

S.E. N°12-2024

19/09/2023

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°12-2024

Acta de la Sesión Extraordinaria número doce dos mil veinticuatro celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día jueves 19 de setiembre del 2024, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y cuarenta y cuatro minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Alejandro Arias Ramírez-Presidente Municipal

Emmanuel Antonio Jiménez Cruz sust. a Alba Luisa Galeano Nuñez

Luis Francisco Montoya Ayala

Adonai Jiménez Salas sust.a Álvaro Logan Jiménez Castro

Lorena Barrantes Porras

REGIDORES SUPLENTE:

Karla Quesada Cordero

Vivian Fuentes Rojas

SINDICOS PROPIETARIOS:

Manuel Ocampo Vindas

Sara María Cortes González

Jesús Alberto Alfaro Ulate

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Lcdo. Anthony Fallas Jiménez -Alcalde Municipal

Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria Municipal

Lcdo. Emmanuel Madrigal Román – Abogado Municipal

Lcda. Maricel Murillo Barrantes – Abogada Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Aprobación del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del período 2025 y su Plan Anual Operativo e Información Plurianual de los años 2025-2026-2027 y 2028.

S.E. N°12-2024

19/09/2023

ARTICULO III.

3-Cierre de Sesión.

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y cuarenta y cuatro minutos exactos

ENTERADOS

El Presidente Alejandro Arias Ramírez concede dos recesos a partir de las 5:50 p.m; uno por 10 minutos y otro por cinco minutos.

ENTERADOS

INCISO N°2:

Con la Presidencia del Regidor Alejandro Arias Ramírez, se conoce lo siguiente:

ARTICULO SEGUNDO – Aprobación del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del periodo 2025 y su Plan Anual Operativo e Información Plurianual de los años 2025-2026-2027 y 2028.

INCISO N°3:

El Concejo Municipal conoce para su respectiva aprobación, Informe de Minoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la siguiente manera:

**INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO, SOBRE EL PRESUPUESTO
ORDINARIO DEL AÑO 2025**

Siendo las diecisiete horas exactas del jueves 19 de setiembre de 2024, el suscrito Luis Francisco Montoya Ayala, de acuerdo con el análisis del Presupuesto Ordinario del año 2025 presentado por la Administración Municipal, procede a presentar el siguiente dictamen de minoría, en los términos que se indican a continuación:

Hechos:

- 1- En la Sesión Ordinaria No. 018-2024 del 3 de setiembre de 2024, se conoce Oficio MMO-AM-239-2024, suscrito por el Alcalde Municipal Anthony Fallas Jiménez, presentando propuesta de Presupuesto Ordinario para el año 2025, con documentos adjuntos con las debidas justificaciones de ingresos y egresos. A su vez, mediante Acuerdo No. 34 de la misma sesión, se traslada propuesta a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, por votación unánime de los cinco regidores presentes.
- 2- En la Sesión Extraordinaria No. 11-2024 del 14 de setiembre de 2023, se conoce Informe de Mayoría de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, donde se solicita documentación adicional que justifique aspectos sobre los cuales existen dudas que afecten su aprobación ante la Contraloría General de la República, además de realizar ajustes en solicitud de contratación de nuevas plazas y sus respectivos ajustes.
- 3- Conforme a lo señalado en el hecho anterior, en la Sesión Ordinaria No. 020-2024 del 17 de setiembre de 2024, conoce Oficio MMO-AM-266-2024, suscrito por el Alcalde Municipal Anthony Fallas Jiménez, presentando nueva propuesta de Presupuesto Ordinario para el año 2025 con los ajustes solicitados y con documentación adicional.
- 4- Mediante acuerdo unánime de los cinco regidores presentes, se traslada el documento antes citado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. A su vez, se aprueba con votación unánime de los cinco regidores municipales realizar una Sesión Extraordinaria el jueves 19 de setiembre de 2024 a las 5:30 p.m. en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, con el objeto de analizar y aprobar eventualmente la propuesta de Presupuesto Ordinario.

Considerando:

- 1- La estimación de ingresos del Presupuesto Ordinario 2025 se presenta de la siguiente manera:

Código	Clasificación	Totales	Porcentaje
		TOTAL	2 342 272 504,99
2.4.1.1.01.00.0.0.0	Ley 8114	936 429 984,00	40%
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de Agua	368 920 969,78	16%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Bienes Inmuebles	240 000 000,00	10%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Patentes	218 772 594,45	9%
1.3.1.2.05.09.0.0.0	IMAS (CECUDI)	216 936 000,00	9%
1.3.1.2.05.04.1.0.0	Recolección de basura	189 669 905,71	8%

	Otros	171 543 051,05	7%
1.1.3.2.01.05.0.0.0	Permisos de Construcción	31 000 000,00	
1.3.1.2.05.03.0.0.0	Cementerio	28 646 451,12	
1.3.1.2.04.01.1.0.0	Alquiler de Mercado	22 803 895,20	
1.1.9.1.01.00.0.0.0	Timbres municipales	22 000 000,00	
1.3.4.0.00.00.0.0.0	Intereses moratorios de impuestos	16 000 000,00	
1.3.4.0.00.00.0.0.0	Intereses moratorios de bienes y servicios	10 000 000,00	
1.3.2.3.03.00.0.0.0	Intereses Sobre Cuentas	10 000 000,00	
1.3.1.2.05.02.0.0.0	Nuevas instalaciones de agua	7 700 000,00	
1.3.1.3.01.01.1.0.0	Terminal de buses	6 052 922,04	
1.3.1.2.04.01.2.0.0	Alquiler de Locales (Terminal de Buses)	5 632 571,10	
1.1.9.1.02.00.0.0.0	Timbres pro-parques nacionales	4 000 000,00	
1.4.1.3.01.00.0.0.0	Ley de Licores	2 705 692,59	
1.3.1.3.02.09.1.0.0	Derecho de cementerio	2 646 468,00	
1.3.1.3.02.03.1.0.0	Consejo de la Persona Joven	2 355 051,00	
2.4.1.3.01.00.0.0.0	Ley 6909	-	
1.3.1.3.02.03.1.0.0	Derechos de medidores	-	

2- El desglose de egresos por objeto de gasto es el siguiente:

	Clasificación	Totales	Porcentaje
	TOTAL	2 342 272 504,99	100%
0	Remuneraciones	1 038 085 718,91	44%
1	Servicios	328 785 521,14	14%
2	Materiales y Suministros	357 024 502,22	15%
3	Intereses y Comisiones	74 133 452,05	3%
5	Bienes Duraderos	401 738 259,09	17%
6	Transferencias Corrientes	88 349 473,31	4%
8	Amortización	54 155 578,27	2%

3- El desglose de egresos por Programa Municipal se presenta a continuación:

	Clasificación	Totales	Porcentaje
	TOTAL	2 342 272 504,99	100%
	Programa I	445 411 581,25	19%
	Programa II	878 146 971,18	37%
	Programa III	1 018 713 952,56	43%

4- A manera de comparación, se presentan las propuestas de Presupuesto Ordinario de los últimos nueve años (clasificadas por desglose de egreso en cada programa municipal), incluyendo la propuesta en estudio actualmente:

19/09/2023

Año	Programa I	Programa II	Programa III	Totales	Porcentaje Ajuste Interanual
2017	354 334 091,00	598 174 172,00	861 538 301,00	1 814 046 564,00	-
2018	359 886 371,00	604 555 935,00	1 172 377 991,00	2 136 820 297,00	17,79%
2019	371 831 313,00	693 163 940,08	1 123 685 112,92	2 188 680 366,00	2,43%
2020	388 023 443,00	717 900 287,00	1 054 020 099,00	2 159 943 829,00	-1,31%
2021	375 403 741,00	771 325 393,00	989 933 884,00	2 136 663 018,00	-1,08%
2022	388 023 443,00	877 614 564,00	948 916 567,78	2 214 554 574,78	3,65%
2023	406 518 453,00	888 171 447,00	1 051 744 085,00	2 346 433 985,00	5,96%
2024	424 070 142,34	854 063 367,61	1 044 978 404,46	2 323 111 914,41	-0,99%
2025	445 411 581,25	878 146 971,18	1 018 713 952,56	2 342 272 504,99	0,82%

5- Con relación a la propuesta de Presupuesto Ordinario de 2024 presentada el año anterior, se muestra el detalle de Egresos por Objeto de Gasto:

Clasificación	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Diferencia	Porcenta Diferenci
TOTAL	2 346 433 985,00	2 342 272 504,99	-4 161 480,01	-0,18%
Remuneraciones	976 497 955,55	1 041 364 837,86	64 866 882,31	6,23%
Servicios	341 119 627,91	328 837 051,10	-12 282 576,81	-3,74%
Materiales y Suministros	446 619 436,11	357 024 502,22	-89 594 933,89	-25,09%
Intereses y Comisiones	76 543 931,52	74 133 452,05	-2 410 479,47	-3,25%
Bienes Duraderos	336 715 671,59	398 407 610,19	61 691 938,60	15,48%
Transferencias Corrientes	87 227 379,23	88 349 473,30	1 122 094,07	1,27%
Amortización	58 387 912,50	54 155 578,27	-4 232 334,23	-7,82%

6- Se desglosa el detalle de los egresos por Programa y Actividad:

PROGRAMA I

Descripción	Actividad	Subtotal	Proporción
Administración General	Actividad 1	334 454 969,16	75%
Auditoría Interna	Actividad 2	22 607 138,80	5%
Administración de Inversiones Propias	Actividad 3	-	0%
Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	Actividad 4	88 349 473,31	20%
Total		445 411 581,27	

PROGRAMA II

Descripción	Servicio	Subtotal	Proporción
Recolección de basura	Servicio 02	158 058 254,60	18%
Caminos y calles	Servicio 03	-	0%
Cementerio	Servicio 04	25 563 628,92	3%
Acueducto	Servicio 06	302 836 775,74	34%

19/09/2023

Mercado	Servicio 07	18 243 116,16	2%
Actividades Protocolarias y sociales	Servicio 09	11 010 389,61	1%
Sociales y Complementarios	Servicio 10	242 015 225,61	28%
Estacionamientos y Terminales	Servicio 11	13 828 272,44	2%
Protección Medio Ambiente	Servicio 25	13 865 511,18	2%
Desarrollo Urbano	Servicio 26	75 225 796,92	9%
Atención emergencias cantonales	Servicio 28	17 500 000,00	2%
Total		878 146 971,18	

PROGRAMA III

Descripción	Servicio	Subtotal	Proporción
Grupo 01	Edificios	-	0%
Grupo 02	Vías de Comunicación Terrestre	923 729 983,99	91%
Grupo 06	Otros Proyectos	94 983 968,55	9%
Total		1 018 713 952,54	

- 7- Sobre las erogaciones salariales, se indica lo siguiente:
- Se contempla el pago de todos funcionarios municipales, considerando que de conformidad con lo establecido en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley No. 9635), las anualidades son reconocidas por su valor nominal.
 - Se presenta propuesta para nuevas plazas en propiedad (5 en la Unidad Técnica de Gestión Vial, y 1 en el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil) además de una plaza para la Administración Municipal en modalidad de servicios especiales.
- 8- Se propone un aumento en las dietas de los miembros del Concejo Municipal de un 1.52%, de conformidad con lo indicado en el Artículo 30 del Código Municipal.
- 9- Relacionado a obligaciones financieras de la Municipalidad, se constata que el presupuesto contempla el 100% de los saldos de los préstamos actuales con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.
- 10-Que la propuesta de Presupuesto incluye la información del periodo plurianual 2025-2028, contemplando su vinculación con los objetivos de mediano y largo plazo del Gobierno Local, y el análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos (indicando además los supuestos técnicos que lo justifican).
- 11-Que conforme a lo revisado en el Oficio MMO-AM-266-2024, se realizan las siguientes observaciones:
- Se revisa el Oficio MMO-AM-267-2024, suscrito el Alcalde Municipal, donde se justifica el Proyecto 11 del Presupuesto Ordinario "Materiales para puente peatonal en el Barrio El Palmar", el mismo hace una descripción de los elementos considerados para su ejecución; no obstante, no indica el sector geográfico específico donde se realizaría la construcción, lo que no permite conocer con detalle la zona en jurisdicción en el cantón de Montes de Oro donde se realizaría la construcción. Tampoco se aporta documentación donde se evidencie que la Municipalidad de Puntarenas brindará apoyo en el desarrollo de las obras, con base en el Convenio Marco que ambas

instituciones han suscrito para labores de infraestructura en zonas comunes a ambos municipios.

- b. Se revisa el documento denominado "Justificación para la creación de seis plazas fijas (6) y un (1) Servicio Especial por un año en la Municipalidad de Montes De Oro". El mismo detalla fundamentos legales y financieros para habilitar estas nuevas vacantes en el Gobierno Local. Respecto a las plazas fijas, se consideran que las mismas cumplen los requerimientos necesarios para su apertura. En materia de la plaza por Servicios Especiales, es criterio de este Regidor que el perfil de Auxiliar de Servicios Municipales no se adapta a las funciones que se buscan cubrir, ya que las funciones que se le asignarán corresponden a las de un Encargado del Centro de Monitoreo del sistema de Cámaras de Seguridad que la Municipalidad administra, sobre el cual tiene un convenio suscrito con la Fuerza Pública. Se indican además los siguientes elementos que no se explican ni se consideran a los efectos:
- i. La modalidad de Contratación por Servicios Especiales no genera garantías de sostenibilidad en el tiempo, por lo que no hay certeza de que el servicio se renueve a través de una nueva solicitud o bien la elaboración de una nueva plaza.
 - ii. La propuesta que el Alcalde Municipal ha explicado en sesiones de trabajo con los Regidores Municipales plantea el traslado de los equipos del Centro de Monitoreo que se encuentran en la Delegación de la Fuerza Pública de Miramar, habilitando para ello un área física en el edificio municipal. Todo esto no se ha respaldado con documento escrito, donde se expliquen aspectos tales como:
 1. No se define con claridad el horario laboral de la plaza de Servicios Especiales, ni los roles horarios que los compañeros de Fuerza Pública tendrán habilitados para acceder a los equipos en las instalaciones municipales. Tampoco se indica la forma en que los colaboradores de Fuerza Pública podrán ingresar a realizar las labores de monitoreo en horas hábiles y fines de semana.
 2. No se presupuestaron recursos para equipo radial para comunicar cualquier incidencia a Fuerza Pública en caso de que no se encuentre presente algún Oficial de Policía.
 3. No se define cuáles son las capacitaciones que debe recibir el nuevo funcionario, lo cual es sumamente importante para no generar problemas respecto a la violación a la confidencialidad de los datos de los contribuyentes, conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus Datos personales (Ley No. 9868).
 4. No hay procedimientos definidos sobre los protocolos de atención a los potenciales usuarios, tanto a particulares como a instituciones públicas (Fuerza Pública, OIJ, Ministerio Público, etc).
 5. No se consideró ni a la Comisión Permanente de Seguridad del Concejo Municipal, ni a Fuerza Pública, para que alguna de estas

instancias suscribiesen recomendaciones u observaciones respecto a la creación de la plaza y sus implicaciones.

6. No se presupuestan recursos para el mantenimiento del sistema de cámaras en el Presupuesto Ordinario.
 - c. Se revisa el Oficio MMO-UGS-89-2024, suscrito por la Lic. Tatiana Araya Araya, Gestora de Servicios, donde se justifica el Proyecto 02 del Presupuesto Ordinario "Sostenibilidad del Programa de Reciclaje", con una justificación de que la inversión se realiza principalmente en servicios, bienes duraderos y materiales. Si bien es cierto es criterio de este servidor que se pudo dar más información, se considera suficiente para respaldar la inversión pertinente.
 - d. Se revisa el Oficio MMO-DCI-58-2024, suscrito por el Lic. Eddy Marín Rojas, Contador Municipal, donde informa sobre los ajustes en las partidas presupuestarias conforme a los cambios solicitados en el anterior dictamen de comisión. También se indica la modificación de la escala de puntos de 100 a 84 correspondiente a la actualización de los factores del puesto Contador (a) Municipal (PM2), y a su vez se menciona que según el documento llamado "Formulación y Presentación de Presupuestos institucionales, año 2025", de la Contraloría General de la Republica en sus páginas 14 y 15, se indica que esto no es necesario para las plazas cuyo periodo es menor a un año. En criterio de un servidor, salvo lo descrito en materia de plazas por Servicios Especiales, los demás elementos cumplen con lo solicitado.
- 12-Que, revisado el presupuesto municipal y aclarados lo puntos anteriores, se considera que deben realizar ajustes conforme a lo descrito en los Considerando 11 (incisos a y b) de este dictamen con el fin de que Presupuesto Ordinario cumpla con los requisitos establecidos para su revisión y aprobación, de conformidad con lo establecido en el Código Municipal.

Por tanto:

- 1- Se recomienda Solicitar a la Administración Municipal los siguientes cambios al Presupuesto Ordinario 2025:
 - a. Respalda la zona geográfica (descripción de zona pública, plano catastrado, entre otros), donde se desarrollará el Proyecto 11 del Grupo 06 (Programa III), denominado "Materiales para puente peatonal en el Barrio El Palmar", para garantizar que en efecto se desarrolle en jurisdicción cantonal y no se incurran en inversiones en zonas fuera del cantón de Montes de Oro.
 - b. Eliminar la creación de la Plaza por Servicios Especiales de Auxiliar de Servicios Municipales, y trasladar los recursos del Programa III, Grupo 06 (Otros Proyectos), Proyecto 06 (Seguridad del Cantón), a partidas de Jornales Ocasionales, Materiales y Suministros, y Bienes Duraderos.
- 2- Se solicita que dicho informe de Comisión se apruebe por el Concejo Municipal de Montes de Oro, y que se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.
- 3- Se instruya a la Secretaria del Concejo Municipal para que en el plazo de ley notifique a la Administración Municipal.

Atentamente:

Luis F.Montoya Ayala
Regidor Propietario

S.E. N°12-2024

19/09/2023

Así las cosas, se procede con la votación:

ACUERDO N°1.

Se somete a votación para aprobar el Informe de Minoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, sobre el Presupuesto Ordinario del año 2025 y es rechazado con cuatro votos en contra de los Regidores: Alejandro Arias Ramírez, Emmanuel Antonio Jiménez Cruz, Adonai Jiménez Salas y Lorena Barrantes Porras y un voto a favor del Regidor Luis Francisco Montoya Ayala.

RECHAZADO

INCISO N°4:

El Concejo Municipal conoce para su respectiva aprobación, Informe de Mayoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la siguiente manera:

**INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO**

Reunidos al ser las dieciséis horas con quince minutos del día diecinueve de setiembre del dos mil veinticuatro, los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, proceden a presentar el siguiente informe:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, mediante el Oficio MMO-AM-239-2024 el Alcalde Municipal, Anthony Fallas Jiménez remite el Presupuesto Ordinario 2025, para que se proceda a su análisis y aprobación correspondiente, la misma contempla:

Informe de Proyección Presupuestaria – Bienes Inmuebles.

Proyección Ingresos CECUDI.

Oficio IMAS-DDS-DBF-0277-2024.

Oficio IMAS-SDGS-ARDSP-ULDS-CH-0081-2024.

Oficio CPJ-DE-OF-718-2024.

Oficio DAH-UF-CERT-55-2024.

Oficio DAH-UF-C-MU-154-2024.

S.E. N°12-2024

19/09/2023

Oficio PRESU-007-07-2024.

Oficio MMO-UGS-80-2024

Proyecto Parque Infantil Las Delicias.

Proyecto Mantenimiento y Mejoras Salón Comunal Tajo Alto.

Proyecto Construcción de Puente Peatonal Barrio Palmar.

Oficio Ofic-LRC.01-40-2024.

Proyecto Mejoras al Salón Comunal de Mar Azul.

Oficio JVC N°009-2024

Plan Quinquenal.

Plan plurianual 2025 al 2028

Plan de Gobierno.

Oficio MMO-DDU-043-2024

Plan Operativo Anual

Certificación del Concejo Municipal de la aprobación del Presupuesto Ordinario 2025 de la Junta Vial Cantonal

SEGUNDO: Que, en la misma Sesión supra indicada se envía mediante acuerdo a Comisión de Hacienda y Presupuesto.

TERCERO: Que, se realiza Sesión de Trabajo el día 10 de setiembre, con la finalidad de evacuar dudas sobre la propuesta de Presupuesto Municipal Ordinario 2025.

CUARTO: Que, según el artículo 100 del Código Municipal las municipalidades acordarán el presupuesto ordinario:

“Artículo 100. - Las municipalidades acordarán el presupuesto ordinario que regirá del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año. Para tal fin, utilizarán la técnica presupuestaria y contable recomendada por la Contraloría General de la República. El presupuesto deberá incluir todos los ingresos y egresos probables y, en ningún caso, los egresos superarán los ingresos.”

QUINTO: Que, según el numeral 105 del Código Municipal el presupuesto municipal ordinario debe ser aprobado en el mes de setiembre. A su vez, es importante resaltar que los presupuestos son fundamentales para el funcionamiento y desarrollo de las

S.E. N°12-2024

19/09/2023

ciudades y localidades. Estos documentos financieros son planificaciones anuales que determinan cómo los gobiernos locales asignarán los recursos públicos para satisfacer las necesidades de la comunidad.

El presupuesto asegura que los municipios cumplan con sus obligaciones legales y contractuales, como el pago de deudas, contratos de servicios y sueldos de empleados.

En resumen, un presupuesto municipal bien elaborado es crucial para el desarrollo económico y social de una comunidad, garantizando la eficiencia en el uso de los recursos y mejorando la calidad de vida de los habitantes.

SEXTO: Que, en la Sesión Extraordinaria N°11-2024 del 12 de setiembre del 2024 se solicita a la Administración Municipal una serie de justificaciones, y ajustes al Presupuesto Ordinario 2025. Y en la Sesión Ordinaria N°20-2024 del 17 de setiembre del 2024, mediante el Oficio MMO-AM-266-2024, se remite las justificaciones solicitadas, así como los ajustes al Presupuesto.

SÉTIMO: Que, se justificó lo solicitado por el Concejo Municipal, en aras de garantizar la **transparencia** en el uso de los fondos públicos, además de garantizar que sean utilizados de manera eficiente, transparente y en concordancia con los objetivos de desarrollo local.

POR TANTO:

- 1- Se recomienda al Concejo Municipal dar por recibido, conocido y aprobado el informe presentado por la **Comisión de Hacienda y Presupuesto.**
- 3- Se recomienda al Concejo Municipal aprobar la plantilla plurianual de los años **2025-2026-2027 y 2028** actualizada del PAO Presupuesto Ordinario del año 2025 y sus justificaciones.
- 4- Se recomienda al Concejo Municipal aprobar **el estudio de viabilidad actualizado para la estimación de gasto por remuneraciones planteados** en el PAO Presupuesto Ordinario del año 2025 contenido en la justificación para

S.E. N°12-2024

19/09/2023

la creación de seis plazas fijas y una para servicios especiales por tiempo determinado por un año en la Municipalidad de Montes de Oro.

- 5- Se recomienda al Concejo Municipal aprobar en todos sus extremos el **Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del periodo 2025 por un monto** total de ¢2,342,272,505.00(dos mil trescientos cuarenta y dos millones doscientos setenta y dos mil quinientos cinco colones con 00/100)
- 6- Se recomienda al Concejo Municipal aprobar en todos sus extremos, **el Plan Anual Operativo, cuadros y anexos.**
- 7- Se recomienda al Concejo Municipal aprobar el incremento del rubro de **dietas por el porcentaje del 1.52%**
- 8- Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado y se instruya a la persona encargada de la Secretaría del Concejo Municipal, para que en el plazo de ley notifique los acuerdos a la Administración Municipal, para lo que corresponda.

Atentamente;

- **Alejandro Arias Ramírez**
- **Emmanuel Antonio Jiménez Cruz**
- **Lorena Barrantes Porras**
- **Vivian Fuentes Rojas**

Así las cosas, se proceden a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°2.

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido, conocido y aprobado el informe de mayoría presentado por la **COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.**

Aprobado con (4 VOTOS).

VOTAN POSITIVAMENTE: **Alejandro Arias Ramírez, Emmanuel Antonio Jiménez Cruz, Adonai Jiménez Salas y Lorena Barrantes Porras.**

S.E. N°12-2024

19/09/2023

VOTA NEGATIVAMENTE: **Regidor Luis Francisco Montoya Ayala**

ACUERDO N°3:

Se somete a votación para que el dictamen de Hacienda y Presupuesto de Mayoría quede como un acuerdo definitivamente aprobado.

VOTAN POSITIVAMENTE: **Alejandro Arias Ramírez, Emmanuel Antonio Jiménez Cruz, Adonai Jiménez Salas y Lorena Barrantes Porras.**

VOTA NEGATIVAMENTE: **Regidor Luis Francisco Montoya Ayala**
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°5:

Según el Artículo N°104 del Código Municipal, el Alcalde Municipal, Anthony Fallas Jiménez presentó el Oficio MMO-AM-239-2024 el cual remite el Presupuesto Ordinario 2025, para que se proceda a su análisis y aprobación correspondiente, el mismo contempla:

Informe de Proyección Presupuestaria – Bienes Inmuebles.

Proyección Ingresos CECUDI.

Oficio IMAS-DDS-DBF-0277-2024.

Oficio IMAS-SDGS-ARDSP-ULDS-CH-0081-2024.

Oficio CPJ-DE-OF-718-2024.

Oficio DAH-UF-CERT-55-2024.

Oficio DAH-UF-C-MU-154-2024.

Oficio PRESU-007-07-2024.

Oficio MMO-UGS-80-2024

Proyecto Parque Infantil Las Delicias.

Proyecto Mantenimiento y Mejoras Salón Comunal Tajo Alto.

Proyecto Construcción de Puente Peatonal Barrio Palmar.

Oficio Ofic-LRC.01-40-2024.

Proyecto Mejoras al Salón Comunal de Mar Azul.

Oficio JVC N°009-2024

Plan Quinquenal.

Plan plurianual 2025 al 2028

Plan de Gobierno.

S.E. N°12-2024

19/09/2023

Oficio MMO-DDU-043-2024

Plan Operativo Anual

Certificación del Concejo Municipal de la aprobación del Presupuesto Ordinario 2025 de la Junta Vial Cantonal

Realizado los ajustes y justificaciones solicitados en la Sesión Extraordinaria N°11-2024 del 12 de setiembre del 2024 y estos conocidos en la Sesión Ordinaria N°20-2024 del 17 de setiembre del 2024, mediante el Oficio MMO-AM-266-2024, de la siguiente forma:

S.E. N°12-2024

19/09/2023



ALCALDÍA MUNICIPAL

Montes de Oro, 16 de septiembre de 2024

MMO-AM-266-2024

Señores:

**Concejo Municipal
Municipalidad de Montes de Oro
S.O.**

Estimados señores:

Por este medio me permito saludarles y a la vez remitir lo solicitado mediante el acuerdo 2 de la **Sesión Extraordinaria N°11-2024 de fecha 12 setiembre del 2024**, se remite la siguiente documentación:

1. En cumplimiento del acuerdo 2 inciso A se remite Informe de justificación del proyecto 11 del Presupuesto Ordinario 2025 "Materiales para puente peatonal en el Barrio El Palmar".
2. En cumplimiento del acuerdo 2 inciso B se remite Informe de justificación para la creación de seis plazas fijas y una de servicios especiales.
3. En cumplimiento del acuerdo 2 inciso C se remite el oficio MMO-UGS-89-2024 suscrito por Tatiana Araya Araya, gestora de servicios municipales, en el cual realiza la justificación del Proyecto 02 "Sostenibilidad del Programa Reciclaje".
4. En cumplimiento del acuerdo 2 inciso D se remite Oficio MMO-DCI-58-2024 suscrita por el señor Eddy Mauricio Marín Rojas contador municipal, en el cual certifica que el Presupuesto Ordinario 2025 se ajustó de conformidad con la moción aprobada por el Concejo Municipal en la Sesión Municipal N°19-2024.

Así como el Presupuesto Ordinario 2025, y sus anexos, debidamente ajustados a lo solicitado por el Concejo Municipal.

Anthony Fallas Jiménez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Montes de Oro

alcalde@munimontesdeoro.go.cr

100 metros sur de la Delegación de la Fuerza Pública

S.E. N°12-2024

19/09/2023



**MUNICIPALIDAD
DE MONTES DE ORO**



VICEALCALDIA MUNICIPAL

Montes de Oro, 29 de agosto de 2024

MMO-VAM-26-2024

Señor

Anthony Fallas Jiménez

Alcalde Municipal

Municipalidad de Montes de Oro

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención a las solicitudes realizadas por las jefaturas correspondientes para la apertura de las siguientes plazas:

- **Operador de Maquinaria Pesada para la UTGV (1 plaza)**
- **Peón de Obras Públicas y Vías para la UTGV (6 plazas)**
- **Auxiliar de la Unidad Técnica de Gestión Vial (1 plaza)**
- **Asistente de Docente para el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (1 plaza)**
- **Auxiliar de Cocina para el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (1 plaza)**
- **Auxiliar de Servicios Municipales (Centro de Monitoreo) (1 contratación de servicios especiales a plazo determinado).**

Se ha procedido a realizar las revisiones necesarias, de conformidad con la normativa interna y externa aplicable.

Después de un análisis exhaustivo, se ha determinado que todas las plazas mencionadas se encuentran debidamente establecidas en el Manual Descriptivo de Puestos de esta Municipalidad, cumpliendo con lo estipulado en el artículo 129 del Código Municipal. Dicho artículo exige que la creación y apertura de plazas deben estar debidamente justificadas y contempladas en la estructura organizacional del Gobierno Local.

Adicionalmente, se han valorado las justificaciones aportadas por cada jefatura, misma que se adjunta a este documento, para sustentar la necesidad de la apertura de estas plazas. Después de analizar los argumentos expuestos, se considera que las razones brindadas son congruentes con los objetivos y necesidades operativas de la Municipalidad.

Por lo tanto, se recomienda proseguir con los trámites administrativos y presupuestarios necesarios para consolidar la solicitud de las plazas propuestas, de acuerdo con la normativa vigente.

Vicealcaldia@municipalidadmontesdeoro.gp.cr

S.E. N°12-2024

19/09/2023



**MUNICIPALIDAD
DE MONTES DE ORO**



Sin más que agregar se suscribe muy atentamente,

Mariela Quirós Campos
Vicealcaldesa Municipal
Encargada de Recursos Humanos
Municipalidad de Montes de Oro

c.c. Archivo

S.E. N°12-2024

19/09/2023



**MUNICIPALIDAD
DE MONTES DE ORO**

ALCALDÍA MUNICIPAL

Montes de Oro, 16 de septiembre de 2024

MMO-AM-267-2024

**Señores:
Concejo Municipal
Municipalidad de Montes de Oro
S.O.**

Estimados Señores:

De conformidad con el acuerdo 2 inciso A de la sesión Extraordinaria N°11-2024 de fecha 12 setiembre del 2024, el cual indica lo siguiente: "De conformidad con el punto SEXTO del presente informe, un informe legal y técnico justificando el proyecto 11 del Presupuesto Ordinario "Materiales para puente peatonal en el Barrio El Palmar"

Se procede a presentar el siguiente informe:

Descripción Detallada de la Necesidad Técnica para la Construcción de un Nuevo Puente en El Palmar

La comunidad de El Palmar, situada entre los Cantones de Montes de Oro y Puntarenas, enfrenta desafíos significativos relacionados con la construcción de infraestructura vial (puente) y la gestión de aguas pluviales. Esta justificación detalla la importancia de desarrollar proyectos de infraestructura que beneficien a la comunidad desde perspectivas comunales, sociales, viales y ambientales.

De acuerdo con el artículo 3 del Código Municipal, la jurisdicción territorial de cada municipalidad está limitada al respectivo cantón, siendo la cabecera la sede del gobierno municipal. No obstante, dicho artículo faculta a las municipalidades para ejercer competencias conjuntas e invertir fondos públicos en colaboración con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública. Esta

alcalde@municipalidadmontesdeoro.go.cr

100 metros sur de la Delegación de la Escuela Pública



colaboración debe estar orientada al cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales, o a la construcción de obras públicas de beneficio común, siempre y cuando exista un convenio suscrito entre las partes.

En el caso particular de la Municipalidad de Montes de Oro y la Municipalidad de Puntarenas, ambas entidades tienen suscritos convenios de cooperación mutua, lo cual permite la ejecución conjunta de obras como la construcción del puente en la comunidad de El Palmar (quebrada Los Negros). Esta infraestructura no solo beneficiará a los habitantes de ambas municipalidades, sino que también contribuirá al mejoramiento de la red vial en la región, facilitando la comunicación y el tránsito entre estas zonas.

La posibilidad de realizar inversiones conjuntas también está respaldada por la Procuraduría General de la República en el dictamen PGR-C-286-2021, del 5 de octubre de 2021, el cual señala que el artículo 169 de la Constitución Política de Costa Rica otorga a los gobiernos municipales la potestad de administrar los intereses y servicios locales. Este principio es reafirmado por el artículo 3 del Código Municipal, que autoriza a los entes municipales a invertir fondos públicos en conjunto con otras municipalidades o instituciones públicas, siempre que exista un convenio que regule dicha cooperación.

A continuación, se transcriben literalmente la normativa aplicable:

Artículo 3.

La jurisdicción territorial de la municipalidad es el cantón respectivo, cuya cabecera es la sede del gobierno municipal.

El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal.

La municipalidad podrá ejercer las competencias municipales e invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales, o para la

S.E. N°12-2024

19/09/2023



**MUNICIPALIDAD
DE MONTES DE ORO**

ALCALDÍA MUNICIPAL

construcción de obras públicas de beneficio común, de conformidad con los convenios que al efecto suscriba.

(Así reformado por el artículo 17 de la Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, N.º 8801 del 28 de abril de 2010).

Artículo 7.

Mediante convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial.

(Así reformado por el artículo 17 de la Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, N.º 8801 del 28 de abril de 2010).

Artículo 9.

Las municipalidades podrán pactar entre sí convenios cuya finalidad sea facilitar y posibilitar el cumplimiento de sus objetivos, lograr una mayor eficacia y eficiencia en sus acciones, así como para prestar servicios y construir obras regionales o nacionales.

(Así reformado por el artículo 17 de la Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, N.º 8801 del 28 de abril de 2010).

Artículo 13.

Son atribuciones del concejo:

(...)



ALCALDÍA MUNICIPAL

e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, N.º 7494, de 2 de mayo de 1995, y su reglamento.

(...)

En este sentido, los artículos mencionados establecen el marco normativo para la colaboración entre municipalidades, permitiendo no solo la prestación conjunta de servicios, sino también la construcción de obras de carácter regional o nacional, como es el caso del puente en El Palmar (Quebrada Los Negros). En particular, el artículo 7 dispone que, mediante convenios, las municipalidades pueden ejecutar obras de manera conjunta en sus respectivas regiones territoriales. El artículo 9 refuerza esta disposición al permitir que las municipalidades pacten convenios para mejorar la eficiencia y eficacia en sus acciones, mientras que el artículo 13 confiere al concejo municipal la atribución de celebrar convenios y comprometer los fondos para tales fines.

Debido a las condiciones actuales del puente, no es técnicamente viable su sustitución en la misma ubicación. Por lo tanto, por razones técnicas y económicas, resulta más factible ejecutar las nuevas obras a pocos metros de la ubicación original, dentro de la jurisdicción de Montes de Oro, cumpliendo con esto el bloque de legalidad y sin contravenir ninguna disposición normativa.

Por tanto, con base en lo expuesto, la Municipalidad de Montes de Oro está plenamente facultada para invertir en conjunto con la Municipalidad de Puntarenas en la construcción del puente en El Palmar (Quebrada Los Negros), bajo el marco legal vigente y los convenios de cooperación mutua ya suscritos. Esta obra, además de cumplir con los fines establecidos en los convenios, generará un beneficio común para ambas comunidades, mejorando la infraestructura vial y fortaleciendo la interconexión regional.

S.E. N°12-2024

19/09/2023

Importancia Comunal y Social

La infraestructura en el Palmar, San Isidro es esencial para el desarrollo integral de la comunidad.

Ubicación gráfica:



S.E. N°12-2024

19/09/2023

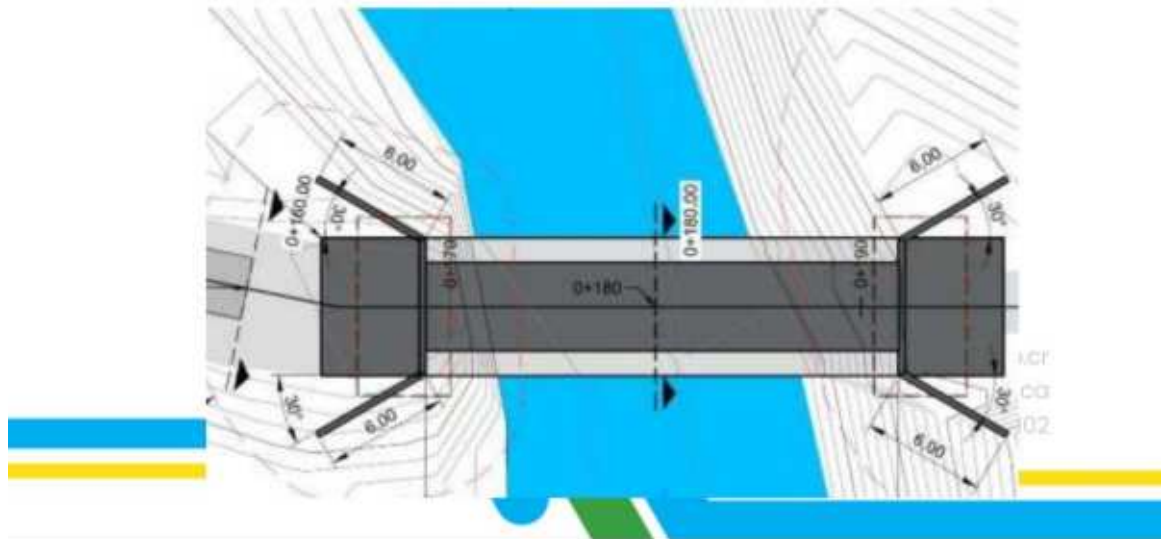
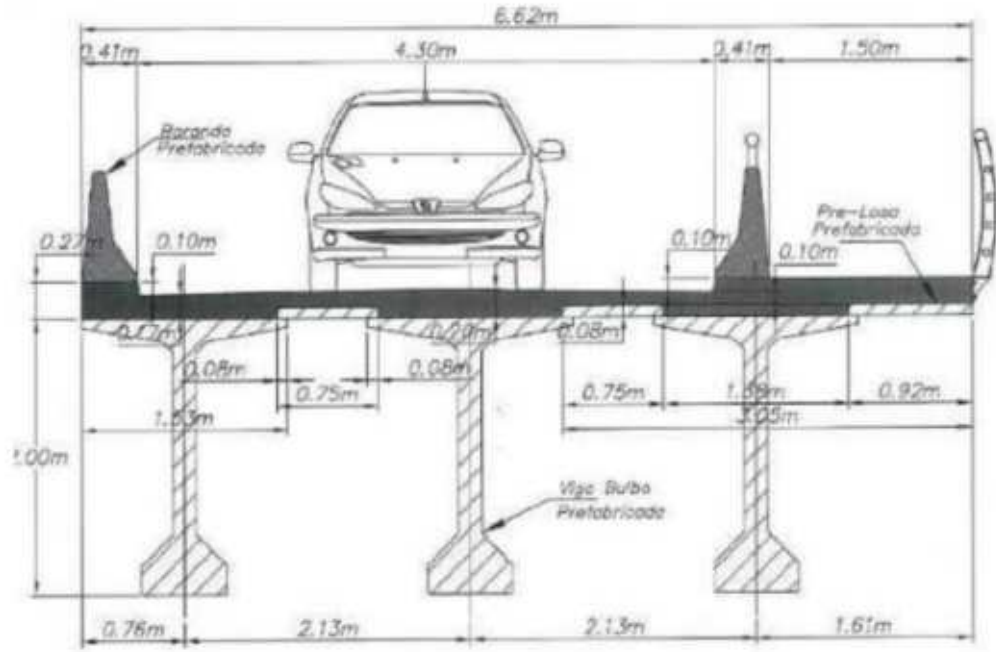


alcalde@munimontesdeoro.go.cr

S.E. N°12-2024
 19/09/2023

ALTERNATIVA A

Baranda (metros)	Calzada (metros)	Baranda (metros)	Paso Peatonal (metros)	Baranda (metros)
0.41	4.30	0.41	1.50	Según diseño



Contexto Actual

El puente viejo de El Palmar, que ha sido una estructura vital para la conectividad de la región, ha sufrido daños irreparables. Este deterioro no solo limita el tránsito vehicular, sino que también afecta a peatones, aumentando el riesgo de accidentes. La situación se complica aún más debido a la falta de vías alternas, lo que convierte al puente en la única ruta viable para el acceso a servicios esenciales.

- Acceso a Servicios Esenciales:

- Educación: La mejora de las vías de acceso a escuelas y colegios es vital. Durante la temporada de lluvias, muchas rutas se vuelven intransitables, lo que afecta la asistencia de estudiantes. La construcción de caminos seguros y bien mantenidos garantizaría que los jóvenes puedan continuar su educación sin interrupciones, y lo primordial, el construir un puente como un medio de comunicación de comunidades y caminos.

- Salud: La cercanía y el acceso a centros de salud son cruciales. Con vías adecuadas, las emergencias médicas pueden ser atendidas rápidamente, y los servicios de salud pueden ofrecer atención preventiva de manera más efectiva, lo que es vital en comunidades con necesidades específicas.

Fomento de la Cohesión Social:

- La construcción de espacios comunitarios, como parques y áreas recreativas, junto con la mejora de la infraestructura, puede fomentar actividades sociales que fortalezcan las relaciones entre los vecinos, creando un sentido de pertenencia e identidad comunitaria.

- Desarrollo Económico Local:

- Comercio y Emprendimiento: La mejora de la infraestructura vial facilitará el acceso a mercados y atraerá inversiones locales. Esto beneficiará a los emprendedores locales, quienes podrán ofrecer sus productos y servicios de manera más efectiva. Con mejores caminos, los agricultores y comerciantes podrán transportar sus productos a mercados regionales, aumentando sus ingresos.

Importancia Vial (Puente)

La infraestructura vial (Puente) en el Palmar, San Isidro, Puntarenas es fundamental para garantizar la seguridad y la eficiencia en la movilidad.

- Seguridad Vial:

- Diseño y Mantenimiento: La implementación de un diseño vial que contemple la seguridad de todos los usuarios es esencial. Esto incluye la instalación de señalización adecuada, la construcción de cruces peatonales y la mejora de la iluminación en áreas críticas.

- Movilidad Sostenible:

- Transporte Público: Promover un sistema de transporte público eficiente puede reducir la dependencia del vehículo particular, disminuyendo la congestión y mejorando la calidad del aire. Esto es especialmente relevante en zonas donde el tráfico puede ser un problema significativo.

Prevención de Inundaciones

La gestión de aguas pluviales es de suma importancia en el Palmar, San Isidro, Puntarenas, donde las lluvias intensas pueden causar inundaciones devastadoras.



-Rehabilitación de Cauces:

- Limpieza y Mantenimiento: Mantener limpios los cauces de ríos y arroyos, sin dejar de olvidar del Dique, es vital para evitar obstrucciones que puedan provocar desbordamientos. Un programa de mantenimiento regular, especialmente antes de la temporada de lluvias, garantizaría que el agua fluya adecuadamente.

- Construcción de Sistemas de Drenaje:

- Drenajes Pluviales: Implementar un sistema de drenaje eficiente que capture y dirija las aguas pluviales hacia zonas seguras evitará que se acumulen en áreas residenciales. Esto incluye la instalación de alcantarillas, zanjas y desagües, así como la mejora de la infraestructura existente.

- Mantenimiento del Dique:

- Estructuras de Protección: La construcción de diques a lo largo de los ríos que rodean el Palmar y San Isidro puede prevenir que el agua de las lluvias ingrese a las áreas habitadas, protegiendo así las viviendas y la infraestructura crítica.

- Educación y Conciencia Comunitaria:

- Es fundamental informar a la comunidad sobre la importancia de no arrojar desechos en los cauces y mantener limpias las áreas circundantes para garantizar la eficacia de las medidas preventivas.

Beneficios a Largo Plazo

La inversión en infraestructura y en la gestión de aguas pluviales proporciona beneficios significativos a largo plazo.

- Resiliencia Comunitaria:

S.E. N°12-2024

19/09/2023

ALCALDIA MUNICIPAL

- Preparación para el Cambio Climático: La zona del Palmar, San Isidro Puntarenas es susceptible a eventos climáticos extremos. Invertir en infraestructura adecuada permitirá a la comunidad adaptarse mejor a estos cambios, reduciendo riesgos y daños en caso de desastres naturales.

- Atracción de Inversiones:

- Una comunidad bien conectada y con infraestructura adecuada (puente) es más atractiva para inversores y desarrolladores, lo que puede generar nuevas oportunidades económicas y mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Problemas Identificados

Estado Crítico del Puente Viejo:

- Deterioro Estructural: El puente presenta grietas significativas, corrosión en elementos metálicos y debilitamiento de la base. Estos factores comprometen la integridad estructural, haciéndolo intransitable.

- Riesgo de Colapso: Actualmente es una preocupación constante para los residentes, lo que genera ansiedad y limita su movilidad, que a pesar que el puente está colapsado, por lo menos arriesgando sus vidas, los vecinos pasan en moto y a pie sobre la estructura dañada.

Falta de Vías Alternativas:

- Aislamiento de Comunidades: La ausencia de caminos alternativos significa que, en caso de emergencias, los servicios de ambulancia, bomberos o suministros pueden tardar mucho más en llegar.

- Impacto Económico: Los comerciantes locales dependen del flujo constante de clientes y proveedores. La intransitabilidad del puente afecta directamente sus ingresos y la economía local.

alcaldia@muni Montesdeoro.go.cr

S.E. N°12-2024

19/09/2023

Crecidas de Ríos en invierno

- Inundaciones Recurrentes: Durante la temporada de lluvias, las crecidas de los ríos no solo aumentan el riesgo de inundación del área circundante, sino que también pueden socavar la base del puente, exacerbando el daño estructural.
- Interrupciones en la Movilidad: Las crecidas pueden hacer que incluso las rutas alternativas se vuelvan peligrosas o intransitables, dejando a las comunidades completamente aisladas.

Propuesta Técnica para el Nuevo Puente

La construcción de un nuevo puente es una solución integral que aborda las preocupaciones actuales y prevé problemas futuros. Para ello, se deben considerar los siguientes aspectos técnicos:

1. Diseño Estructural:

- Análisis Geotécnico: Realizar estudios de suelo para determinar las características del terreno y diseñar un fundamento sólido que soporte la estructura.
- Materiales de Alta Resistencia: Utilizar concreto reforzado y acero tratado contra la corrosión, garantizando una mayor durabilidad ante condiciones climáticas adversas.

2. Dimensiones y Capacidad:

S.E. N°12-2024

19/09/2023

ALCALDIA MUNICIPAL

- Aumento de la Capacidad de Carga: Diseñar el puente para soportar un mayor volumen de tráfico, considerando tanto vehículos ligeros como pesados, y asegurando la seguridad de los usuarios.

- Ancho Suficiente: Garantizar un ancho adecuado para permitir el paso seguro de vehículos y peatones, incluyendo áreas de desaceleración y estacionamiento.

3. Sistemas de Drenaje Eficientes:

- Canalización de Aguas: Implementar un sistema de drenaje que dirija el agua lejos de la estructura, minimizando el riesgo de erosión y daños por inundaciones.

- Mantenimiento Preventivo: Diseñar accesos para el mantenimiento regular del sistema de drenaje, asegurando su funcionamiento en todo momento.

4. Consideraciones Ambientales:

- Impacto Ecológico: Evaluar el impacto ambiental de la construcción y garantizar que se implementen medidas para proteger la flora y fauna locales.

- Integración Paisajística: Diseñar el puente para que se integre adecuadamente en el entorno, respetando la estética y el paisaje natural de la región.

5. Seguridad y Accesibilidad:

- Iluminación y Señalización: Incluir sistemas de iluminación adecuados y señalización clara para garantizar la seguridad de los usuarios durante la noche.

- Accesibilidad para Personas con Discapacidad: Asegurar que el diseño del puente contemple rampas y accesos adecuados para personas con movilidad reducida.

alcalde@municipalidadmontesdeoro.go.cr

Sin más que agregar se suscribe muy atentamente,

Anthony Fallas Jiménez
Alcalde Municipal

JUSTIFICACIÓN PARA LA CREACIÓN DE SEIS PLAZAS FIJAS (6) Y UN (1) SERVICIO ESPECIAL POR UN AÑO EN LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO.

I. INTRODUCCIÓN

La presente justificación se elabora con el objetivo de fundamentar la solicitud de creación de nuevas plazas en la Municipalidad de Montes de Oro. Esta solicitud responde a la necesidad de ajustar la estructura administrativa del Gobierno Local a las demandas actuales y a la expansión de los servicios municipales. La justificación se basa en el cumplimiento de las normativas legales pertinentes, específicamente el artículo 102 del Código Municipal y el artículo 129 del mismo código, así como en la necesidad de mejorar la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios a la ciudadanía.

II. FUNDAMENTOS LEGALES

1. Cumplimiento del Artículo 102 del Código Municipal

El artículo 102 del Código Municipal establece que las municipalidades no podrán destinar más del 40% de sus ingresos ordinarios municipales a atender los gastos generales de administración. Dichos gastos incluyen aquellos egresos corrientes que no impliquen costos directos de los servicios municipales. En virtud de este artículo, se debe asegurar que los gastos generales de administración no superen el límite estipulado.

En el caso de la Municipalidad de Montes de Oro, se ha realizado un análisis exhaustivo de los ingresos ordinarios del programa 1 destinado a los gastos generales de administración. Los resultados indican que, en la actualidad, la

proporción de estos gastos se mantiene dentro del límite del 40% establecido por la ley. Por lo tanto, la creación de nuevas plazas no comprometerá la normativa vigente en cuanto al control del gasto administrativo y permitirá una adecuada administración de los recursos disponibles.

2. Cumplimiento del Artículo 129 del Código Municipal

El artículo 129 del Código Municipal dispone que las municipalidades deben adecuar y mantener actualizado el Manual Descriptivo de Puestos General. Este manual debe contener una descripción completa de las tareas, deberes, responsabilidades, requisitos mínimos y condiciones de cada puesto. La creación de nuevas plazas debe estar respaldada por una adecuada inclusión en dicho manual, el cual debe ser diseñado y actualizado con la colaboración de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y la Dirección General de Servicio Civil.

En cumplimiento de esta normativa, la Municipalidad de Montes de Oro ha revisado y actualizado el Manual Descriptivo de Puestos General. Las nuevas plazas solicitadas están debidamente incluidas en este manual, con perfiles ocupacionales detallados y ajustados a las necesidades actuales del gobierno local. Esta inclusión asegura que la creación de nuevas plazas se realiza conforme a los lineamientos legales y administrativos establecidos.

3. Análisis Financiero y Viabilidad

El análisis financiero detallado, incluido en el presente documento, confirma que la creación de las nuevas plazas está plenamente justificada desde el punto de vista económico. Se ha evaluado exhaustivamente el impacto de la incorporación de estas plazas en el presupuesto de la municipalidad,

asegurando que no se comprometa la salud financiera ni se afecte la capacidad operativa de la institución.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS

La necesidad de crear nuevas plazas en la Municipalidad de Montes de Oro responde a dos factores principales:

1. Ampliación de Servicios

La expansión de los servicios municipales y el aumento en la demanda de atención por parte de la ciudadanía requieren una mayor capacidad operativa. La incorporación de nuevas plazas permitirá fortalecer los equipos de trabajo y garantizar que los servicios se presten con la calidad y la eficacia esperadas. Esta ampliación es fundamental para atender de manera integral las necesidades emergentes y para mejorar la respuesta del gobierno local ante los retos actuales.

2. Rezago en la Creación de Nuevas Plazas

Durante años anteriores, la creación de nuevas plazas no se alineó adecuadamente con el crecimiento de la demanda de servicios y con la ampliación de las responsabilidades de la Municipalidad. Este rezago ha generado una sobrecarga en los empleados actuales, afectando su capacidad de desempeñar sus funciones de manera eficiente. La creación de nuevas plazas es, por tanto, una medida necesaria para corregir esta situación y para asegurar un equilibrio adecuado en la carga de trabajo.

3. Justificación Técnica de las Nuevas Plazas

Se incluye en este documento un detalle técnico de la justificación para la apertura de cada plaza en el servicio o unidad respectiva. Este análisis técnico subraya la necesidad de estas plazas para optimizar los servicios municipales, atender el aumento en la demanda de servicios, y corregir el rezago histórico en la dotación de personal. La creación de estas plazas permitirá mejorar la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios, contribuyendo así a una gestión municipal más efectiva.

JUSTIFICACIÓN UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL:

TRES (3) PEÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VÍAS.

ANTECEDENTES:

1. Crecimiento poblacional: Montes de Oro ha experimentado un crecimiento poblacional en los últimos años, lo que ha incrementado la demanda de infraestructura vial para satisfacer las necesidades de movilidad de sus habitantes.
2. Estado de la infraestructura vial: La infraestructura vial existente en el cantón requiere de mantenimiento constante y de la realización de obras de mejoramiento para garantizar su óptimo funcionamiento y seguridad.
3. Proyectos en marcha: La Municipalidad de Montes de Oro ha planificado diversos proyectos de construcción y mantenimiento de obras públicas y vías en el cantón para mejorar la conectividad y la accesibilidad de la población a diferentes zonas.

Necesidad de la plaza de Peón de Obras Públicas y Vías:

1. Mantenimiento rutinario: La realización de labores de mantenimiento rutinario en la infraestructura vial es esencial para garantizar la seguridad de los usuarios de las vías, así como para prolongar la vida útil de las mismas.

2. Ejecución de proyectos: La ejecución de proyectos de construcción y mejoramiento de obras públicas y vías requiere de personal especializado en labores de construcción, reparación y mantenimiento, como es el caso de un peón de obras públicas y vías.

3. Optimización de recursos: Contar con un peón especializado permitirá optimizar los recursos humanos de la Unidad Técnica de Gestión Vial, al asignar tareas específicas a un profesional dedicado a la construcción y mantenimiento de obras públicas y vías.

4. Atención a emergencias: En situaciones de emergencia, como deslizamientos de tierra, inundaciones u otros eventos que afecten la infraestructura vial, la presencia de un peón capacitado permitirá una respuesta rápida y efectiva para restablecer la operatividad de las vías afectadas.

5. Cumplimiento de objetivos institucionales: La creación de la plaza de Peón de Obras Públicas y Vías en la Unidad Técnica de Gestión Vial está alineada con los objetivos institucionales de la Municipalidad de Montes de Oro de mejorar la infraestructura vial del cantón y promover el desarrollo sostenible de la comunidad.

JUSTIFICACIÓN:

La creación de la plaza vacante de Peón de Obras Públicas y Vías en la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Montes de Oro se justifica por las siguientes razones:

1. Necesidad operativa: La Municipalidad de Montes de Oro es responsable de mantener y mejorar la infraestructura vial del cantón, lo cual requiere de un personal capacitado y dedicado para llevar a cabo las labores de mantenimiento y construcción de obras públicas y vías.

2. Optimización de recursos: Contar con un peón especializado en obras públicas y vías permitirá optimizar el uso de los recursos disponibles, ya que se podrá asignar tareas específicas relacionadas con la construcción y mantenimiento de infraestructura vial.

3. Eficiencia en la gestión vial: La presencia de un peón dedicado exclusivamente a las labores de obras públicas y vías en la Unidad Técnica de Gestión Vial mejorará la eficiencia en la ejecución de proyectos, lo que se traducirá en una mejora de la calidad de las obras realizadas.

4. Seguridad vial: Mantener en buen estado las vías del cantón es fundamental para garantizar la seguridad de los habitantes y visitantes de Montes de Oro. La presencia de un peón especializado contribuirá a mantener las vías en condiciones óptimas y seguras.

5. Desarrollo local: La inversión en infraestructura vial es clave para el desarrollo económico y social de la comunidad. La creación de esta plaza vacante permitirá impulsar proyectos que mejoren la conectividad y la accesibilidad en el cantón, fomentando así el desarrollo local.

En conclusión, la creación de la plaza vacante de Peón de Obras Públicas y Vías en la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Montes de Oro es fundamental para fortalecer las capacidades operativas de la institución, mejorar la gestión vial y contribuir al desarrollo integral del cantón. De ahí surge la necesidad de crear una plaza de Peón de Obras Públicas y Vías en la Unidad Técnica de Gestión Vial, que cuente con los conocimientos en el área y brinde soporte al departamento, en el resguardo y controles tanto de materiales como herramientas y equipos.

UN (1) OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA PARA LA UTGV.

ANTECEDENTES:

La creación del puesto de operador de maquinaria pesada en la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Montes de Oro:

1. Crecimiento poblacional y urbano: El crecimiento poblacional y urbano en Montes de Oro ha incrementado la demanda de una red vial eficiente y segura para facilitar la movilidad de los residentes, así como el acceso a servicios públicos, educativos y comerciales. Este aumento en la infraestructura vial requiere de un mantenimiento constante y especializado.

2. Historial de problemas viales: La municipalidad ha enfrentado desafíos previos en la gestión de su infraestructura vial, como el deterioro de calles y

caminos debido a la falta de mantenimiento adecuado, lo que ha generado incomodidades para los ciudadanos, accidentes viales y costos adicionales en reparaciones urgentes.

3. Dependencia de servicios externos: Hasta la fecha, la municipalidad ha dependido en gran medida de la contratación de empresas externas para llevar a cabo trabajos de mantenimiento y reparación de la infraestructura vial, lo que ha resultado en altos costos y en una menor capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia vial.

4. Experiencia limitada en el manejo de maquinaria pesada: La falta de un operador de maquinaria pesada interno ha limitado la capacidad de la municipalidad para realizar trabajos especializados de reparación y construcción de vías, lo que ha retrasado proyectos importantes y afectado la calidad de los servicios viales ofrecidos a la comunidad.

5. Necesidad de profesionalización y especialización: Ante la complejidad de las tareas de mantenimiento vial y la importancia de garantizar la seguridad en las obras, se hace evidente la necesidad de contar con personal capacitado y especializado en el manejo de maquinaria pesada dentro de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la municipalidad.

Considerando estos antecedentes, la creación del puesto de operador de maquinaria pesada en la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Montes de Oro se presenta como una solución necesaria y estratégica para abordar los desafíos existentes en la gestión de la infraestructura vial, mejorar la eficiencia en el mantenimiento de las vías y fortalecer las capacidades técnicas y operativas del municipio en este ámbito.

Necesidad de la plaza de Operador de Maquinaria Pesada Públicas y Vías:

La creación del puesto de operador de maquinaria pesada en la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Montes de Oro:

1. Necesidad de mantenimiento de infraestructura vial: La municipalidad de Montes de Oro cuenta con una extensa red de carreteras y caminos que requieren mantenimiento constante para garantizar la seguridad de los habitantes y promover el desarrollo económico de la región.

2. Optimización de recursos: La presencia de un operador de maquinaria pesada en la Unidad Técnica de Gestión Vial permitirá realizar trabajos de mantenimiento y reparación de forma más eficiente y oportuna, optimizando los recursos disponibles y reduciendo los costos a largo plazo.

3. Mejora en la calidad de los servicios: Contar con un operador de maquinaria pesada especializado en la gestión vial permitirá llevar a cabo tareas de nivelación, compactación, excavación y otras operaciones necesarias para mantener en óptimas condiciones las vías de comunicación, lo que se traducirá en una mejora significativa en la calidad de los servicios que ofrece la municipalidad a los ciudadanos.

4. Mayor capacidad de respuesta: La creación de este puesto garantizará una mayor capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia, como deslizamientos de tierra, inundaciones u otros eventos naturales que puedan afectar la infraestructura vial, permitiendo una pronta actuación para restablecer la conectividad y la seguridad de la población.

5. Promoción del empleo local: La creación de este puesto generará oportunidades de empleo en la comunidad, contribuyendo al desarrollo económico y social de Montes de Oro al promover la contratación de personal local con experiencia en el manejo de maquinaria pesada.

6. Complejidad de las tareas: El mantenimiento de la infraestructura vial, que incluye la reparación de calles, caminos y puentes, así como la construcción de nuevas vías, requiere el uso de maquinaria pesada especializada. Un operador con experiencia en el manejo de este tipo de equipos es fundamental para llevar a cabo estas tareas de forma segura y eficiente.

7. Reducción de costos a largo plazo: Al contar con un operador de maquinaria pesada en la Unidad Técnica de Gestión Vial, la municipalidad puede reducir los costos asociados a la contratación de empresas externas para realizar trabajos de mantenimiento y reparación. La inversión inicial en la contratación de un operador propio se verá compensada por el ahorro a largo plazo y la optimización de recursos.

8. Programación de mantenimiento preventivo: Un operador de maquinaria pesada en la municipalidad permitirá establecer un programa de mantenimiento preventivo para la maquinaria, lo que prolongará su vida útil y garantizará que esté siempre en condiciones óptimas para su uso, evitando paradas no programadas y retrasos en las labores de mantenimiento vial.

9. Mejora en la seguridad vial: La presencia de un operador de maquinaria pesada capacitado en la Unidad Técnica de Gestión Vial contribuirá a mejorar la seguridad en las obras viales, tanto para los trabajadores involucrados como

para los usuarios de las vías, al garantizar que se sigan los protocolos de seguridad establecidos y se minimicen los riesgos de accidentes.

10. Desarrollo de habilidades locales: La creación de este puesto brinda la oportunidad de capacitar a operadores locales en el manejo de maquinaria pesada, lo que no solo beneficia a la comunidad al generar empleo, sino que también fomenta el desarrollo de habilidades técnicas en la región, mejorando la empleabilidad de los residentes de Montes de Oro.

El puesto de operador de maquinaria pesada en la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Montes de Oro no solo responde a la necesidad de realizar tareas complejas de mantenimiento vial, sino que también impulsa el ahorro de costos, la seguridad en las obras viales, la programación de mantenimiento preventivo y el desarrollo de habilidades locales en la comunidad.

En conclusión, la creación del puesto de operador de maquinaria pesada en la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Montes de Oro se justifica por la necesidad de garantizar el mantenimiento adecuado de la infraestructura vial, optimizar recursos, mejorar la calidad de los servicios, aumentar la capacidad de respuesta ante emergencias y promover el empleo local.

UN (1) AUXILIAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL.

ANTECEDENTES:

El departamento de la UTGV de La Municipalidad de Montes de Oro, actualmente no cuenta con una persona encargada O AUXILIAR DE LA UNIDAD TECNICA GESTION VIAL, donde se ejecute labores asistenciales de carácter administrativo

S.E. N°12-2024

19/09/2023

brindando soporte al cliente interno y externo mediante la gestión y control de suministros, seguimiento de gestiones diversas, mantenimiento de controles administrativos, transcripción, custodia, y otros similares en el Proceso de Infraestructura Vial y Obras Públicas.

La creación de una plaza auxiliar emerge como una solución estratégica ante estos desafíos. Este nuevo puesto no solo busca optimizar los controles administrativos y la gestión documental, sino que también se enfoca en mejorar la atención al ciudadano, un aspecto crucial para fomentar la confianza pública y garantizar la transparencia en la gestión. La importancia de esta creación radica en su capacidad para responder de manera más eficiente a las necesidades de la comunidad, lo que se traduce en una gestión vial más proactiva y alineada con las expectativas de los usuarios.

En este contexto, es esencial considerar los antecedentes que justifican la necesidad de esta plaza, así como los beneficios que su implementación traerá a la Unidad Técnica de Gestión Vial y, por ende, a la comunidad a la que sirve. La presente justificación abordará estos aspectos, destacando la relevancia de contar con un apoyo adicional que permita enfrentar los retos actuales y futuros en la gestión vial.

JUSTIFICACIÓN:

La cantidad de trabajo que maneja el departamento de la UTGV demanda tiempo, lo que imposibilita que se pueda llevar adecuada gestión de las actividades administrativas, de igual manera no se puede tener un resguardo y control de las herramientas y de los equipos menores que existen en la unidad, con los que se trabaja a diario en las obras.

S.E. N°12-2024

19/09/2023

La gestión vial es un componente esencial para el desarrollo sostenible de las comunidades del cantón de Montes de Oro y la calidad de vida de sus habitantes. En este contexto, la Unidad Técnica de Gestión Vial desempeña un papel crucial al garantizar que los procesos administrativos y operativos se realicen de manera eficiente y efectiva. Sin embargo, el aumento en la demanda de servicios, la necesidad de mejorar la atención al cliente y el cumplimiento de normativas cada vez más complejas requieren un enfoque más robusto en la gestión de recursos humanos. Por ello, se plantea la creación de una plaza auxiliar, cuya función será optimizar los controles administrativos, fortalecer la atención al ciudadano y garantizar una adecuada custodia de la documentación. Esta justificación expone los múltiples beneficios que conlleva la inclusión de este puesto, destacando su impacto en la eficiencia operativa, la mejora en la calidad del servicio y la adaptación a un entorno en constante cambio. A través de esta iniciativa, la Unidad Técnica podrá responder de manera más ágil y efectiva a las necesidades de la comunidad, asegurando una gestión vial de alta calidad.

La creación de una plaza auxiliar en la Unidad Técnica de Gestión Vial se justifica por varios motivos clave:

1. Mejora en la Eficiencia Administrativa

La gestión administrativa en la Unidad Técnica de Gestión Vial implica múltiples tareas, como la elaboración de informes, la gestión de solicitudes y la supervisión de proyectos. La creación de una plaza auxiliar permitirá:

- Descentralización de Tareas: Asignar tareas específicas al auxiliar, como la recolección y análisis de datos, lo que permitirá que los responsables de la toma de decisiones se concentren en cuestiones estratégicas.

- Optimización de Flujos de Trabajo: Implementar y mantener sistemas más eficientes, reduciendo el tiempo de respuesta en la gestión de trámites y mejorando la coordinación entre departamentos.

2. Optimización de la Atención al Cliente

La atención al cliente es un área crítica en la gestión vial, donde los ciudadanos requieren respuestas rápidas y precisas. Un auxiliar dedicado a esta función permitirá:

- Gestión de Consultas y Quejas: Establecer un protocolo claro para la recepción y seguimiento de quejas, garantizando que cada caso sea atendido de manera oportuna.

- Capacitación en Atención al Cliente: Proporcionar formación específica al auxiliar en habilidades de comunicación y resolución de conflictos, lo que incrementará la satisfacción del usuario.

3. Custodia y Gestión Documental

La correcta gestión de documentos es vital para la transparencia y la legalidad. Un auxiliar se encargará de:

- Organización de Archivos: Implementar un sistema de archivo físico y digital que facilite el acceso a documentos relevantes, asegurando que toda la información esté disponible para auditorías y revisiones.

- Protección de Datos: Asegurar que todos los documentos que contengan información sensible se manejen conforme a las normativas de protección de datos, evitando posibles sanciones.

4. Soporte a Tareas Estratégicas

El trabajo en la Unidad Técnica de Gestión Vial no solo implica tareas administrativas, sino también la planificación y ejecución de proyectos. La inclusión de un auxiliar permitirá:

- Liberación de Recursos: Permitir que los funcionarios se enfoquen en el diseño de proyectos viales, análisis de tráfico y planificación de obras, mejorando la calidad del servicio ofrecido.
- Análisis de Indicadores: Facilitar la recopilación y análisis de datos para la elaboración de indicadores de desempeño, lo que ayudará en la toma de decisiones informadas.

5. Prevención y Reducción de Errores

Los errores administrativos pueden resultar en demoras y costos adicionales. Un auxiliar contribuirá a:

- Revisión de Procesos: Establecer un sistema de doble verificación en la documentación y trámites administrativos, lo que reducirá la posibilidad de errores.
- Auditorías Internas: Realizar auditorías periódicas de los procesos administrativos para identificar áreas de mejora y corregir fallas de manera proactiva.



6. Adaptación a Normativas y Mejores Prácticas

El marco normativo en la gestión vial es cambiante y requiere de atención constante. La plaza auxiliar permitirá:

- **Actualización Continua:** Mantener al equipo informado sobre cambios en la legislación y normativas aplicables, asegurando el cumplimiento en todas las operaciones.
- **Implementación de Mejores Prácticas:** Investigar y adoptar mejores prácticas en gestión vial que se implementen en otras regiones o países, garantizando la mejora continua.

7. Desarrollo de Capacidades Internas

La inclusión de un nuevo puesto puede ser una oportunidad de desarrollo para el personal existente:

- **Capacitación y Formación:** Establecer programas de capacitación para el personal en áreas como gestión de proyectos, atención al cliente y administración, fomentando un ambiente de aprendizaje continuo.
- **Mentoría:** Facilitar que el nuevo auxiliar actúe como mentor para otros miembros del equipo, promoviendo un intercambio de conocimientos y experiencias.

8. Respuesta a Aumentos en la Demanda de Servicios

A medida que la población crece, también lo hace la demanda de servicios relacionados con la gestión vial. La creación de esta plaza permitirá:

S.E. N°12-2024

19/09/2023

- **Atención a Proyectos Emergentes:** Tener un recurso adicional para gestionar proyectos que surjan debido a necesidades urgentes, como reparaciones de infraestructura o nuevos desarrollos urbanos.

- **Mejora en la Planificación:** Con un aumento en la capacidad de respuesta, se podrá realizar una mejor planificación de recursos y tiempos, asegurando que los proyectos se ejecuten de manera eficiente.

Conclusión

La creación de una plaza auxiliar en la Unidad Técnica de Gestión Vial no solo es una necesidad administrativa, sino una inversión estratégica que impactará positivamente en la eficiencia operativa, la atención al ciudadano y la transparencia en la gestión. La implementación de este puesto contribuirá a fortalecer la capacidad de respuesta de la unidad ante los retos actuales y futuros, garantizando un servicio de calidad y alineado con las expectativas de la comunidad.

JUSTIFICACIÓN PARA MANTENER EL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO ANTE LA GENERACIÓN DE NUEVAS PLAZAS DE EMPLEO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Montes de Oro presenta una justificación detallada para mantener su presupuesto en el tiempo, por los próximos 4 a 5 años, conforme a la Ley 8114/9329. Esta justificación se estructura en varios ejes fundamentales que demuestran la importancia continua de la inversión en infraestructura vial para el bienestar de la comunidad.

1. Mantenimiento y Mejora de Infraestructura Vial

Estado Actual de la Infraestructura: Un informe técnico reciente ha documentado que un más del 45% de las vías del cantón se encuentran en condiciones buenas a regulares, lo cual el 55% restante de las vías no está en condiciones óptimas, lo que afecta la movilidad y la seguridad de los usuarios. La inversión continua es crucial para llevar a cabo mantenimientos preventivos y correctivos, así como para la rehabilitación de tramos críticos. Por ejemplo, el tramo de la ruta norte 6-04-002 que conecta con los distintos pueblos de la zona norte (Cedral, Pueblo Nuevo, San Francisco, Ventanas, Zapotal, Bajo Caliente, etc.) presenta hundimientos y falta de señalización, lo que requiere atención inmediata.

Reducción de Accidentes: La mejora de la infraestructura vial se traduce en una disminución significativa de accidentes. Según datos locales, el 30% de los incidentes o accidentes ocurridos en el último año se relacionan con el mal estado de las vías. La inversión en proyectos de seguridad vial, como la instalación de señalización adecuada y la construcción de pasos peatonales, puede reducir esta cifra drásticamente.

2. Cumplimiento Normativo y Legal

Conformidad con la Ley 8114/9329: Esta ley establece un marco claro para la asignación de recursos a la infraestructura vial. Mantener el presupuesto es esencial para cumplir con las directrices establecidas, garantizando que se destinen los fondos necesarios para el desarrollo vial del cantón. La falta de contenido presupuestario de la Ley 8114/9329 puede generar múltiples problemas que impactan negativamente en la gestión vial y en el desarrollo de

la infraestructura en la Municipalidad de Montes de Oro. A continuación, se detallan las principales implicaciones:

Deterioro de la Infraestructura Vial podría darse lo siguiente:

Mantenimiento Insuficiente: Sin un presupuesto adecuado, será difícil llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de las vías. Esto puede resultar en un deterioro acelerado de la infraestructura, aumentando el riesgo de accidentes y la necesidad de reparaciones costosas a largo plazo.

Proyectos Incompletos: La falta de fondos puede ocasionar que proyectos de infraestructura se queden a medias, lo que no solo afecta la movilidad, sino que también puede generar peligros para los usuarios.

2. Impacto en la Seguridad vial podría darse lo siguiente:

Aumento de Accidentes: Una infraestructura vial deteriorada, la falta de señalización adecuada y la ausencia de medidas de seguridad pueden llevar a un incremento en la tasa de accidentes de tráfico, poniendo en riesgo la vida de los ciudadanos.

Desigualdad en el Acceso: Las comunidades más vulnerables suelen ser las más afectadas por la falta de inversión en infraestructura. Esto puede resultar en desigualdades en el acceso a servicios básicos y oportunidades económicas. Y la Vulnerabilidad de la ciudadanía que cuente con alguna discapacidad física, lo cual en la ley 7600 se una accesibilidad para todos, por ende, dejarían de construir rampas de acceso, aceras e infraestructura peatonal.

3. Estancamiento del Desarrollo Económico

Dificultades para el Comercio: Las malas condiciones de las vías afectarían el transporte de mercancías, comercio y educación, lo que puede limitar el acceso a mercados y reducir la competitividad de los negocios locales, a escuelas, colegio, para que las comunidades en general puedan ser socio productivas y sustentables.

4. Problemas de Planificación y Gestión

Falta de Visión a Largo Plazo: La ausencia de un contenido presupuestario claro impide la planificación a largo plazo, lo que dificulta la identificación de proyectos prioritarios y la implementación de estrategias sustentables.

Dificultades en la Toma de Decisiones: Sin un presupuesto definido, es complicado evaluar el rendimiento de los proyectos existentes y asignar recursos de manera efectiva, lo que puede llevar a decisiones improvisadas y poco estratégicas.

5. Compromiso con la Comunidad y Confianza Pública

Desconfianza en las Autoridades: La falta de inversión en infraestructura puede generar descontento y desconfianza en la administración municipal, ya que los ciudadanos pueden percibir que sus necesidades no están siendo atendidas.

Baja Participación Ciudadana: Un ambiente de desconfianza puede reducir la participación de la comunidad en procesos de consulta y toma de decisiones, lo que a su vez limita la efectividad de las políticas públicas.

6. Implicaciones Legales y Normativas

Infracción de Normativa: La falta de cumplimiento con la Ley 8114/9329 y otras normativas puede llevar a sanciones legales y afectar la reputación de la municipalidad ante instancias gubernamentales y la comunidad.

Rendición de Cuentas: La transparencia en el uso de los recursos es un principio fundamental de la gestión pública. La asignación continua de presupuesto permite a la municipalidad demostrar su compromiso con la rendición de cuentas ante la Contraloría General. Esto incluye la presentación de informes de progreso y la justificación del uso de los fondos, garantizando así la confianza de los ciudadanos.

7. Desarrollo Económico y Social

Impacto en la Economía Local: La infraestructura vial no solo facilita el transporte de personas, sino que también es vital para el comercio y la economía local. Un estudio de impacto económico ha revelado que una mejora en las vías puede aumentar el acceso a mercados en un 30%, lo que beneficia a los productores locales y pequeños negocios. Esto se traduce en un incremento en las ventas y, por ende, en la generación de ingresos para las familias.

Creación de Empleo: Cada proyecto de infraestructura vial genera empleo directo en la construcción y mantenimiento, así como empleo indirecto en sectores como el comercio y servicios. Durante el último año, se estima que los proyectos ejecutados han generado aproximadamente 150 empleos temporales, lo que contribuye a la reducción del desempleo en la región.

8. Sostenibilidad y Planificación a Largo Plazo

Mantenimiento Sostenible: La planificación a largo plazo permite implementar estrategias de mantenimiento que prolonguen la vida útil de las infraestructuras. Al asegurar un presupuesto continuo, se puede establecer un programa de mantenimiento preventivo que reduce costos a largo plazo. Por ejemplo, la realización de intervenciones programadas puede evitar el deterioro severo que resulta en reparaciones costosas.

Adaptación a Cambios Demográficos y Climáticos: La inversión continua en infraestructura vial permite a la municipalidad adaptarse a los cambios demográficos y climáticos. Con un crecimiento poblacional proyectado del 3% anual, es fundamental que las infraestructuras viales se amplíen y modernicen para atender las necesidades de la población creciente.

9. Monitoreo y Evaluación de Proyectos

Sistema de Monitoreo: La implementación de un sistema de monitoreo robusto permite evaluar el impacto de cada proyecto vial. Los KPIs definidos, como la reducción en el tiempo de viaje y la disminución de accidentes, son herramientas que facilitan la evaluación del desempeño de las inversiones.

Informes de Evaluación: Se elaboran informes trimestrales que analizan el avance de los proyectos y su efectividad. Esto no solo proporciona información valiosa para la toma de decisiones, sino que también garantiza que los fondos se utilicen de manera eficiente y efectiva.

La planificación continua para aumentar de recursos de inversión en la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Montes de Oro, en el marco de la

Ley 8114/9329, es aumentando la red vial cantonal de Montes de Oro, es un proceso estructurado que busca garantizar la mejora sostenida de la infraestructura vial. Este enfoque se basa en una metodología cíclica que permite la evaluación, planificación, ejecución y monitoreo de proyectos viales, adaptándose a las dinámicas cambiantes del entorno y las necesidades de la población.

1. Evaluación de Necesidades

Diagnóstico Situacional: Se realiza un análisis exhaustivo del estado actual de las vías, que incluye la recopilación de datos sobre el tráfico, condiciones de pavimento, seguridad vial y accesibilidad. Esta evaluación se lleva a cabo mediante inspecciones visuales, encuestas a usuarios y análisis de accidentes.

Identificación de Problemas: Se priorizan los problemas más críticos que afectan la movilidad y seguridad, tales como deterioro de pavimentos, falta de señalización, y ausencia de infraestructura para peatones y ciclistas.

Consulta Ciudadana: Se implementan mecanismos de participación ciudadana, como foros y encuestas, para recoger opiniones y necesidades de la comunidad, asegurando que la planificación refleje la realidad local.

2. Priorización de Proyectos

Criterios de Selección: Se establecen criterios específicos para la priorización de proyectos, que pueden incluir:

Impacto Social: Proyectos que beneficien a un mayor número de habitantes.

Costo-Beneficio: Análisis financiero que evalúa la relación entre la inversión requerida y los beneficios esperados.

Urgencia: Proyectos que abordan problemas inminentes, como vías en condiciones críticas que puedan generar accidentes.

Plan Conservación Vial Quinquenal: Se elabora un Plan Conservación Vial Quinquenal que agrupe los proyectos priorizados y el mantenimiento vial, estableciendo un cronograma y presupuesto para su implementación.

3. Monitoreo y Evaluación

Sistema de Seguimiento: Se implementará un sistema de monitoreo que permita evaluar el avance de cada proyecto en términos de tiempo, costo y calidad. Esto incluye:

Indicadores de Desempeño: Definición de KPIs (Key Performance Indicators) que permitan medir el éxito de los proyectos.

Los Key Performance Indicators (KPIs*, o Indicadores Clave de Desempeño en español, son métricas utilizadas para evaluar el éxito de un proyecto o actividad en relación con sus objetivos estratégicos. Los KPIs ayudan a medir el rendimiento y a identificar áreas de mejora, facilitando la toma de decisiones informadas.

Características de los KPIs:

1. Específicos: Deben ser claros y concretos, enfocados en un aspecto particular del desempeño.

2. Medibles: Deben ser cuantificables para poder evaluar el progreso.
3. Alcanzables: Deben ser realistas y factibles dentro del contexto de la organización.
4. Relevantes: Deben estar alineados con los objetivos estratégicos de la organización.
5. Limitados en el tiempo: Deben tener un marco temporal definido para evaluar el progreso.

Ejemplos de KPIs:

- Financieros: Ingresos totales, margen de beneficio, retorno sobre la inversión o tasa de retorno de inversión (ROI /TIR).
- Operativos: Tiempo de entrega, tasa de producción, eficiencia del proceso.
- De Recursos Humanos: Tasa de rotación de empleados, satisfacción del empleado, tiempo promedio de contratación.

Importancia de los KPIs:

- Monitoreo del Desempeño: Permiten rastrear el progreso hacia los objetivos.
- Toma de Decisiones: Proporcionan información valiosa para la toma de decisiones estratégicas.
- Mejora Continua: Ayudan a identificar áreas que necesitan atención o mejora.
- Comunicación: Facilitan la comunicación de resultados y objetivos entre equipos y partes interesadas.

Informes Periódicos: Generación de informes regulares que documenten el progreso y los desafíos enfrentados.

Ajuste de Planificación: La evaluación continua permite realizar ajustes en la planificación y ejecución de proyectos, garantizando que se respondan adecuadamente los cambios en las circunstancias o en las necesidades de la población.

La implementación de una planificación continua para aumentar los recursos de inversión en la Unidad Técnica de Gestión Vial se justifica por varias razones fundamentales:

1. Optimización de Recursos: La planificación continua permite una gestión más eficiente de los recursos, asegurando que cada inversión se dirija a proyectos que realmente impacten la calidad de vida de los ciudadanos.

2. Resiliencia ante Cambios: La capacidad de adaptarse a cambios en las condiciones socioeconómicas, climáticas o demográficas es crucial. Este enfoque proactivo permite a la municipalidad reaccionar ante emergencias o nuevas prioridades de manera eficaz.

3. Sostenibilidad a Largo Plazo: Asegurar la sostenibilidad de la infraestructura vial es esencial. La planificación continua permite anticipar necesidades futuras y desarrollar planes de mantenimiento y mejoras que eviten el deterioro.

4. Aumento de la Transparencia: La participación de la comunidad en el proceso de planificación y evaluación fomenta una gestión más transparente y responsable, aumentando la confianza pública en las autoridades.

5. Cumplimiento Normativo y Mejores Prácticas: La alineación con la Ley 8114/9329 y otras normativas vigentes asegura que la gestión vial se realice dentro de un marco legal adecuado, promoviendo el uso de mejores prácticas en la planificación y ejecución de proyectos.

6. Desarrollo Económico Local: La mejora de la infraestructura vial es un catalizador para el desarrollo económico local, facilitando el acceso a servicios, comercio y empleo. Una planificación adecuada maximiza estos beneficios.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA.

En cuanto a la proyección de cada uno de los ingresos de la Ley 8114 los cuales van a financiar las plazas, los mismos provienen del impuesto único del combustible, así establecido en el artículo 1 de la Ley 8114, llamada Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias. Que a su vez establece en el artículo 5 inciso b) que el destino de dichos recursos será otorgado a las municipalidades para la atención de la red vial cantonal, monto que será priorizado conforme a lo establecido en el plan vial de conservación y desarrollo (quinquenal) de cada municipalidad.

En cuanto a las plazas propuestas como fijas la Unidad Técnica de Gestión Vial se presentan cinco (5) plazas nuevas las cuales serán financiadas con los ingresos anteriormente mencionados, con el objetivo fortalecer y mejorar las actividades, tareas o proyectos que se deben ejecutar para garantizar la correcta atención de la red vial del cantón de montes de oro, tal como se demuestra en el siguiente cuadro:

Cantidad	Nombre de la Plaza	Categoría de la plaza	Programa Presupuestario	Monto al 2025
1	Operador de maquinaria pesada	Operativo municipal (OM2C)	Programa Inversiones III.	€9,032,276.20
1	Auxiliar para la unidad técnica de gestión vial	Administrativo municipal 1 (AM1)	Programa Inversiones III.	€9,666,120.14
3	Peón de obras públicas y vías	Operativo municipal (OMIB)	Programa Inversiones III.	€19,935,648.89

Como parte de los métodos financieros, matemáticos que se utilizan para realizar las estimaciones, se proceden a presentar varios cuadros con información relevante y pertinente que permite contar con una seguridad razonable que los ingresos propuestos para el ordinario 2025, y su proyección en los años siguientes son suficientes para cubrir los compromisos que se van a adquirir por la aprobación de las plazas.

Inicialmente se realiza un análisis del comportamiento que ha tenido los ingresos de la ley 8114 en los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, arrojando resultados que determinan el ingreso continuo y sostenible. Importante que estos datos corresponden a los cierres de liquidación al 31 de diciembre de cada periodo:



FECHA	INGRESOS
11/3/2019	€164,627,077.17
14/5/2019	€164,627,077.17
9/7/2019	€164,627,077.16
10/9/2019	€164,627,077.17
12/11/2019	€164,627,077.16
12/12/2019	€164,627,077.17
TOTAL, AL 31-12-2019	€987,762,463.00
FECHA	INGRESOS
12/5/2020	€158,541,275.00
29/5/2020	€158,541,275.00
11/8/2020	€158,541,275.00
27/10/2020	€83,781,813.33
25/11/2020	€93,804,726.00
27/11/2020	€93,804,726.00
TOTAL, AL 31-12-2020	€747,015,090.33
FECHA	INGRESOS
15/3/2021	€142,165,034.33
24/5/2021	€142,165,034.33
9/7/2021	€142,165,034.33
9/9/2021	€142,165,034.33
23/11/2021	€142,165,034.33
31/12/2021	€142,165,034.35
TOTAL, AL 31-12-2021	€852,990,206.00
FECHA	INGRESOS



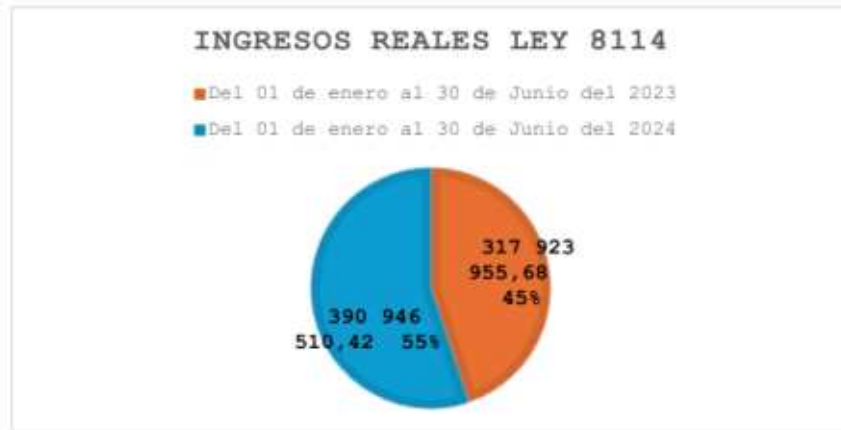
8/3/2022	€159,202,293.50
6/6/2022	€159,202,293.50
19/8/2022	€159,202,293.00
22/9/2022	€159,202,293.50
29/11/2022	€159,202,293.50
30/12/2022	€159,202,294.00
TOTAL, AL 31-12-2022	€955,213,761.00
FECHA	INGRESOS
31/3/2023	€158,961,977.84
9/5/2023	€79,480,988.92
30/5/2023	€79,480,988.92
13/6/2023	€79,480,988.92
3/8/2023	€79,480,988.92
23/8/2023	€79,480,988.92
12/9/2023	€79,480,988.92
24/10/2023	€79,480,988.92
21/11/2023	€79,480,988.92
12/12/2023	€79,480,988.92
28/12/2023	€79,480,988.88
TOTAL, AL 31-12-2023	€953,771,867.00

Mediante la siguiente representación gráfica se puede demostrar la estabilidad del ingreso y que a pesar que los años 2020 y 2021 hubo una disminución debido al rezago económico sufrido en el país y en el mundo entero por efectos de la pandemia, recordando a demás que, debido a las normas de confinamiento y

delimitación en el transporte, los combustibles sufrieron una baja en ventas que a la postre ocasiono una disminución de la recaudación del impuesto.



Para tal efecto y después de haber revisado los informes financieros de los Ingresos del 01 de enero del 2024 al 30 de junio 2024 comparado con el mismo periodo del 2023, según los registros que para tal efecto emite la unidad de contabilidad y presupuesto, presenta un aumento en los ingresos de c 73 millones de colones entre los dos periodos (+10%) entre ambos periodos lo cual se presenta en el siguiente gráfico:



En cuanto a los montos proyectados por recaudar para este año, se procede a presentar el cuadro financiero con los ingresos reales del 01 de enero al 30 de agosto y se incluyen los ingresos proyectados al 31 de diciembre del 2024:

REAL		
INGRESOS	MONTO	%
	€938,271,625.00	100%
ENERO	€0.00	0%
FEBRERO	€0.00	0%
MARZO	€0.00	0%
ABRIL	€0.00	0%
MAYO	€0.00	0%
JUNIO	€390,946,510.42	42%
JULIO	€78,189,302.08	8%
AGOSTO	€78,189,302.08	8%
SEPTIEMBRE	€0.00	0%
OCTUBRE	€0.00	0%
NOVIEMBRE	€0.00	0%
DICIEMBRE	€0.00	0%



PENDIENTE DE INGRESAR A DICIEMBRE 2024.	€390,946,510.42	42%
--	------------------------	------------

Utilizando un método de proyección simple o promedio simple, para realizar el análisis de los ingresos en de los años 2020 al 2024 en donde el comportamiento tenido arroja un crecimiento anual de un 5%. Para el año 2025 según datos brindados por la ANAI se proyecta un ingreso para el 2025 de c936.429.984,00 por lo tanto, se tomaría el promedio de crecimiento anteriormente señalado para los años 2026, 2027 y 2028. Según el siguiente cuadro:

PROYECCIÓN DE INGRESOS	
AÑO 2025	€936,429,984.00
AÑO 2026	€983,251,483.20
AÑO 2027	€1,032,414,057.36
AÑO 2028	€1,084,034,760.23



S.E. N°12-2024

19/09/2023

Como conclusión de los ingresos se puede determinar que, tanto en el pasado como en una proyección modesta a futuro, los dineros provenientes de la ley 8114 que darán financiamiento a las (5) plazas nuevas propuestas por la Administración y el Concejo Municipal.

En el afán de dar la viabilidad financiera se debe realizar el mismo análisis de los ingresos como de los egresos y/o gastos fijos que se financian con la ley 8114, que como antes se indicó la misma se utiliza para realizar inversión en mejoramiento, mantenimiento y cuidado de la red vial cantonal de Montes de Oro.

Los gastos se analizarán primeramente en áreas específicas, la primera es la conocida como la Unidad Técnica de Gestión Vial es aquí donde se asumen los gastos corrientes necesarios para la operatividad y administración del departamento encargado de ejecutar todo lo correspondiente al mejoramiento de la red vial cantonal.

A continuación, se presentan la representación nominal de los gastos ejecutados en los periodos comprendidos entre el año 2019 al 2023 por la Unidad Técnica de Gestión Vial:

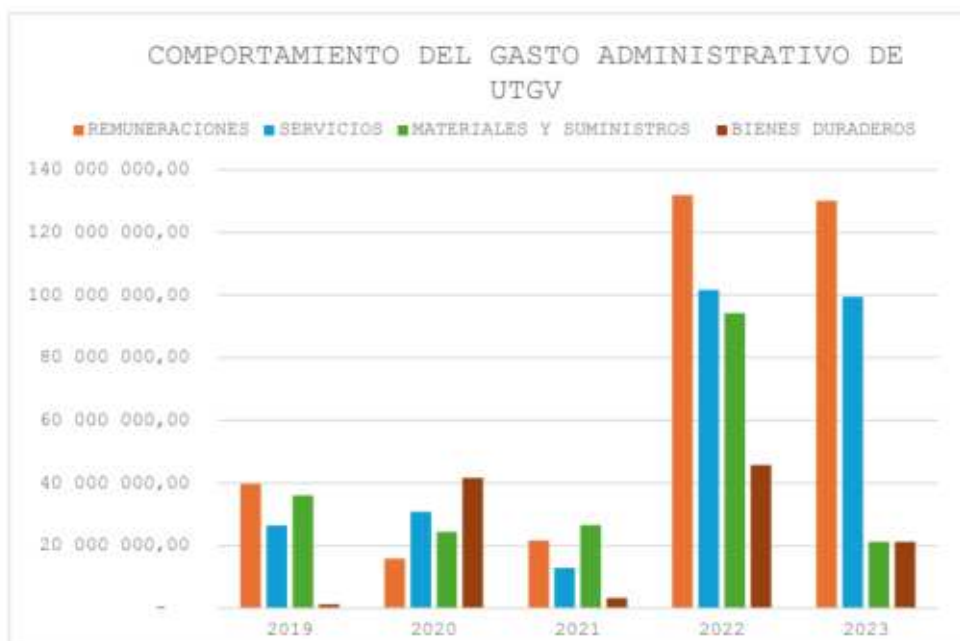
AÑO 2019		
REMUNERACIONES	€39,715,423.92	37%
SERVICIOS	€26,457,500.26	25%
MATERIALES Y SUMINISTROS	€36,006,554.25	34%
INTERESES Y COMISIONES	€1,326,604.89	1%
BIENES DURADEROS	€1,241,269.70	1%
AMORTIZACION	€2,396,870.90	2%
TOTAL	€107,144,223.92	100%

S.E. N°12-2024

19/09/2023

AÑO 2020		
REMUNERACIONES	€15,908,358.98	14%
SERVICIOS	€30,852,702.81	27%
MATERIALES Y SUMINISTROS	€24,457,550.67	22%
INTERESES Y COMISIONES	€639,529.37	1%
BIENES DURADEROS	€41,679,325.95	37%
TOTAL	€113,537,467.78	100%
AÑO 2021		
REMUNERACIONES	€21,712,052.33	34%
SERVICIOS	€12,899,845.00	20%
MATERIALES Y SUMINISTROS	€26,576,694.71	41%
BIENES DURADEROS	€3,327,325.48	5%
TOTAL	€64,515,917.52	100%
AÑO 2022		
REMUNERACIONES	€131,887,055.31	34%
SERVICIOS	€101,663,628.79	26%
MATERIALES Y SUMINISTROS	€94,302,255.44	24%
INTERESES Y COMISIONES	€3,697,243.56	1%
BIENES DURADEROS	€45,747,583.54	12%
AMORTIZACION	€11,853,962.16	3%
TOTAL	€389,151,728.80	100%
AÑO 2023		
REMUNERACIONES	€130,178,838.64	37%
SERVICIOS	€99,460,421.86	29%
MATERIALES Y SUMINISTROS	€77,772,671.97	22%
INTERESES Y COMISIONES	€2,402,705.53	1%
BIENES DURADEROS	€21,235,833.00	6%
TRANSFERENCIAS	€3,592,910.33	1%
AMORTIZACION	€13,148,500.19	4%
TOTAL	€347,791,881.52	100%

Para mayor comprensión se hace la representación gráfica de los gastos incurridos por la Unidad Técnica de Gestión Vial, únicamente en su área administrativa, durante los periodos del 2019 al 2023:



A continuación, se presentan la representación nominal de los gastos ejecutados en los periodos comprendidos entre el año 2019 al 2023, únicamente lo correspondiente a la inversión de proyectos de vías de comunicación:

AÑO 2019

REMUNERACIONES	€7,270,685.43	1%
SERVICIOS	€36,449,000.00	7%
MATERIALES Y SUMINISTROS	€26,297,196.44	5%
BIENES DURADEROS	€457,793,518.29	87%
TOTAL	€527,810,400.16	100%

AÑO 2020

REMUNERACIONES	€4,927,891.85	2%
SERVICIOS	€24,375,500.00	12%
MATERIALES Y SUMINISTROS	€25,780,795.51	13%
BIENES DURADEROS	€147,115,107.23	73%
TOTAL	€202,199,294.59	100%



AÑO 2021		
REMUNERACIONES	€2,482,391.04	2%
SERVICIOS	€11,950,999.00	9%
MATERIALES Y SUMINISTROS	€21,703,263.42	17%
BIENES DURADEROS	€89,894,456.88	71%
TOTAL	€126,031,110.34	100%
AÑO 2022		
REMUNERACIONES	€62,039,385.26	12%
SERVICIOS	€30,654,572.60	6%
MATERIALES Y SUMINISTROS	€130,918,065.56	24%
BIENES DURADEROS	€312,210,998.95	58%
TOTAL	€535,823,022.37	100%
AÑO 2023		
REMUNERACIONES	€53,787,337.12	6%
SERVICIOS	€50,743,760.14	6%
MATERIALES Y SUMINISTROS	€199,609,310.74	22%
BIENES DURADEROS	€593,403,337.36	66%
TOTAL	€897,543,745.36	100%

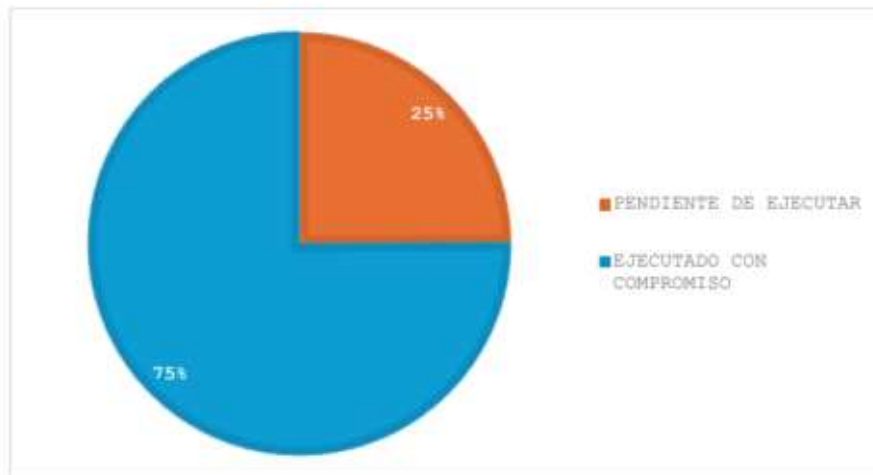
Para mayor comprensión se hace la representación gráfica de los gastos incurridos en la inversión de proyectos de vías de comunicación durante los periodos del 2019 al 2023:



Las siguientes tablas representan la proyección del gasto para el año 2024, según presupuesto anual, además de representar lo ejecutado y lo pendiente al cierre del periodo. Estos datos son tomados de los cierres generados ante la contraloría desde el 01 de enero hasta el 30 de junio del presente año:

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO INFORME EGRESOS 2024	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCION ACUMULADA-GASTADO	RESERVAS PRESUPUESTARIAS	DISPONIBLE PRESUPUESTARIO	
Vias- Proyecto: 01 Unidad técnica de Gestión Vial (ley 8114/9329)					
0	REMUNERACIONES.	₡171,807,622.62	₡90,462,156.21	₡12,120,000.00	₡69,225,466.41
2	MATERIALES Y SUMINISTROS.	₡97,871,654.20	₡14,676,983.31	₡75,263,144.70	₡7,931,526.19
3	INTERESES Y COMISIONES.	₡966,794.63	₡68,009.19	₡0.00	₡88,785.44
5	BIENES DURADEROS.	₡13,700,000.00	₡646,250.00	₡4,328,875.00	₡8,724,875.00
8	AMORTIZACION.	₡14,558,650.07	₡10,795,395.10	₡0.00	₡3,763,254.97
Proyectos Vias de Comunicación					
0	REMUNERACIONES.	₡49,921,299.99	₡29,694,680.36	₡0.00	₡20,226,619.63
1	SERVICIOS.	₡55,975,000.00	₡30,888,793.00	₡0.00	₡25,086,207.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS.	₡162,400,000.00	₡32,473,473.22	₡73,682,561.27	₡56,243,965.51
5	BIENES DURADEROS.	₡241,500,000.00	₡9,000,000.00	₡211,000,000.00	₡21,500,000.00

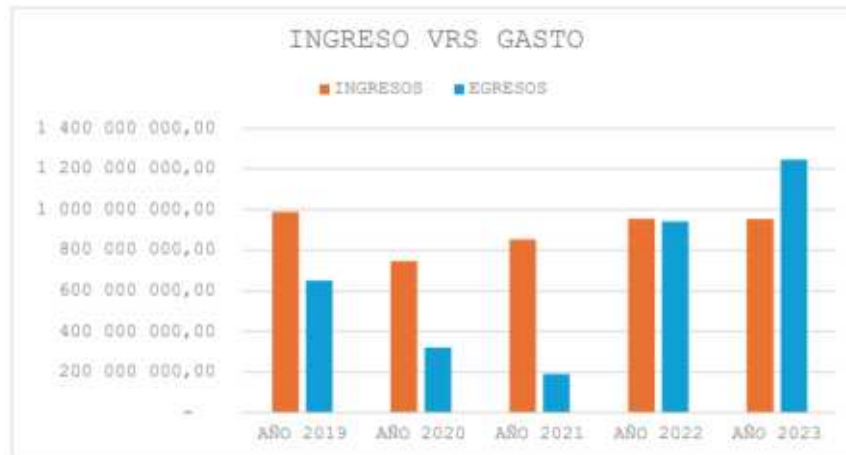
Lo siguiente es la representación gráfica de lo pendiente de ejecutar contra lo ejecutado al 30 de junio del 2024:



S.E. N°12-2024

19/09/2023

A manera de conclusión se graficará el comportamiento del gasto contra el ingreso en los periodos del 2019 al 2023:



Como observamos en la gráfica anterior los gastos en los años 2020 y 2021 disminuyeron al igual que los ingresos debido al tema de la pandemia que nos obligó al confinamiento y a la disminución de actividades y durante el año 2022 y 2023 si se representa claramente un aumento en los gastos esto debido al rezago de periodos anteriores. Sin embargo, se demuestra que los gastos tienen un comportamiento levemente moderado respecto a los ingresos.

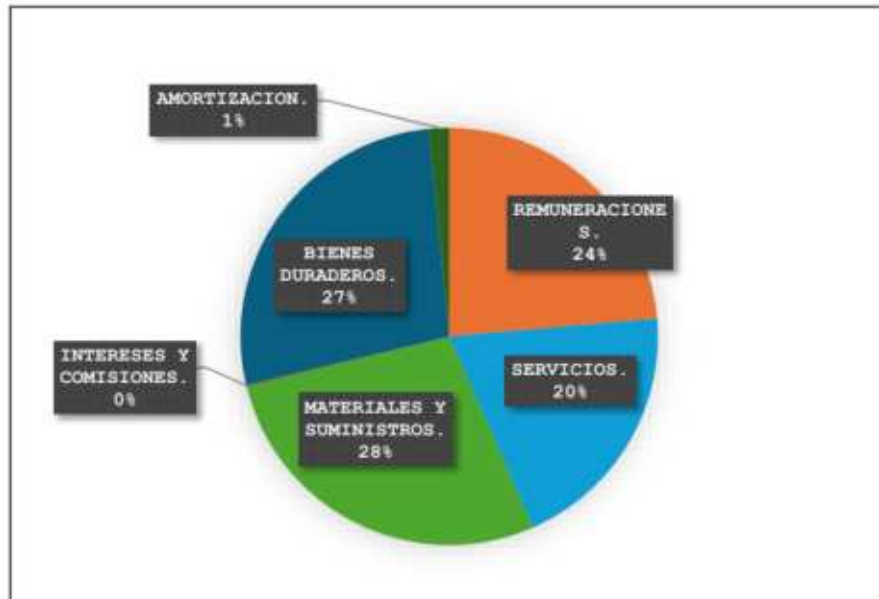
PROYECCIÓN DEL GASTO INCLUYENDO LAS PLAZAS NUEVAS DENTRO DEL PRESUPUESTO:

Al cierre del periodo 2024 las proyecciones del gasto en cuanto a remuneraciones posibles nos arrojan los siguientes datos:

2024

REMUNERACIONES FIJAS	€147,990,122.62	67%
JORNALES	€73,738,799.99	33%
TOTAL	€221,728,922.61	100%

Los ingresos para el año 2024 se proyectan en €938,271,625.00. Los gastos referentes a los egresos representan un 24%, en el siguiente grafico se realiza la comparación porcentual de cada uno de los gastos:



Los costos proyectados para las cinco (5) plazas proyectadas en la UTGV, en el 2025 al 2028 serían los siguientes:

S.E. N°12-2024

19/09/2023

PRESUPUESTO PLAZA NUEVA:
Peones Obras Públicas y Vías (OM1B) - Cantidad 3
Cifras en colones - Costo por Mes

		AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	15,217,665.37	15,674,195.33	16,144,421.19	16,628,753.83
Total de Sueldos fijos		15,217,665.37	15,674,195.33	16,144,421.19	16,628,753.83
0.03.03	Décimo Tercer Mes	1,268,138.78	1,306,182.94	1,345,368.43	1,385,729.49
Cargas Sociales y derechos laborales					
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud CCSS	1,407,634.05	1,449,863.07	1,493,358.96	1,538,159.73
0.04.05	Contribución Patronal al BPDC	76,088.33	78,370.98	80,722.11	83,143.77
0.05.01	Contribución Patronal al seguro de Pensiones CCSS	824,797.46	849,541.39	875,027.63	901,278.46
0.05.02	Aporte Patronal al ROPC	456,529.96	470,225.86	484,332.64	498,862.61
0.05.03	Aporte Patronal FCL	228,264.98	235,112.93	242,166.32	249,431.31
TOTAL CARGAS SOCIALES		2,993,314.78	3,083,114.22	3,175,607.65	3,270,875.88
SUBTOTAL		19,479,118.93	20,063,492.50	20,665,397.27	21,285,359.19
1.06.01	Seguros	456,529.96	470,225.86	484,332.64	498,862.61
TOTAL REMUNERACIONES PERIODO		19,935,648.89	20,533,718.36	21,149,729.91	21,784,221.81

PRESUPUESTO PLAZA NUEVA:
Auxiliar de Unidad Técnica de Gestión Vial (AM1) - Cantidad 1
Cifras en colones - Costo por Mes

		AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	7,367,282.44	7,588,300.92	7,815,949.94	8,050,428.44
Total de Sueldos fijos		7,367,282.44	7,588,300.92	7,815,949.94	8,050,428.44
0.03.03	Décimo Tercer Mes	613,940.20	632,358.41	651,329.16	670,869.04
Cargas Sociales y derechos laborales					
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud CCSS	681,473.63	701,917.83	722,975.37	744,664.63
0.04.05	Contribución Patronal al BPDC	36,836.41	37,941.50	39,079.75	40,252.14
0.05.01	Contribución Patronal al seguro de Pensiones CCSS	399,306.71	411,285.91	423,624.49	436,333.22
0.05.02	Aporte Patronal al ROPC	221,018.47	227,649.03	234,478.50	241,512.85
0.05.03	Aporte Patronal FCL	110,509.24	113,824.51	117,239.25	120,756.43
TOTAL CARGAS SOCIALES		1,449,144.46	1,492,618.79	1,537,397.35	1,583,519.27
SUBTOTAL		9,430,367.10	9,713,278.11	10,004,676.46	10,304,816.75
1.06.01	Seguros	235,753.04	501,574.25	516,621.48	532,120.12
TOTAL REMUNERACIONES PERIODO		9,666,120.14	10,214,852.37	10,521,297.94	10,836,936.87

PRESUPUESTO PLAZA NUEVA:
Operador de Maquinaria Pesada (OM2C) - Cantidad 1
 Cifras en colones - Costo por Mes

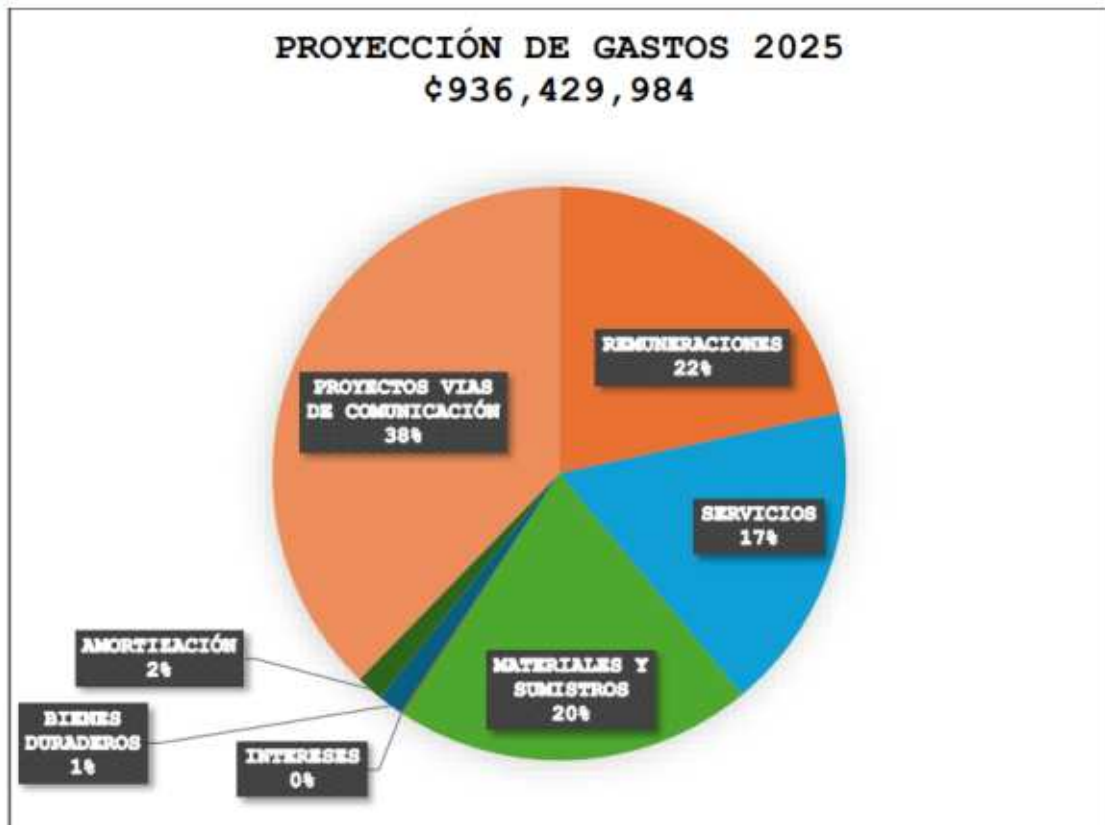
		AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	6,884,181.95	7,090,707.41	7,303,428.63	7,522,531.49
	Total de Sueldos fijos:	6,884,181.95	7,090,707.41	7,303,428.63	7,522,531.49
0.03.03	Décimo Tercer Mes	573,681.83	590,892.28	608,619.05	626,877.62
	Cargas Sociales y derechos laborales				
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud CCSS	636,786.83	655,890.44	675,567.15	695,834.16
0.04.05	Contribución Patronal al BPDC	34,420.91	35,453.54	36,517.14	37,612.66
0.05.01	Contribución Patronal al seguro de Pensiones CCSS	373,122.66	384,316.34	395,845.83	407,721.21
0.05.02	Aporte Patronal al ROPC	206,525.46	212,721.22	219,102.86	225,675.94
0.05.03	Aporte Patronal FCL	103,262.73	106,360.61	109,551.43	112,837.97
	TOTAL CARGAS SOCIALES	1,354,118.59	1,394,742.15	1,436,584.41	1,479,681.94
	SUBTOTAL	8,811,982.37	9,076,341.85	9,348,632.10	9,629,091.06
1.06.01	Seguros	220,293.82	228,902.64	233,709.72	240,721.01
	TOTAL REMUNERACIONES PERIODO	9,032,276.20	9,303,244.48	9,582,341.82	9,869,812.07

A manera de resumen se presenta el siguiente cuadro:

TOTAL, REMUNERACIONES PERIODO

Nombre de Plaza	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028
Peones Obras Públicas y Vías (OMIB) - Cantidad 3	€19,935,648.89	€20,533,718.36	€21,149,729.91	€21,784,221.81
Auxiliar de Unidad Técnica de Gestión Vial (AM1) - Cantidad 1	€9,666,120.14	€10,214,852.37	€10,521,297.94	€10,836,936.87
Operador de Maquinaria Pesada (OM2C) - Cantidad 1	€9,032,276.20	€9,303,244.48	€9,582,341.82	€9,869,812.07
Totales	€38,634,045.23	€40,051,815.21	€41,253,369.66	€42,490,970.75

Dentro del Presupuesto 2025, la Unidad Técnica de Gestión Vial considera los siguientes costos en cuanto a remuneraciones, en los cuales se incluyen las plazas nuevas, en donde a pesar del incremento de las (5) plazas representa un 22% de los gastos:



En comparación al año 2024, las remuneraciones representaban un 24%, esto debido a que cerraría como uno de los años en donde más Jornales Ocasionales han sido utilizados debido a que durante todos los periodos anteriores no se ha logrado hacer la creación de las plazas.

En el periodo de creación de plazas durante el 2025, se logrará disminuir la cantidad de dinero utilizado en dichos Jornales, y realizando los cálculos el monto representativo de los nuevos funcionarios más el incremento en el costo por materiales y seguros disminuye un 2% en el presupuesto.

ANÁLISIS SOBRE LA VIABILIDAD FINANCIERA DE LAS PLAZAS NUEVAS:

Viabilidad Financiera	Año	Año	Año	Año
	2025	2026	2027	2028
Ingresos (+)				
Ley 8114 (simplificación)	€936,429,984.00	€983,251,483.20	€1,032,414,057.36	€1,084,034,760.23
Total de Ingresos	€936,429,984.00	€983,251,483.20	€1,032,414,057.36	€1,084,034,760.23
Egresos (-)				
REMUNERACIONES	€ 163,695,394.47	€ 162,277,624.49	€ 161,076,070.03	€ 159,838,468.94
SERVICIOS, MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 352,244,450.71	€369,856,673.24	€388,349,506.90	€407,766,982.25
BIENES DURADEROS	€ 13,000,000.00	€13,650,000.00	€14,332,500.00	€15,049,125.00
AMORTIZACIÓN E INTERESES SOBRE PRESTAMO	€15,525,444.70	€16,301,716.94	€17,116,802.78	€17,972,642.92
PROYECTOS VIAS DE COMUNICACIÓN	€ 353,330,648.90	€370,997,181.34	€389,547,040.41	€409,024,392.43
Costos nuevas plazas (-)				
Peones Obras Publicas y Vías (OM1B) - Cantidad 6	€19,935,648.89	€20,533,718.36	€21,149,729.91	€21,784,221.81
Auxiliar de Unidad Técnica de Gestión Vial (AM1) - Cantidad 1	€9,666,120.14	€10,214,852.37	€10,521,297.94	€10,836,936.87
Operador de Maquinaria Pesada (OM2C) - Cantidad 1	€9,032,276.20	€9,303,244.48	€9,582,341.82	€9,869,812.07
Total de Egresos Fijos	€897,795,938.77	€933,083,196.01	€970,421,920.13	€1,009,651,611.54
Total de Nuevos Egresos por nuevas plazas	€38,634,045.23	€40,051,815.21	€41,253,369.66	€42,490,970.75
Total de Egresos UTGV	€936,429,984.00	€973,135,011.22	€1,011,675,289.79	€1,052,142,582.30
Utilidad del periodo	€0.00	€10,116,471.98	€20,738,767.57	€31,892,177.93

A manera de conclusión se procede a señalar que efectivamente se cuenta con la viabilidad financiera y la sostenibilidad a través del tiempo arrojando saldos positivos en cuanto al crecimiento anual de los ingresos y de los egresos, por lo tanto, la Unidad de Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Montes de Oro podrá sostener, a través del tiempo, las 5 plazas nuevas que se proponen abrir.

Mantener el presupuesto de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Montes de Oro es esencial para garantizar la seguridad, el desarrollo económico y la calidad de vida de sus habitantes. La justificación presentada ante la Contraloría General de la República se basa en la necesidad de un mantenimiento adecuado de la infraestructura, el cumplimiento normativo, el fomento del desarrollo económico y social, la sostenibilidad a largo

plazo, el monitoreo efectivo de proyectos y el compromiso con la innovación, incentivo de la creación de nuevas plazas, para otorgar nuevas oportunidades laborales. La inversión en infraestructura vial no solo responde a las necesidades actuales, sino que también prepara a la comunidad para los desafíos futuros, asegurando un desarrollo integral y sostenible.

La propuesta de creación de nuevas plazas laborales en la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Montes de Oro se fundamenta en la urgente necesidad de fortalecer la capacidad operativa y de gestión de esta unidad, así como en el compromiso con la seguridad y el desarrollo sostenible de la infraestructura vial del cantón.

A continuación, se presentan las razones clave que justifican esta necesidad ante la Contraloría General de la República:

Aumento de la Carga de Trabajo

Expansión de Proyectos Viales: El crecimiento poblacional y el incremento en la demanda de infraestructura vial han generado una carga de trabajo significativa para el personal existente. La creación de nuevas plazas permitirá distribuir y mejorar las responsabilidades, asegurando que los proyectos se ejecuten de manera eficiente y oportuna.

Atención a Mantenimiento y Seguridad: La necesidad de realizar mantenimientos preventivos y correctivos de manera regular se ha vuelto crítica. Contar con un equipo adecuado es esencial para garantizar que las vías se mantengan en condiciones seguras y funcionales.

Mejora en la Calidad del Servicio

Atención oportuna a las Necesidades de los Ciudadanos: Con un equipo más robusto, la Unidad Técnica podrá responder de manera más rápida y efectiva a las solicitudes y quejas de la comunidad en relación con la infraestructura vial. Esto mejora la percepción pública y la confianza en la administración municipal.

Implementación de Proyectos Innovadores: La creación de nuevas plazas permitirá la incorporación de personal especializado en áreas como ingeniería civil, planificación urbana y gestión de proyectos, lo que facilitará la implementación de soluciones innovadoras para los desafíos viales.

Fortalecimiento de la Seguridad Vial

Prevención de Accidentes: Un mayor número de colaboradores dedicados a la supervisión y mantenimiento de las vías puede contribuir significativamente a reducir la tasa de accidentes. Esto se logra mediante la implementación de programas de seguridad vial y el monitoreo constante de las condiciones de las infraestructuras.

Desarrollo de Estrategias de Seguridad: Con personal capacitado, la unidad podrá desarrollar e implementar estrategias efectivas para la seguridad vial, incluyendo campañas de sensibilización y mejoras en la señalización y el diseño de las vías.

Impulso al Desarrollo Económico Local

Generación de Empleo: La creación de nuevas plazas laborales no solo beneficia directamente a la Unidad Técnica, sino que también contribuye al empleo local.

S.E. N°12-2024

19/09/2023

Esto genera un efecto multiplicador en la economía, mejorando la calidad de vida de las familias en Montes de Oro.

Mejora de la Infraestructura como Catalizador Económico: Una infraestructura vial adecuada es esencial para el desarrollo económico. La inversión en personal adicional permitirá ejecutar proyectos que faciliten el acceso a mercados y servicios, impulsando así la actividad económica en la región.

Cumplimiento Normativo y Eficiencia Administrativa

Alineación con Normativas Vigentes: La creación de nuevas plazas permitirá a la Unidad Técnica cumplir con los requisitos establecidos por la Ley 8114/9329 y otras normativas relacionadas con la gestión vial. Esto es fundamental para evitar sanciones y mantener la legitimidad de la Municipalidad de Montes de Oro.

Optimización de Recursos: Un equipo más amplio y especializado permitirá una gestión más eficiente de los recursos, garantizando que se utilicen de manera efectiva y que se logren los objetivos planteados en los planes de desarrollo vial.

**JUSTIFICACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA PLAZA DE ASISTENTE DE
DOCENTE PARA EL CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL
DE MONTES DE ORO.**

ANTECEDENTES:

El Centro de Cuido y Desarrollo Infantil del Montes de Oro (CECUDI) abre sus puertas en el año 2013, con una población de 75 niños aproximadamente. Se contaba con 3 aulas, y con el paso del tiempo hemos ido creciendo, ampliando servicios y mejorando la infraestructura. Se logró la incorporación del MEP, lo que permite que hoy día los niños pasen de nuestro centro a la escuela de manera directa. Actualmente, contamos con 6 aulas, un comedor, un salón de actos, tres áreas de juego, un área administrativa y una población estudiantil de 138 niños, lo cual demuestra que se han aprovechado de manera adecuada los recursos y las oportunidades de crecimiento.

En la actualidad, el CECUDI ha sido habilitado, según el Permiso de Habilitación No. MS-DRRSPC-DARSMO-H-CAI-153-2022, para la ampliación de menores hasta los 12 años y una ampliación en el horario de atención, permitiendo atender hasta las 6:00 pm. **FECHA EXACTA**

JUSTIFICACIÓN:

Debido al crecimiento que ha presentado el centro, nos vemos en la necesidad de crear nuevas plazas para continuar mejorando el servicio. Hemos crecido en infraestructura y en población beneficiada, sin embargo, el personal no ha crecido según los requerimientos de los estándares de calidad. Lo que refleja la necesidad de contar con una nueva plaza de asistente de docente para el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de Montes de Oro (CECUDI) esto por cuanto existe un grupo de niños específicamente 32 menores, que están sin asistente, y son atendidos únicamente por una docente.

Necesidad que se evidenció con la visita del señor Alexis Hernández Navarro Profesional en Psicología de la Secretaría Técnica de la REDCUDI, quien realizó un Informe de "La Aplicación del Formulario Para Verificación De La Calidad De Los Servicios De Cuidado y Desarrollo Infantil en el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de Montes de Oro", y dentro de las recomendaciones indicó la cantidad de docentes y asistentes que se requieren para el cumplimiento de los Estándares de Calidad establecidos mediante la Ley 9220 Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, los cuales son:

Estándar: Niños y niñas cuentan con personal capacitado por el centro infantil y la REDCUDI.

Área de proporción del personal de atención directa por cantidad de niños y niña por grupo y perfil académico del personal. Esta área refiere a la definición consensuada a nivel nacional del número de personal de atención directa requerido por cantidad de niñas y niños según su edad y cantidad por grupo, así como, al nivel de escolaridad básico que cada miembro del personal requiere para cumplir con el desarrollo integral, oportuno y eficiente de la población atendida.

Estándar: Niños y niña atendidos por la cantidad de adultos adecuada y con el perfil académico requerido para su atención.

Dimensión de gestión y administración: La administración es el arte de planificar, direccionar, organizar y controlar todo el quehacer de una organización, con el fin de maximizar los recursos humanos, financieros, materiales, tecnológicos y de conocimiento, para lograr los objetivos propuestos. La gestión es llevar a buen término cada proceso, cumpliendo las actividades propuestas con los recursos

S.E. N°12-2024

19/09/2023

disponibles y materializando cada proyecto de la alternativa El unir estas dos corrientes teóricas, desarrolladas de la mejor manera provocara que un negocio sea exitoso.

Edad	Grupo	Cantidad Profesionales	Cantidad Asistentes	TOTAL
Del nacimiento a los 2 años cumplidos	5 o menos niños(as)	1	0	1 Profesional
	6 a 10 niños(as)	1	1	1 Profesional / 1 Asistente
	11 a 15 niños(as)	1	2	1 Profesional / 2 Asistentes
De los 2 años a los 7 años no cumplidos	10 o menos niños(as)	1	0	1 Profesional
	De 11 a 25 niños(as) Máximo	1	1	1 Profesional / 1 Asistente
De los 7 años a los 13 años no cumplidos	Máximo 25 niños(as)	1	0	1 Profesional

Los cuales evidencia la obligatoriedad de la plaza fija de asistente de docente para el CECUDI Montes de Oro, para así poder cumplir con los Estándares de calidad.

CONCLUSIÓN:

Por la importancia que representa esta institución con la niñez oromontana, afín de garantizar la buena función que nos ha caracterizado al día de hoy, es que se requiere incluir en el presupuesto ordinario una plaza fija de asistente de docente a partir del año 2025.

S.E. N°12-2024

19/09/2023

Es importante manifestar que el IMAS ha sido puntual en las transferencias de los recursos, de los cuales se financiaría la nueva plaza.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA.

En cuanto a la proyección de cada uno de los ingresos que subsanan las labores del CECUDI de Montes de Oro se debe establecer primero que estos provienen del Presupuesto Asignado para la Atención de Red Cuido y Desarrollo Infantil el cual por medio de las transferencias monetarias condicionadas que presupuesta año con año el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). Este subsidio pretende beneficiar a los hogares en situación de pobreza extrema y pobreza, cuyos niños y niñas requieran ser atendidos en el CECUDI.

El monto del subsidio mensual que recibe es por c131.000,00 (ciento treinta y un mil colones con 00/100), este monto se debe multiplicar por la cantidad de niños debidamente inscritos y que cumplan con los requisitos necesarios para ser personas beneficiarias.

En cuanto a las plazas propuestas por la administración Municipal y por la administración del CECUDI es un total de una (1) plaza nueva con la se solventarán necesidades en atención a la población menor a la cual dan servicios de cuidado, estimulación temprana y educación. La plaza a requerir se demuestra en el siguiente cuadro:

19/09/2023

Cantidad	Nombre de la Plaza	Categoría de la plaza	Programa Presupuestario	Monto al 2025
1	Asistente de Docente	(TM2)	Programa II. Servicios Sociales y complementarios	€11,076,884.45

Como parte de los métodos financieros, matemáticos que se utilizan para realizar las estimaciones, se proceden a presentar varios cuadros con información relevante y pertinente que permite contar con una seguridad razonable que los ingresos propuestos para el ordinario 2025, y su proyección en los años siguientes son suficientes para cubrir los compromisos que se van a adquirir por la aprobación de las plazas.

Inicialmente se realiza un análisis del comportamiento que ha tenido anuales del CECUDI en los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, arrojando resultados que determinan el ingreso continuo y sostenible. Importante que estos datos corresponden a los cierres de liquidación al 31 de diciembre de cada periodo:

INGRESOS

Año 2019	€170,187,700.00
Año 2020	€186,132,000.00
Año 2021	€227,478,950.00
Año 2022	€223,490,643.30
Año 2023	€224,957,999.75

A pesar de que los años 2020 y 2021 fueron golpeados por la pandemia, en el caso de los programas de ayuda social se mantuvieron estables esto debido a que debieron garantizar el beneficio a la población de riesgo que atienden, es

S.E. N°12-2024

19/09/2023

por esta razón que mediante el siguiente grafico se demuestra el crecimiento exponencial de los ingresos durante los periodos antes mencionados.



Para tal efecto y después de haber revisado los informes financieros de los Ingresos del 01 de enero del 2024 al 30 de junio 2024 comparado con el mismo periodo del 2023, según los registros que para tal efecto emite la unidad de contabilidad y presupuesto, presenta una disminución en los ingresos de c 7 millones de colones (7.47%) entre ambos periodos lo cual se presenta en el siguiente grafico:



La disminución presentada en comparación al periodo anterior es debido al traslado de menores que se han marchado del cantón o hacia otras instituciones de cuidado, sin embargo, en cuanto a los montos proyectados por recaudar para este año, se procede a presentar el cuadro financiero con los ingresos reales del 01 de enero al 30 de agosto y se incluyen los ingresos proyectados al 31 de diciembre del 2024:

REAL		
INGRESOS	MONTO	%
	123,224,000.00	100%
ENERO	18,415,000.00	8%
FEBRERO	18,153,000.00	8%
MARZO	17,947,000.00	8%
ABRIL	17,161,000.00	8%
MAYO	17,030,000.00	8%
JUNIO	16,375,000.00	7%
JULIO	15,533,000.00	7%
AGOSTO	16,787,000.00	8%
SEPTIEMBRE	0.00	0%
OCTUBRE	0.00	0%



NOVIEMBRE	€0.00	0%
DICIEMBRE	€0.00	0%
PROYECTADO A DICIEMBRE 2024	€85,823,000.00	38%

Utilizando un método de proyección según la matrícula actual, para el 2025 se proyecta un monto de matrícula de 131 niños para un total anual de €216.000.000,00 aproximadamente y se proyecta un crecimiento aproximado de un 4% para esto se presenta la siguiente tabla de crecimiento de matrícula:

Proyección de Matrícula

Año	Menores Matriculados	Proyección de Ingresos
2025	138	€216,000,000.00
2026	142	€223,224,000.00
2027	152	€238,944,000.00
2028	155	€243,660,000.00



Como conclusión de los ingresos se puede determinar que, a pesar de la disminución que se tiene debido a la baja matrícula y la transferencia de niños a otras zonas lo cual a limitado los recursos para los próximos años se plantea la apertura del área escolar y generar una diversificación de edades con el fin de atraer más personas en adquirir los servicios de CECUDI.

Esta apertura del grado de escuela también generaría una entrada de dineros por obtención de recursos propios, los cuales ayudarían a dar soporte económico a las transferencias por concepto de subsidios que da el IMAS.

En el afán de dar la viabilidad financiera se debe realizar el mismo análisis de los ingresos como de los egresos y/o gastos fijos que se financian el subsidio, estos gastos son necesarios para garantizar la operatividad del CECUDI, entre ellos gastos administrativos y del personal que se encarga de los niños, transporte y alimentación, así como actividades recreativas y de fortalecimiento educativo, parte de los objetivos de la institución.

A continuación, se presentan la representación nominal de los gastos ejecutados en los periodos comprendidos entre el año 2019 al 2023:

AÑO 2019		
REMUNERACIONES	€135,866,547.07	83.03%
SERVICIOS	€8,153,437.39	4.98%
MATERIALES Y SUMINISTROS	€18,376,153.05	11.23%
BIENES DURADEROS	€1,245,881.72	0.76%
TOTAL	€163,642,019.23	100.00%
AÑO 2020		
REMUNERACIONES	€134,719,042.00	88.20%
SERVICIOS	€5,682,623.57	3.72%
MATERIALES Y SUMINISTROS	€12,314,230.27	8.06%
BIENES DURADEROS	€27,056.70	0.02%

S.E. N°12-2024

19/09/2023

TOTAL	€152,742,952.54	100.00%
AÑO 2021		
REMUNERACIONES	€135,751,983.64	62.75%
SERVICIOS	€10,167,667.74	4.70%
MATERIALES Y SUMINISTROS	€48,825,987.43	22.57%
BIENES DURADEROS	€21,602,439.94	9.99%
TOTAL	€216,348,078.75	100.00%
AÑO 2022		
REMUNERACIONES	€150,569,277.51	74.18%
SERVICIOS	€7,791,457.85	3.84%
MATERIALES Y SUMINISTROS	€33,535,333.16	16.52%
BIENES DURADEROS	€11,092,975.50	5.46%
TOTAL	€202,989,044.02	100.00%
AÑO 2023		
REMUNERACIONES	€164,819,345.03	82.03%
SERVICIOS	€5,334,989.04	2.66%
MATERIALES Y SUMINISTROS	€22,062,877.45	10.98%
BIENES DURADEROS	€8,700,000.00	4.33%
TOTAL	€200,917,211.52	100.00%

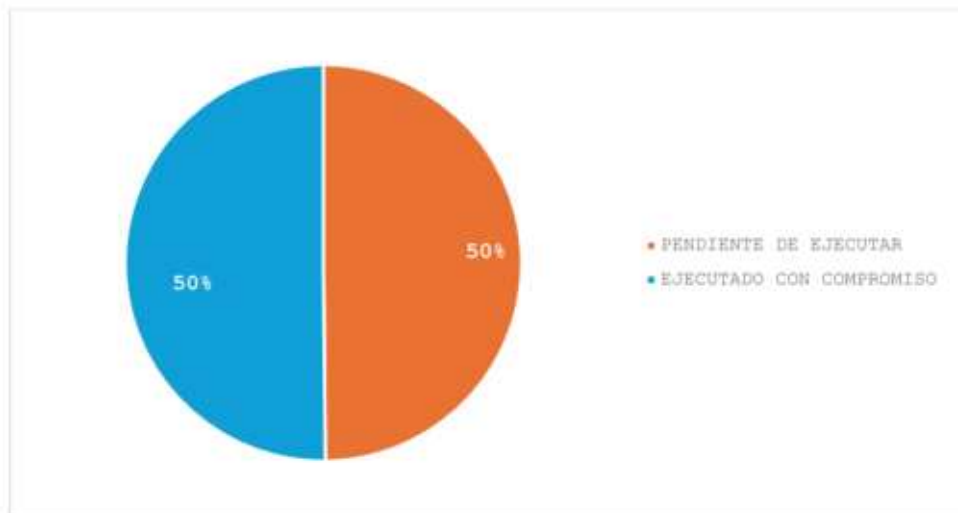
Para mayor comprensión se hace la representación gráfica de los gastos incurridos en el CECUDI durante los periodos del 2019 al 2023:



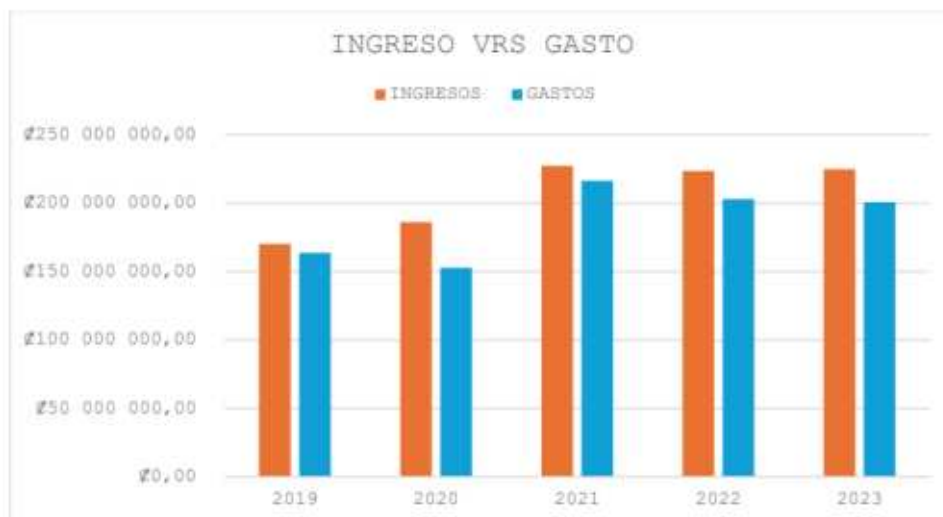
Las siguientes tablas representan la proyección del gasto para el año 2024, según presupuesto anual, además de representar lo ejecutado y lo pendiente al cierre del periodo. Estos datos son tomados de los cierres generados ante la contraloría desde el 01 de enero hasta el 30 de junio del presente año:

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO INFORME EGRESOS 2024	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCION ACUMULADA-GASTADO	RESERVAS PRESUPUESTARIAS	DISPONIBLE PRESUPUESTARIO
CECUDI				
REMUNERACIONES.	178,816,805.06	82,221,264.68	0.00	96,595,540.38
SERVICIOS.	18,030,513.29	7,415,717.65	256,161.00	10,358,634.64
MATERIALES Y SUMINISTROS.	44,050,000.00	12,378,571.25	2,406,500.00	29,264,928.75
BIENES DURADEROS.	5,465,436.30	114,000.00	357,840.00	5,993,596.30

Lo siguiente es la representación gráfica de lo pendiente de ejecutar contra lo ejecutado al 30 de junio del 2024:



A manera de conclusión se graficará el comportamiento del gasto contra el ingreso en los periodos del 2019 al 2023:

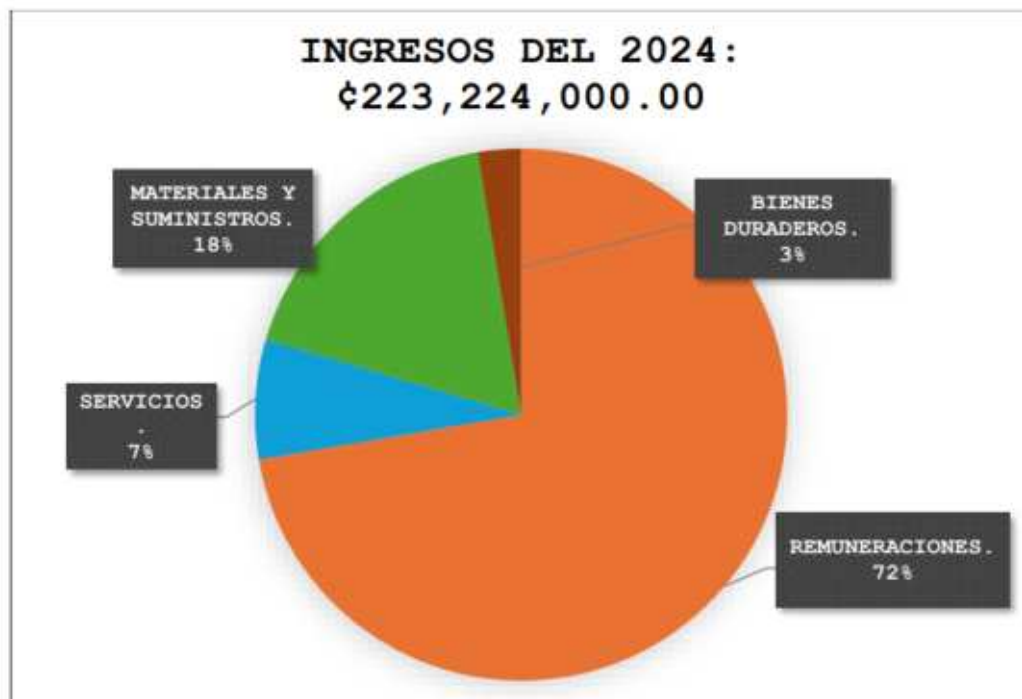


Como observamos en la gráfica anterior los gastos en los periodos mencionados anteriormente se han sostenido según los ingresos, por lo tanto, se concluye que

la ejecución presupuestaria a estado atinente al ingreso, dejando siempre un buen margen de acción ante cualquier situación no prevista.

PROYECCIÓN DEL GASTO INCLUYENDO LA PLAZA NUEVA DENTRO DEL PRESUPUESTO:

Al cierre del año 2024 se proyecta un gasto total en remuneraciones de c178,816,805,06 lo cual es equivalente a un 72% del total de los ingresos proyectados, si bien representa un porcentaje alto es importante aclarar que en el tema de los objetivos y metas del programa del CECUDI es de vital importancia el mantener un personal sustantivo a la cantidad de niños que se atiende y de profesionales como docentes, cocineros y administrativos atinentes a la importancia del cuidado de los menores.



S.E. N°12-2024

19/09/2023

Los costos proyectados para la (1) plaza proyectada en el 2025 al 2028 serían los siguientes:

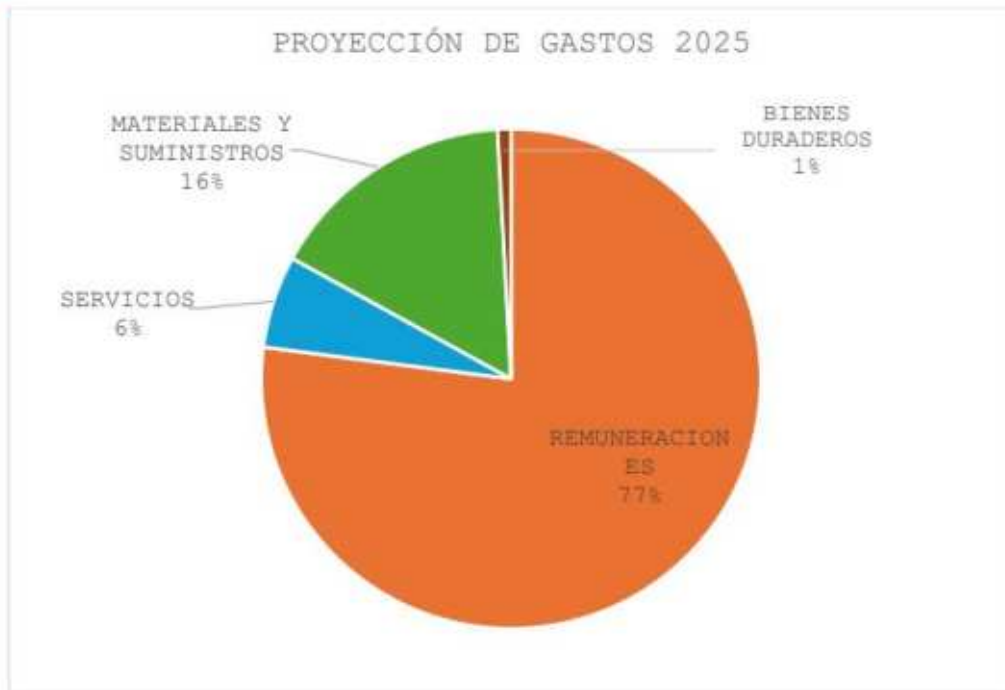
PRESUPUESTO PLAZA NUEVA:					
Asistente de Docente (TM2) - Cantidad 1					
Cifras en colones - Costo por Mes					
	POR MES	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028
0.01.01 Sueldos para Cargos Fijos	703,544.40	8,442,532.80	8,695,808.78	8,956,683.05	9,225,383.54
Total de Sueldos fijos	703,544.40	8,442,532.80	8,695,808.78	8,956,683.05	9,225,383.54
0.03.03 Décimo Tercer Mes	58,628.70	703,544.40	724,650.73	746,390.25	788,781.96
Cargas Sociales y derechos laborales					
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud CCSS	65,077.86	780,934.28	804,362.31	828,493.18	853,347.98
0.04.05 Contribución Patronal al BPDC	3,517.72	42,212.66	43,479.04	44,783.42	46,126.92
0.05.01 Contribución Patronal al seguro de Pensiones CCSS	38,132.11	457,585.28	471,312.84	485,452.22	500,015.79
0.05.02 Aporte Patronal al ROPC	21,106.33	253,275.98	260,874.26	268,700.49	276,761.51
0.05.03 Aporte Patronal FCL	10,553.17	126,637.99	130,437.13	134,350.25	138,380.75
TOTAL CARGAS SOCIALES	138,387.18	1,660,646.20	1,710,465.59	1,761,779.56	1,814,632.94
SUBTOTAL	900,560.28	10,806,723.40	11,130,925.10	11,464,852.86	11,808,798.44
1.06.01 Seguros	22,513.42	270,161.05	278,265.88	286,613.86	295,212.27
TOTAL REMUNERACIONES PERIODO	923,073.70	11,076,884.45	11,409,190.98	11,751,466.71	12,104,010.72

A manera de resumen se presenta el siguiente cuadro:

TOTAL REMUNERACIONES PERIODO

Nombre de Plaza	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028
Asistente de Docente (TM2)	€11,076,884.45	€11,409,190.98	€11,751,466.71	€12,104,010.72
Totales	€11,076,884.45	€11,409,190.98	€11,751,466.71	€12,104,010.72

Dentro del Presupuesto 2025, CECUDI considera los siguientes costos en cuanto a remuneraciones, en los cuales se incluyen las plazas nuevas, lo cual representa un:



Para el año 2025 las remuneraciones representan un 78% lo cual representa un incremento de un 6% comparando el periodo 2024, sin embargo, ese aumento se ve compensado a la hora de realizar el ajuste en las demás actividades como bien lo demuestra la siguiente tabla:

Detalle	2024	205
Servicios	7%	6%
Materiales y Suministros	18%	15%
Bienes Duraderos	3%	1%

ANÁLISIS SOBRE LA VIABILIDAD FINANCIERA DE LA PLAZA NUEVA:

Viabilidad Financiera	Año	Año	Año	Año
Ingresos (+)	2025	2026	2027	2028
Ingresos por Transferencia IMAS	€216,936,000.00	€223,224,000.00	€238,944,000.00	€243,660,000.00
Total de Ingresos	€216,936,000.00	€223,224,000.00	€238,944,000.00	€243,660,000.00
Egresos fijos (-)				
REMUNERACIONES	€158,580,115.55	€163,047,161.06	€173,773,947.97	€177,137,314.70
SERVICIOS	€12,300,000.00	€12,646,478.87	€13,478,484.06	€13,739,357.95
MATERIALES Y SUMINISTROS	€33,200,000.00	€34,135,211.27	€36,380,948.85	€37,085,096.25
BIENES DURADEROS	€1,779,000.00	€1,829,112.68	€1,949,449.04	€1,987,180.31
Egresos plazas nuevas (-)				
Asistente de Docente (TM2) - Cantidad 1	€11,076,884.45	€11,409,190.98	€11,751,466.71	€12,104,010.72
Total de Egresos Fijos	€205,859,115.55	€211,657,963.87	€225,582,829.92	€229,948,949.21
Total de Egresos Plazas Nuevas	€11,076,884.45	€11,409,190.98	€11,751,466.71	€12,104,010.72
Total de Egresos	€216,936,000.00	€223,067,154.86	€237,334,296.63	€242,052,959.92
Utilidad	€0.00	€156,845.14	€1,609,703.37	€1,607,040.08

A manera de conclusión se procede a señalar que efectivamente se cuenta con una viabilidad financiera, en donde debe existir un equilibrio entre los ingresos y los gastos, es por eso que, a pesar de que los ingresos en años anteriores a los proyectados no han sido sustanciales al crecimiento, los gastos se han comportado en igual similitud.

Es por esta razón que, sosteniendo el crecimiento de los ingresos proyectados y los gastos para los periodos 2025, 2026, 2027 y 2028 tal como se representan en los cuadros anteriores se procede a dar una viabilidad financiera positiva y que la administración puede sostener a través del tiempo la plaza solicitada.

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES POR UN AÑO, PARA UN AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES PARA EL PROYECTO DE SEGURIDAD CANTONAL.

ANTECEDENTES:

El departamento de Tecnologías de información de la Municipalidad de Montes de Oro ha implementado en los últimos 5 años el proyecto de seguridad cantonal mediante video protección implementando más de 100 cámaras instaladas en el cantón, sin embargo actualmente no se cuenta con personal auxiliar para atender casos de ciudadanos, OIJ, tránsito, Juzgado contravencional, entre otros, donde se ejecuta labores asistenciales de carácter administrativo brindando soporte al cliente interno y externo mediante la gestión y control de equipos instalados y sus configuraciones, extracción de videos, mantenimiento de controles administrativos.

Actualmente el departamento de TI es unipersonal, donde además de temas administrativos, debe realizar labores de instalación y mantenimiento de la red implementada de monitoreo.

JUSTIFICACIÓN:

La creación de la plaza de servicio especial de auxiliar de servicios municipales para el proyecto de seguridad cantonal es importante presentar antecedentes que respalden la necesidad y beneficios de contar con este puesto. A continuación, se detallan algunos antecedentes que podrían respaldar la creación de esta plaza:

1. Volumen de trabajo creciente: aumenta la tecnología instalada para el proyecto para 2024, suma unas 130 cámaras instaladas en todos los distritos,

antenas de comunicación y otros equipos que suman 100 dispositivos administrados.

2. Complejidad en la gestión de evidencias: creciente demanda de solicitudes de video, o inspección de hallazgos. La presencia de un Auxiliar de Proveeduría sería fundamental para coordinar y gestionar de manera efectiva estas relaciones con los denunciantes, habitantes, OIJ, tránsito, juzgado contravencional, asegurando una mejor atención al ciudadano y seguimiento de casos

3. Configuraciones constantes: en un entorno que evoluciona cada día, se requiere realizar mejoras en la funcionalidad de cada cámara y antena de comunicación periódicamente donde un auxiliar apoyará las tareas de TI para mejorar la herramienta implementada de video protección.

4. Gestión de inventarios y logística: La correcta gestión de inventarios, control de existencias y logística de suministros es esencial para el desarrollo fluido de las actividades del proyecto de seguridad del Cantón. El Auxiliar de sería responsable de registrar el control de inventario instalado y en stock, así como registrar que equipos deben ser intervenidos para mantener la plataforma en óptimas condiciones.

5. Apoyo a la toma de decisiones: El Auxiliar de Servicios Municipales, proporcionaría información precisa y actualizada sobre el estado de los puntos de vigilancia, disponibilidad de materiales, referencias de ciudadanos y quienes conforman el proyecto a nivel comunitario lo que facilitaría la toma de decisiones estratégicas por parte del departamento de TI y la Municipalidad en relación con las adquisiciones y las mejoras a la red de seguridad. Esta



información permitiría planificar de manera más efectiva las futuras compras, minimizar riesgos y optimizar los recursos disponibles.

6. Atención a público general: con el objetivo de que el departamento de TI se enfoque en mantenimientos de campo y otras configuraciones, el auxiliar atenderá a quienes requieran apoyo inmediato del sistema de seguridad cantonal.

En resumen, la creación de servicios especiales Auxiliar de Servicios Municipales del proyecto de seguridad del cantón de la Municipalidad de Montes de Oro se justifica por la necesidad de gestionar de manera eficiente los recursos implementados para brindar seguridad al cantón, así como atender al ciudadano o víctima en el proceso evidenciar hechos ocurridos en sectores impactados por el proyecto de seguridad cantonal.

4. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA.

Para el puesto de un auxiliar de servicios municipales para el proyecto de seguridad cantonal se consideran los siguientes costos:

S.E. N°12-2024

19/09/2023



PRESUPUESTO PLAZA NUEVA:
Auxiliar de Servicios Municipales (AM1) - cantidad 1
Cifras en colones - Costo por Mes

		AÑO 2025
0.0101	Sueldos para Cargos Fijos	¢7,351,110.00
0.03.01	Retribución por años servidos	¢0.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	¢0.00
Total de Sueldos fijos		¢7,351,110.00
0.03.03	Décimo Tercer Mes	¢612,592.50
Cargas Sociales y derechos laborales		
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud CCSS	¢679,977.68
0.04.05	Contribución Patronal al BPDC	¢36,755.55
0.05.01	Contribución Patronal al seguro de Pensiones CCSS	¢398,430.16
0.05.02	Aporte Patronal al ROPC	¢220,533.30
0.05.03	Aporte Patronal FCL	¢110,266.65
TOTAL CARGAS SOCIALES		¢1,445,963.34
SUBTOTAL		¢9,409,665.84
106.01	Seguros	¢235,235.52
TOTAL REMUNERACIONES PERIODO		¢9,644,901.36

Estos costos se tomarán de los ingresos correspondientes a lo recaudado de los impuestos de bienes inmuebles y el periodo de contratación es de 1 año.

En virtud de lo anterior, y después de realizado los análisis técnicos y legales de rigor, firmamos el presente documento.

Mariela Quirós Campos
Encargada de Recursos Humanos
Vicealcaldesa Municipal

Lic. Emanuel Madrigal Román
Asesor Legal



Lic. Eddy Marin Rojas
Contador Municipal

Anthony Fallas Jiménez
Alcalde Municipal

S.E. N°12-2024

19/09/2023



Unidad de Gestión de Servicios

Miramar, 13 de septiembre de 2024

MMO-UGS-89-2024

Señor

Anthony Fallas Jiménez

Alcalde Municipal

Asunto: respuesta a Informe De Comisión De Hacienda Y Presupuesto

En atención a lo solicitado en el punto NOVENO: Que, en el presupuesto Municipal Ordinario 2025 se incorpora como proyecto la "Sostenibilidad del Programa de Reciclaje", por un monto de ₡15,805,825.65, en el cual indican lo siguiente

"El reciclaje es de suma importancia, ya que contribuye a la gestión sostenible de los residuos, protege el medio ambiente, y mejora la calidad de vida de los ciudadanos, sin embargo, se conoce la realidad actual de la Municipalidad de Montes de Oro, y de conformidad con el principio de legalidad, es pertinente que se justifique el proyecto 02 anteriormente mencionado, incluyendo, una descripción detallada del proyecto, y lo que se pretende realizar puntualmente con los recursos. "

Es importante aclarar que los ₡15,805,825.65 tal como lo indica la subpartida obedece a los egresos producto del 10% para utilidad para el desarrollo, tal como lo establece el Artículo 83 del código Municipal el cual establece:

"- Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración **su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos**. Una vez fijados, entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en La Gaceta."

El nombre de Sostenibilidad para el reciclaje, obedece a que históricamente se le ha llamado en todos los presupuestos enviados, sin embargo, estos gastos no corresponden a un financiamiento de algún programa de reciclaje del cantón, sino que corresponden a recursos presupuestados para mejorar la infraestructura de la bodega de la basura, del centro de acopio y en el mejoramiento de los radios de comunicación utilizados en las unidades del servicio de recolección de basura, además del alquiler de equipo de maquinaria para la recolección de los residuos sólidos que surgen como emergencia.

servicios@munimontesdeoro.gov.cr

100 metros sur de la Delegación de la Fuerza Pública

2024-09-13 10:00:00

S.E. N°12-2024

19/09/2023



Así las cosas, el Presidente Municipal Alejandro Arias Ramírez somete a votación los siguientes acuerdos:

ACUERDO N°4.

El Concejo Municipal acuerda aprobar la plantilla plurianual de los años **2025-2026-2027 y 2028** actualizada del PAO Presupuesto Ordinario del año 2025 y sus justificaciones, de la siguiente manera:

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PLURIANUAL
2025**

**PLURIANUAL
2025 - 2028**

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028

Nombre de la Institución:	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
---------------------------	--------------------------------

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	1,405,842,521.05	1,493,634,288.28	1,526,068,480.02	1,528,990,907.54
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	240,000,000.00	244,800,000.00	250,000,000.00	255,000,000.00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	249,772,617.94	262,261,248.84	275,374,311.28	289,143,026.85
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	26,000,000.00	26,000,000.00	26,000,000.00	26,000,000.00
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	849,009,159.46	919,512,295.84	927,633,425.14	928,727,137.09
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	10,000,000.01	10,000,000.01	10,000,000.01	10,000,000.01
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	26,000,000.00	26,000,000.00	26,000,000.00	26,000,000.00
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	5,060,743.59	5,060,743.59	5,060,743.59	5,060,743.59
2. INGRESOS DE CAPITAL	936,429,984.00	983,251,483.20	1,032,414,057.36	1,084,034,760.23
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	936,429,984.00	983,251,483.20	1,032,414,057.36	1,084,034,760.23
3. FINANCIAMIENTO	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS	2,342,272,505.05	2,476,885,771.48	2,552,482,537.38	2,613,025,667.77

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	1,886,178,687.64	2,007,530,969.80	2,061,863,849.76	2,111,353,610.23
1.1.1 REMUNERACIONES	1,038,085,665.93	1,098,102,422.97	1,130,837,486.95	1,161,863,149.56
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	685,810,076.35	738,092,138.70	754,583,116.72	768,206,126.10
1.2.1 Intereses Internos	74,133,452.05	78,172,522.20	80,502,897.32	82,711,375.19
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	87,928,600.89	92,719,282.79	95,483,306.57	98,102,987.01
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	420,872.42	443,803.14	457,033.21	469,572.37
2. GASTO DE CAPITAL	401,738,299.09	432,240,523.19	431,810,144.29	462,190,034.01
2.1.2 Vías de comunicación	352,330,648.90	360,150,000.00	378,157,500.00	397,065,375.00
2.1.4 Instalaciones	4,800,041.11	5,061,565.46	5,212,454.11	5,355,463.02
2.2.1 Maquinaria y equipo	44,607,569.08	47,037,957.73	48,440,190.68	49,769,195.98
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	54,155,578.27	57,106,178.49	58,808,551.82	60,422,023.53
3.3.1 Amortización interna	54,155,578.27	57,106,178.49	58,808,551.82	60,422,023.53
TOTAL	2,342,272,505.05	2,476,885,771.48	2,552,482,537.38	2,613,025,667.77

S.E. N°12-2024
19/09/2023

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jiraca conoció la información plurianual

Información de Planificación Institucional de mediano plazo	
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan Estratégico Municipal 2024 - 2028
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	5 años
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	Desarrollo Económico Local: Promover la diversificación económica y la atracción de inversión a través de políticas de desarrollo local que incentiven la competitividad, el emprendedurismo, la formación técnica, la participación ciudadana y atenuación de brechas en el cantón.
	Política Social Local y Seguridad Ciudadana: Fortalecer áreas como la educación, la salud, el arte, la cultura, el deporte y la recreación a través de programas sociales y de seguridad ciudadana que garanticen la inclusión social y la reducción de inequidades en el cantón de Montes de Oro para el bienestar general de la población.
	Gestión Ambiental y Sostenibilidad: Implementar prácticas responsables con nuestros diferentes entornos, diseñando planes para la conservación y el buen uso de nuestros recursos naturales, impulsando la adopción de energías renovables y la implementación de proyectos ambientalmente equilibrados que nos permitan convertirnos en un cantón amigable con el ambiente.
	Ordenamiento Territorial: Promover acciones transversales que permitan una ocupación ordenada, la gestión integral de los recursos naturales y del uso del suelo para lograr un desarrollo económico armonioso con nuestras particularidades geográficas, ambientales y culturales.
	Infraestructura, Equipamiento y Servicios: Crear planes estratégicos de inversión y ejecución para el mejoramiento de la infraestructura vial, institucional y cultural, incluyendo los servicios municipales, la seguridad ciudadana y cibernética, mediante convenios alianza estratégica e institucionales.
Gestión y Transparencia Municipal: Promover una gestión organizacional basada en principios de transparencia y rendición de cuentas, fortaleciendo los mecanismos de control interno, de atención de solicitudes, de asignación de responsabilidades claras, implementando herramientas tecnológicas que garanticen una gestión pública efectiva en línea con las necesidades de la comunidad.	

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos

Análisis de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales: en caso de ser necesario
El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados:			
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD: Históricamente en el caso del impuesto del Bienes Inmuebles se venía registrando una recaudación creciente, para el año 2023, analizando lo proyectado para el año 2024 ya alcanzaríamos el equilibrio necesario, lo cual representa un logro positivo que debe resaltarse. La base legal de estos ingresos es la Ley 7509 y sus Reformas Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Como garantía, de la recuperación del pendiente se continuará con el proceso de gestión de cobro implementado por el equipo tributario conformado en este periodo, cuyos resultados se vieron reflejados en la recaudación julio 2024, la cual ha sido la mejor en los últimos 5 años. Se trata del acercamiento a las comunidades, la coordinación con los otros departamentos que complementan los procesos de gestión de cobros, además continuaremos realizando llamadas telefónicas, correos electrónicos, notificaciones y finalmente fortaleciendo el proceso de cobro judicial. Ahora bien, tomando en cuenta la necesidad de garantizar la sostenibilidad financiera, en la planificación presupuestaria, recomendamos aplicar una reducción en la proyección de al menos un 5%, esto nos permitirá fortalecer el proceso tributario municipal, además, revisar los ingresos reales del periodo 2024, esta con el objeto de realizar una planificación operativa estable y con mayor sostenibilidad, en donde sin duda los procesos de coordinación, comunicación asertiva y seguimiento a las acciones de depuración de información, actualización de bases imponibles es vital para respaldar este proceso y lograr darle la estabilidad financiera necesaria para una ejecución presupuestaria apropiada.	Para realizar la proyección presupuestaria se ha utilizado un método de proyección simple o promedio simple, el cual también es llamado pronóstico empírico, es uno de los métodos más sencillos consiste en usar el último dato como pronóstico para el siguiente periodo. Se utiliza este método por considerar que con ello garantizamos el ser vigilantes de los principios de sostenibilidad fiscal necesario en un ejercicio efectivo de planificación presupuestaria, se ha considerado además en la proyección la crisis generada por la pandemia, de la cual aún hoy tenemos secuelas, por ello utilizamos como ya dije una fórmula de promedio simple en el que la base es la recaudación ya registrada y no un método como el de evaluación directa, que utiliza la suma imponible. Oficio de la encargada del departamento de Bienes Inmuebles donde se hace constar la fórmula matemáticas y estimaciones realizadas por dicho departamento para realizar las estimaciones para los años 2025, 2026, 2027 y 2028. Realizamos un análisis de la recaudación del primer semestre del 2024, nuestro departamento puede garantizarle a la administración municipal que tenemos material sano y viable para garantizar la proyección de ingresos. Se utilizó un análisis financiero de los ingresos corrientes al corte del mes de julio, con una comparación en relación a lo presentado en la misma fecha del 2023. Se realiza un estudio financiero en donde se valora el histórico de ingresos recaudado en materia de bienes inmuebles desde el los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.	Acciones registradas: 1. Proceso de depuración de registros, actualización de información de contacto. 2. Proceso de notificación de omisos y recepción de Declaraciones. 3. Acercamiento a las comunidades para el fortalecimiento de las relaciones de confianza y comunicación. 4. Registro de los movimientos en la bases imponibles a través de modificaciones automáticas hipotecas y traspaños. 5. Acciones de cobro preventivo aprovechando todos los espacios de gestión generados.	Los procesos de acercamiento a las comunidades son claves para generar confianza y que se acerquen a pagar los impuestos, facilitando medios de pago seguros y accesibles.
IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS: Se concideran aquellos ingresos correspondiente a los permisos de construcciones, movimiento de tierras y mejoras a infraestructuras dentro del cantón, impuestos comerciales y de licores, los cuales se ponen al cobro ante todos los patentados registrados.	Declaraciones, patentados nuevos, Recibimiento de Declaraciones Juradas del impuesto de patente, Aprobaciones de patentados nuevos, Cantidad de permisos aprobados nuevos.	notificaciones de cierre, enviar estados de cuenta. Acciones de notificación de cierres de negocios, Generar nuevos ingresos, enviar estados de cuenta, realizar una buena gestión de cobros, inspección de campo para detectar posibles nuevos negocios para generar mas ingresos. Lograr una buena Gestión de cobro, Realizar inspecciones y clausurar a construcciones que se estén llevando sin permisos, aprobaciones en el menor tiempo posible para generar una recaudación mas eficiente.	Exista un proyecto de la creación de una urbanización de Mar Anil II sin embargo a la fecha no se ha aprobado, sin embargo se tiene un proyecto de solicitar permisos de bien social a todas estas familias beneficias como bonos individuales, que podrian generar un mayor ingreso.

S.E. N°12-2024
19/09/2023

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Análisis al 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales, en caso de ser necesario
Venta de Bienes y Servicios: Venta de Agua. La municipalidad tiene en su administración el acueducto generando ingresos por la venta del servicio en las casas, comercio, industria y gobierno. Para la cual se tiene control de la cantidad de usuarios, los perfiles de consumo y las tarifas establecidas por metro cúbico. Además se proyectan las nuevas instalaciones según el estudio que realiza la gestora de servicios.	Se está trabajando en una propuesta de actualización tarifaria, el cual ya se tiene definido la estructura de costos y con ello se va contar con una nueva tarifa de agua para el 2025, posteriormente su crecimiento se proyecta con base al histórico de nuevas pajas incorporadas en el sistema, el cual se estima de 100 pajas nuevas al año, y con base a estos nuevos usuarios se proyecta el ingreso por categoría, por consumo promedio por categoría.	Se enviara oficios a la alcaldía con la propuesta y de fiscalizar el crecimiento proyectado	
Servicios de Recolección de residuos (Basura) son los servicios que se cobran por la recolección de la basura en el cantón.	Se establece un crecimiento de un 3%, pensando en el crecimiento anual histórico y de acuerdo al crecimiento en la cobertura del servicio, el cual se estableció que por año se incorporara 2 comunidades a la prestación del servicio, además se estima que para el 2026 un crecimiento adicional del 40% sobre la tarifa, por actualización tarifaria, ya que desde el 2018 no actualizamos.	Se enviara oficios a la alcaldía con la propuesta y de fiscalizar el crecimiento proyectado, realizando censo a las nuevas comunidades atendidas	
Centro de Cuido y Desarrollo Infantil: Los ingresos proyectados son por concepto de ingresos del Imas, los mismos son distribuidos entre los diferentes gastos esenciales, dando prioridad a los gastos fijos tales como: pago de salarios, servicios generales, alimentación, combustible, limpieza, entre otros, esto se ira ejecutando según ingresos	La proyección de ingresos para el año 2025 es el pago del subsidio que deposita el Imas será para 138 menores y los gastos fueron promediados en base a años anteriores.	Sostenibilidad del subsidio dado el IMAS aumentar con los años la población meta para se piensa con la ampliación de los servicios con la creación de la escuela.	
Transferencia de Capital: Impuesto unico al combustible, fundamento legal Ley 8114 - Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias. En donde se transfiere a la Municipalidad para realizar actividades exclusivamente a la conservación vial, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento y la rehabilitación de la red vial cantonal. Una vez cumplidos estos objetivos, los sobrantes se utilizarán para construcción de obras nuevas de la red vial cantonal.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Crecimiento del Consumo de Combustible: Se proyecta un crecimiento anual del consumo de combustible basado en datos históricos y tendencias de movilidad. 2. Elasticidad de la Demanda: Se asume una elasticidad de la demanda de combustible que considera cambios en precios y políticas ambientales. 3. Tasa del Impuesto: La tasa del impuesto se mantendrá constante durante el periodo de proyección, sin cambios legislativos. 4. Distribución Municipal: Se estima que un porcentaje fijo del total recaudado se transferirá a la Municipalidad, basado en la legislación vigente. 5. Uso Eficiente de Recursos: Se asume que la Municipalidad implementará eficientemente los fondos en conservación y mejoras viales. 6. Sobrantes: Se prevé que los sobrantes de los fondos destinados a conservación se destinarán a nuevos proyectos viales, impactando positivamente en ingresos futuros. 7. Factores Externos: Se considerarán factores económicos externos que podrían afectar el consumo de combustible, como fluctuaciones en los precios internacionales. 8. Inversiones en Infraestructura: Se asume que las inversiones en infraestructura vial atraerán mayor uso del sistema, incrementando así el consumo de combustible. Estos supuestos permitirán una estimación más precisa de los ingresos esperados del impuesto y su impacto en el desarrollo de la red vial cantonal.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Monitoreo Continuo del Consumo: Implementar un sistema de monitoreo del consumo de combustible y de la recaudación del impuesto para ajustar proyecciones a tiempo. 2. Evaluación de Proyectos: Realizar estudios de viabilidad y evaluación de impacto antes de invertir en nuevos proyectos, asegurando su alineación con las necesidades de la comunidad. 3. Transparencia y Rendición de Cuentas: Implementar mecanismos de transparencia en la gestión de los fondos para generar confianza y fomentar el cumplimiento tributario. Estas acciones ayudarán a garantizar la estabilidad y disponibilidad de los ingresos provenientes del impuesto único al combustible. 	

S.E. N°12-2024
19/09/2023

Analizar el 30% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales, en caso de ser necesario
Remuneraciones: Es el gasto más importante del municipio, en donde se consideran los pagos correspondientes a los profesionales, técnicos y personal operativo de los diferentes programas que desarrolla para garantizar la continuidad del servicio. Dentro de los cuales se considera los salarios fijos, dietas de los regidores, suplencias, tiempo extra, cargas sociales, entre otros.	Se utiliza el manual de puestos, tabla de relación de puestos, proyecciones de años anteriores, tablas de cálculos para cargas sociales, aguinaldas y otros. Para el cálculo de las dietas de los regidores se establece por medio de la tabla facilitada por el controlador general de la república. Para los servicios del programa II se proyecta gastos de acuerdo a la estructura de gastos proyectados que ayuden a la operación diaria y que permitan el crecimiento proyectado con base a las nuevas necesidades del personal humano y que sea sostenible con base al ingreso proyectado	Mantener un equilibrio en la finanza de la municipalidad, en control de los gastos correspondientes a las remuneraciones. Y mantener los ingresos que cubran estas egresos al nivel que se a mostrado durante los periodos siguientes. En caso que se requiera mas personal humano, se realizará las solicitudes de estudios financieros y legales correspondientes, con el fin de garantizar la sostenibilidad.	
Adquisición de Bienes y Servicios: Se considera todos los bienes y servicios considerados como gasto corriente, dentro de los cuales podemos mencionar el pago pólizas de seguros de trabajo, incendio, vehiculos, servicios electricos, telecomunicaciones, materiales y suministros necesarios para la operatividad de la municipalidad y de los programas que realizan trabajos de campo para esto debe de garantizar que los trabajadores tengan herramientas y elementos de sus distintas labores en las condiciones idoneas. Así como tambien equipos de seguridad y de resguardo personal. Tambien garantizar el funcionamiento de sistemas como SICOP y IFAM para la operatividad.	Se tienen en cuenta de acuerdo al historico demandado por los usuarios para garantizar la prestación del servicio y con base a las proyecciones de demanda futura que por falta de recursos ha sido imposible adquirir. Proyección de años anteriores de lo que se paga en servicios electricos, combustible, compra de suministros y otros materiales necesarios para la operatividad de la municipalidad.	En caso que se requiera crecer en adquisiciones de bienes y servicios, se realizará se ejecutaran con base aun analisis tecnico y financiero, con el fin de garantizar la sostenibilidad y eficiencia del mismo	
Vías de Comunicación: Proyectos ejecutados por la Unidad Técnica de Gestión vial, para el mantenimiento de la red vial cantonal según el plan quinquenal.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Crecimiento del Tráfico Vehicular: Se proyecta un incremento en el tráfico vehicular basado en tendencias de urbanización y crecimiento poblacional. 2. Inflación en Costos de Materiales: Se asume una tasa de inflación anual que afectará los costos de materiales y servicios relacionados con la construcción y mantenimiento. 3. Frecuencia de Mantenimiento: Se establece una frecuencia de mantenimiento basada en el estado actual de las infraestructuras y estándares de durabilidad. 4. Costos de Mano de Obra: Se estiman los costos de mano de obra considerando ajustes salariales anuales y la disponibilidad de personal calificado. 5. Normativas de Seguridad y Calidad: Se considera que todos los proyectos cumplirán con las normativas de seguridad y calidad vigentes, lo que puede influir en los costos. 6. Proyectos de Expansión: Se prevén costos adicionales asociados a proyectos de expansión o mejora de la red vial, alineados con el crecimiento urbano. 7. Impacto del Clima: Se toma en cuenta la variabilidad climática que podría afectar el desgaste de las vías y los costos asociados a reparaciones. 8. Tecnologías Emergentes: Se proyecta la incorporación de nuevas tecnologías que podrían optimizar los procesos de construcción y mantenimiento, afectando los costos. 9. Participación Comunitaria: Se asume que habrá un nivel de participación y apoyo comunitario que pueda influir en la planificación y mantenimiento de las vías. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantenimiento Preventivo Regular: Implementar un programa de mantenimiento preventivo para garantizar la durabilidad y funcionalidad de las infraestructuras viales. 2. Planificación de Inversiones: Desarrollar un plan estratégico de inversiones a largo plazo que priorice proyectos de infraestructura vial según necesidades y condiciones. 3. Evaluación de Impacto: Realizar evaluaciones de impacto de proyectos viales para asegurar que cumplan con los objetivos de desarrollo y sostenibilidad. 4. Uso de Materiales Sostenibles: Priorizar el uso de materiales y tecnologías sostenibles en la construcción y mantenimiento de vías. 5. Capacitación del Personal: Capacitar a los trabajadores y técnicos en mejores prácticas de construcción y mantenimiento para optimizar recursos. 6. Monitoreo y Evaluación: Establecer un sistema de monitoreo y evaluación continua del estado de las vías para identificar necesidades de intervención de manera oportuna. 7. Colaboración Público-Privada: Fomentar alianzas con el sector privado para compartir costos y recursos en proyectos de infraestructura vial. 8. Financiamiento Diversificado: Buscar fuentes de financiamiento diversificadas, como fondos gubernamentales, donaciones y colaboraciones internacionales. 9. Incorporación de Tecnología: Utilizar tecnologías de información para la gestión y mantenimiento de vías, mejorando la eficiencia y reduciendo costos. 10. Concienciación Comunitaria: Promover la participación y concienciación de la comunidad sobre la importancia del mantenimiento de las vías, fomentando su cuidado. 	
Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales, en caso de ser necesario
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Análisis de resultados de financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales, en caso de ser necesario
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

S.E. N°12-2024

19/09/2023

PLANTILLA PLURIANUAL APROBADA

ACUERDO APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: *Alejandro Arias Ramírez, Emmanuel Antonio Jiménez Cruz, Adonai Jiménez Salas, Lorena Barrantes Porras y Luis Francisco Montoya Ayala.*

ACUERDO N°5:

Se somete a votación para que el acuerdo quede como un acuerdo definitivamente aprobado.

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: *Alejandro Arias Ramírez, Emmanuel Antonio Jiménez Cruz, Adonai Jiménez Salas, Lorena Barrantes Porras y Luis Francisco Montoya Ayala*

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N°6:

El Concejo Municipal acuerda aprobar **el estudio de viabilidad actualizado para la estimación de gasto por remuneraciones planteados** en el PAO Presupuesto Ordinario del año 2025 contenido en la justificación para la creación de seis plazas fijas y una para servicios especiales por tiempo determinado por un año en la Municipalidad de Montes de Oro.

INCORPORACIÓN DE LA ESTIMACIÓN APROBADA

ACUERDO APROBADO

VOTACIÓN (4 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: *Alejandro Arias Ramírez, Emmanuel Antonio Jiménez Cruz, Adonai Jiménez Salas y Lorena Barrantes Porras*

VOTA NEGATIVAMENTE: *Luis Francisco Montoya Ayala.*

ACUERDO N°7:

S.E. N°12-2024

19/09/2023

Se somete a votación para que el acuerdo quede como un acuerdo definitivamente aprobado.

VOTACIÓN (4 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: *Alejandro Arias Ramírez, Emmanuel Antonio Jiménez Cruz, Adonai Jiménez Salas y Lorena Barrantes Porras*

VOTA NEGATIVAMENTE: *Luis Francisco Montoya Ayala.*

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N°8:

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el **Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del periodo 2025 por un monto** total de ¢2,342,272,505.00(dos mil trescientos cuarenta y dos millones doscientos setenta y dos mil quinientos cinco colones con 00/100), de la siguiente manera:

S.E. N°12-2024

19/09/2023

SECCION DE INGRESOS			
INGRESOS TOTALES PROYECTADOS		€2,342,272,505.00	100.00%
CODIGOS	DETALLE	MONTO	%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	€1,405,842,521.00	60.02%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	€515,772,594.45	22.02%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	€240,000,000.00	10.25%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	€240,000,000.00	10.25%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	€240,000,000.00	
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	€249,772,594.45	10.66%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	€31,000,000.00	1.32%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	€31,000,000.00	
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	€31,000,000.00	
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	€218,772,594.45	9.34%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	€218,772,594.45	
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	€218,772,594.45	
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	€26,000,000.00	1.11%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	€26,000,000.00	1.11%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	€22,000,000.00	
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	€4,000,000.00	
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	€885,009,182.96	37.78%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	€849,009,182.95	36.25%
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	€368,920,969.78	15.75%
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	€368,920,969.78	
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	€471,388,823.13	20.13%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	€28,436,466.30	1.21%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	€28,436,466.30	
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de mercado	€22,803,895.20	
1.3.1.2.04.01.2.0.000	Alquiler de locales de la terminal de buses	€5,632,571.10	
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	€442,952,356.83	18.91%
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicio de instalación y derivación de agua	€7,700,000.00	0.33%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicio de Cementerio	€28,646,451.12	1.22%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicio de saneamiento ambiental	€189,669,905.71	
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	€189,669,905.71	8.10%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	€216,936,000.00	
1.3.1.2.05.09.1.0.000	Servicio de Red Cuido y Desarrollo Infantil	€216,936,000.00	9.26%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	€8,699,390.04	0.37%
1.3.1.3.01.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTES	€6,052,922.04	
1.3.1.3.01.01.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTES POR CARRETERA	€6,052,922.04	
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derecho de estacionamiento	€6,052,922.04	
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	€2,646,468.00	
1.3.1.3.02.03.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A ACTIVIDADES COMERCIALES	€2,646,468.00	
1.3.1.3.02.03.1.0.000	Derecho de medidores		
1.3.1.3.02.09.0.0.000	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	€2,646,468.00	
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derecho de cementerio	€2,646,468.00	

S.E. N°12-2024

19/09/2023

CODIGOS	DETALLE	MONTO	%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	€10,000,000.01	0.43%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	€10,000,000.01	0.43%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	€10,000,000.01	
1.3.2.3.03.01.0.0.000	INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES Y OTROS DEPÓSITOS EN BANCOS PÚBLICO	€10,000,000.01	
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	€26,000,000.00	1.11%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios p/atraso en pago de impuesto	€16,000,000.00	0.68%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios p/atraso en pago de bienes y servicios	€10,000,000.00	0.43%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€5,060,743.59	0.22%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	€5,060,743.59	0.22%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Organos desconcentrados	€2,355,051.00	0.10%
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Consejo Nacional de la politica de la persona joven	€2,355,051.00	
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	€2,705,692.59	0.12%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM ley de licores	€2,705,692.59	
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	€936,429,984.00	39.98%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€936,429,984.00	39.98%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	€936,429,984.00	39.98%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	€936,429,984.00	39.98%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley 8114 (simplificacion)	€936,429,984.00	

S.E. N°12-2024

19/09/2023

JUSTIFICACION DE INGRESOS	
INGRESOS TOTALES	€2 342 272 505,00
1.1.2.1.00.00.0.0.000 IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	€240 000 000,00
Corresponde a la ley No 7729 y la proyección la realizó la Encargada del departamento de Bienes Inmuebles según Informe de Proyección Presuestaria Plurianual 2025-2026-2027-2028. Y se basó en los ingresos al 30 de junio 2024 y proyectados a Diciembre 2024.	
1.1.3.2.01.05.0.0.000 IMPUESTO ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION	€31 000 000,00
Su estimación se realizó de acuerdo a lo indicado por la Encargada de Desarrollo Urbano mediante oficio MMO-DDU-043-2024. en donde establece la proyección de los ingresos entre julio 2023 a julio 2024.	
1.1.3.3.01.02.0.0.000 PATENTES MUNICIPALES	€218 772 594,45
La proyección de ingresos se realizó de acuerdo a los numeros de patentados y el monto asignado y estimación de ingreso entre el 01 de Julio 2023 al 30 Junio 2024 y según lo indicado por la Encargada de Desarrollo Urbano mediante oficio MMO-DDU-043-2024.	
1.1.9.1.01.00.0.0.000 TIMBRES MUNICIPALES	€22 000 000,00
Se realiza una proyección según los registros reales ingresados entre el 01 de enero y el 30 de junio del año 2024	
1.1.9.1.02.00.0.0.000 TIMBRE PRO PARQUES NACIONALES	€4 000 000,00
Se realiza una proyección según los registros reales ingresados entre el 01 de enero y el 30 de junio del año 2024	
1.3.1.1.05.00.0.0.000 VENTA DE AGUA	€368 920 969,78
Según proyección realizada por la gestión de servicios, enviada mediante oficio numero MMO-USG-80-2024	
1.3.1.2.04.01.0.0.000 ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	€28 436 466,30
ALQUILER DE MERCADO	€22 803 895,20
Según proyección realizada por la gestión de servicios, enviada mediante oficio numero MMO-USG-80-2024	
ALQUILER DE LOCALES TERMINAL DE BUSES	€5 632 571,10
Según proyección realizada por la gestión de servicios, enviada mediante oficio numero MMO-USG-80-2024	
1.3.1.2.05.00.0.0.000 SERVICIOS COMUNITARIOS	€442 952 356,83
SERVICIO DE INSTALACION DE AGUA	€7 700 000,00
Según proyección realizada por la gestión de servicios, enviada mediante oficio numero MMO-USG-80-2024	
SERVICIO DE CEMENTERIO	€28 646 451,12
Según proyección realizada por la gestión de servicios, enviada mediante oficio numero MMO-USG-80-2024	

S.E. N°12-2024

19/09/2023

SERVICIO DE RECOLECCION BASURA	₺189 669 905,71
Según proyección realizada por la gestión de servicios, enviada mediante oficio numero MMO-USG-80-2024	
OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	₺216 936 000,00
Corresponde a los ingresos transferidos por el IMAS para atención de la Red de Cuido Infantil Montes de Oro. Según Proyección realizada por la encargada del CECUDI y oficios numeros IMAS-SGDS-ARDSP-ULDS-CH-0081-2024 y IMAS-DDS-DBF-0277-2024.	
1.3.1.3.01.01.1.0.00 DERECHO DE ESTACIONAMIENTO Y TERMINALES	₺6 052 922,04
Según proyección realizada por la gestión de servicios, enviada mediante oficio numero MMO-USG-80-2024	
1.3.1.3.02.00.0.0.000 DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	₺2 646 468,00
DERECHO DE CEMENTERIO	₺2 646 468,00
Según proyección realizada por la gestión de servicios, enviada mediante oficio numero MMO-USG-80-2024	
1.3.2.3.03.01.0.0.000 INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES Y OTROS DEPÓSITOS EN BANCOS PÚBLICO	₺10 000 000,01
Se presupuesta de acuerdo a los ingresos al 30/06/2024, según estados de cuenta bancarios.	
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	₺26 000 000,00
1-INTERESES MORATORIOS P/ATRASOS EN PAGO DE IMPUESTO	₺16 000 000,00
Se realiza una proyección según los registros reales ingresados entre el 01 de enero y el 30 de junio del año 2024	
2-INTERESES MORATORIOS P/ATRASOS EN PAGO DE BIENES Y SERVICIOS	₺10 000 000,00
Se realiza una proyección según los registros reales ingresados entre el 01 de enero y el 30 de junio del año 2024	
1.4.1.2.01.00.0.0.000 Consejo Nacional de la politica de la persona joven	₺2 355 051,00
Se presupuesta de acuerdo información remitida por el Consejo de la Persona Joven. Mediante oficio N° CPJ-DE-OF-718-2024.	
1.4.1.3.01.00.0.0.000 IFAM (LEY DE LICORES)	₺2 705 692,59
Se presupuesta de acuerdo información remitida por el IFAM. Mediante oficio N° DAH-UF-C-MU-154-2024	
2.4.1.1.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	₺936 429 984,00
LEY No 8114 Corresponde a la proyección realizada por el MOPT. según oficio ANAI-142-2024.	

S.E. N°12-2024

19/09/2023

PRESUPUESTO ORDINARIO TOTAL		€2 342 272 505,00
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL		€445 411 581,27
ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACION GENERAL		€334 454 969,17
0	REMUNERACIONES	€306 117 856,42
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	€155 773 613,65
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	€153 373 613,65
0.01.05	Suplencias	€2 400 000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	€43 907 210,63
0.02.01	Tiempo extraordinario	€1 800 000,00
0.02.05	Dietas	€42 107 210,63
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	€66 142 630,57
0.03.01	Retribución por años servidos	€26 940 848,39
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	€22 137 605,01
0.03.03	Decimotercer mes	€17 064 177,17
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	€19 973 076,52
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	€18 948 816,19
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	€1 024 260,33
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	€20 321 325,04
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	€11 102 982,03
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	€6 145 562,01
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	€3 072 781,00

S.E. N°12-2024

19/09/2023

ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACION GENERAL			
1	SERVICIOS		€27 337 112,75
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	€7 500 000,00	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	€5 000 000,00	
1.02.03	Servicio de correo		
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	€2 500 000,00	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	€1 489 988,74	
1.03.01	Información	€439 988,74	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	€250 000,00	
1.03.07	Servicios de tecnologías de Información	€800 000,00	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	€2 800 000,00	
1.05.01	Transporte dentro del país	€1 400 000,00	
1.05.02	Viáticos dentro del país	€1 400 000,00	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	€15 547 124,01	
1.06.01	Seguros	€15 547 124,01	
	Vehiculos	€1 800 000,00	
	Póliza de incendio	€1 600 000,00	
	Riesgos trabajo	€12 147 124,01	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		€1 000 000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	€1 000 000,00	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	€1 000 000,00	

S.E. N°12-2024

19/09/2023

			7
ACTIVIDAD: 02 AUDITORIA INTERNA			€22 607 138,80
0	<u>REMUNERACIONES</u>		€22 089 418,06
0.0 1	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	€17 257 357,85	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	€17 257 357,85	
0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	€1 437 537,91	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	€0,00	
0.03.03	Decimotercer mes	€1 437 537,91	
0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	€1 682 592,39	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	€1 596 305,60	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	€86 286,79	
0.05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</u>	€1 711 929,91	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	€935 348,80	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	€517 720,74	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	€258 860,37	
1	<u>SERVICIOS</u>		€517 720,74
1.06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	€517 720,74	
1.06.01	Seguros	€517 720,74	
	Riesgos de trabajo	€517 720,74	

S.E. N°12-2024

19/09/2023

ACTIVIDAD: 04 REGISTRO DE DEUDA,FONDOS Y TRANSFERENCIAS		€88 349 473,31
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	€88 349 473,31
6.01	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</u>	€87 928 600,88
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	€2 400 000,00
	Organo de Normalización técnica	€2 400 000,00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	€13 618 430,25
	Junta Administrativas Registro Nacional	€4 800 000,00
	Conagebio	€400 000,00
	Fondo Parques Nacionales	€2 520 000,00
	Concejo Nacional de Personas con Discapacidad(CONAPDIS)	€5 898 430,25
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituc, Descent, no Empresariales	€24 000 000,00
	Juntas de Educación 10%	€24 000 000,00
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	€47 910 170,63
	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro	€44 448 069,91
	Unión Nacional de Gobiernos Locales	€3 462 100,72
6.06	<u>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</u>	€420 872,42
6.06.01	Indemnizaciones	€420 872,42

S.E. N°12-2024

19/09/2023

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES		€878 146 971,19
SERVICIO: 02 RECOLECCION DE BASURA		€158 058 254,60
0	REMUNERACIONES	€67 956 870,74
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	€42 960 410,95
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	€33 960 410,95
0.01.02	Jornales ocasionales	€7 000 000,00
0.01.05	Suplencias	€2 000 000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	€2 000 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	€2 000 000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	€12 882 590,58
0.03.01	Retribución por años servidos	€7 554 919,75
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	€1 042 859,26
0.03.03	Decimotercer mes	€4 284 811,57
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	€5 013 229,53
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	€4 756 140,84
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	€257 088,69
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	€5 100 639,68
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	€2 786 841,44
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	€1 542 532,16
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	€771 266,08

S.E. N°12-2024

19/09/2023

SERVICIO: 02 RECOLECCION DE BASURA			
1	<u>SERVICIOS</u>		€37 015 747,64
1.01	<u>ALQUILERES</u>	€13 700 000,00	
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€12 700 000,00	
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	€1 000 000,00	
1.02	<u>SERVICIOS BÁSICOS</u>	€1 100 000,00	
1.02.03	Servicio de correo	€1 000 000,00	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	€100 000,00	
1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	€5 070 380,00	
1.03.01	Información	€1 000 000,00	
1.03.02	Publicidad y Propaganda	€70 380,00	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	€1 500 000,00	
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	€2 500 000,00	
1.04	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	€1 000 000,00	
1.04.06	Servicios generales	€500 000,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	€500 000,00	
1.05	<u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u>	€400 000,00	
1.05.01	Transporte dentro del país	€200 000,00	
1.05.02	Viáticos dentro del país	€200 000,00	
1.06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	€2 645 367,64	
1.06.01	Seguros	€1 645 367,64	
1.06.02	Reaseguros	€1 000 000,00	
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	€13 100 000,00	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€12 700 000,00	
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	€400 000,00	

S.E. N°12-2024

19/09/2023

SERVICIO: 02 RECOLECCION DE BASURA			
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		¢44 877 718,68
2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	¢31 157 392,00	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	¢29 657 392,00	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	¢500 000,00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢500 000,00	
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	¢500 000,00	
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	¢1 764 582,54	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢500 000,00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢500 000,00	
2.03.03	Madera y sus derivados	¢100 000,00	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	¢250 000,00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	¢100 000,00	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	¢314 582,54	
2.04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	¢6 000 000,00	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	¢1 000 000,00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	¢5 000 000,00	
2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	¢5 955 744,14	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	¢500 000,00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢1 000 000,00	
2.99.04	Textiles y vestuario	¢1 200 000,00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	¢2 575 744,14	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	¢680 000,00	
3	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>		¢6 137 917,54
3.02	<u>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</u>	¢6 137 917,54	
3.02.03	Intereses s/ préstamos de Instituc, Descentralizadas no Empresariales	¢6 137 917,54	
	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	¢6 137 917,54	

S.E. N°12-2024

19/09/2023

SERVICIO: 02 RECOLECCION DE BASURA			
5	<u>BIENES DURADEROS</u>		¢2 070 000,00
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	¢2 070 000,00	
5.01.01	Maquinaria y Equipo de Producción	¢500 000,00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	¢570 000,00	
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	¢1 000 000,00	
SERVICIO: 04 CEMENTERIO			¢25 563 628,90
0	<u>REMUNERACIONES</u>		¢16 843 085,86
0.01	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	¢8 394 578,09	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢6 334 578,09	
0.01.02	Jornales	¢1 560 000,00	
0.01.05	Suplencias	¢500 000,00	
0.02	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	¢1 500 000,00	
0.02.01	Tiempo extraordinario	¢1 500 000,00	
0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	¢4 277 284,55	
0.03.01	Retribución por años servidos	¢2 102 742,86	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	¢1 042 859,26	
0.03.03	Decimotercer mes	¢1 131 682,44	
0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	¢1 324 068,45	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	¢1 256 167,50	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	¢67 900,95	
0.05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</u>	¢1 347 154,77	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	¢736 046,26	

S.E. N°12-2024

19/09/2023

SERVICIO: 04 CEMENTERIO			
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	C\$407 405,68	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	C\$203 702,84	
1	<u>SERVICIOS</u>		C\$3 343 014,93
1.01	<u>ALQUILERES</u>	C\$362 000,00	
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo, mobiliario	C\$192 000,00	
1.01.04	Alquiler de equipos y derechos para telecomunicaciones	C\$170 000,00	
1.02	<u>SERVICIOS BÁSICOS</u>	C\$1 066 448,88	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	C\$716 448,88	
1.02.03	Servicio de correo	C\$250 000,00	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	C\$100 000,00	
1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	C\$1 100 000,00	
1.03.01	Información	C\$100 000,00	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	C\$500 000,00	
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	C\$500 000,00	
1.04	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	C\$80 000,00	
1.04.06	Servicios generales	C\$80 000,00	
1.05	<u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u>	C\$100 000,00	
1.05.01	Transporte dentro del país	C\$50 000,00	
1.05.02	Viáticos dentro del país	C\$50 000,00	
1.06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	C\$434 566,06	
1.06.01	Seguros	C\$434 566,06	
	riesgos trabajo	C\$434 566,06	

S.E. N°12-2024

19/09/2023

SERVICIO: 04 CEMENTERIO			
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>€200 000,00</u>	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	€200 000,00	
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		€5 277 528,10
2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>€1 283 980,10</u>	
2.01.01	Combustibles y lubricantes,	€674 480,10	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	€50 000,00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€500 000,00	
2.01.99	Otros productos químicos	€59 500,00	
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>€3 407 228,00</u>	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	€300 000,00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€2 808 228,00	
2.03.03	Madera y sus derivados	€50 000,00	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	€124 000,00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	€75 000,00	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	€50 000,00	
2.04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	<u>€139 770,00</u>	
2.04.01	<u>Herramientas e instrumentos</u>	<u>€78 010,00</u>	
2.04.02	Repuestos y accesorios	€61 760,00	
2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>€446 550,00</u>	
2.99.04	Textiles y vestuario	€225 000,00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€191 000,00	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€30 550,00	
5	<u>BIENES DURADEROS</u>		€100 000,00
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>€100 000,00</u>	
5.01.01	Maquinaria y equipo de Produccion	€100 000,00	

S.E. N°12-2024

19/09/2023

SERVICIO: 06 ACUEDUCTO MUNICIPAL			€302 836 775,74
0	REMUNERACIONES		€119 423 195,53
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	€67 345 139,88	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	€61 345 139,88	
0.01.02	Jornales	€5 000 000,00	
0.01.05	Suplencias	€1 000 000,00	
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	€3 000 000,00	
0.02.01	Tiempo extraordinario	€3 000 000,00	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	€30 726 547,23	
0.03.01	Retribución por años servidos	€20 866 083,56	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	€2 085 718,52	
0.03.03	Decimotercer mes	€7 774 745,14	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	€9 096 451,81	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de seguro social	€8 629 967,10	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	€466 484,71	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	€9 255 056,61	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de seguro social	€5 056 694,24	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	€2 798 908,25	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	€1 399 454,13	
1	SERVICIOS		€34 987 912,13
1.01	ALQUILERES	€1 593 508,00	
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€1 343 508,00	
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	€250 000,00	

S.E. N°12-2024

19/09/2023

SERVICIO: 06 ACUEDUCTO MUNICIPAL		
1.02	<u>SERVICIOS BÁSICOS</u>	<u>€5 100 000,00</u>
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	€2 600 000,00
1.02.03	Servicio de correo	€500 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	€2 000 000,00
1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	<u>€6 380 000,00</u>
1.03.01	Información	€500 000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	€3 000 000,00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	€2 880 000,00
1.04	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	<u>€8 950 000,00</u>
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	€5 200 000,00
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	€2 500 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	€1 250 000,00
1.05	<u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u>	<u>€460 000,00</u>
1.05.01	Transporte dentro del país	€200 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	€260 000,00
1.06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	<u>€5 754 404,13</u>
1.06.01	Seguros	<u>€2 985 502,13</u>
	riesgos trabajo	€2 985 502,13
1.06.02	Reaseguros	€2 768 902,00
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>€3 250 000,00</u>
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€3 000 000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	€250 000,00
1,99	<u>SERVICIOS DIVERSOS</u>	<u>€3 500 000,00</u>
1.99.01	Servicios de regulación	€3 500 000,00

S.E. N°12-2024

19/09/2023

SERVICIO: 06 ACUEDUCTO MUNICIPAL			
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		<u>€31 100 000,00</u>
2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>€6 000 000,00</u>	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	€6 000 000,00	
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>€16 000 000,00</u>	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	€1 000 000,00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€1 000 000,00	
2.03.03	Madera y sus derivados	€1 000 000,00	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	€2 000 000,00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	€10 000 000,00	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	€1 000 000,00	
2.04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	<u>€5 000 000,00</u>	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	€2 000 000,00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	€3 000 000,00	
2,05	<u>BIENES PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION</u>	<u>€2 500 000,00</u>	
2.05.01	Materia prima	€2 500 000,00	
2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>€1 600 000,00</u>	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€500 000,00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€200 000,00	
2.99.04	Textiles y vestuario	€300 000,00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€300 000,00	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€300 000,00	
3	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>		<u>€67 028 739,88</u>
3.02	<u>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</u>	<u>€67 028 739,88</u>	
3.02.03	Intereses s/ préstamos de Instituc, Descentralizadas no Empresariales	€67 028 739,88	
	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	€67 028 739,88	

S.E. N°12-2024

19/09/2023

SERVICIO: 06 ACUEDUCTO MUNICIPAL			
5	<u>BIENES DURADEROS</u>		₡10 700 000,00
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	₡10 700 000,00	
5.01.05	Equipo y programas de computo	₡500 000,00	
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	₡7 700 000,00	
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	₡2 500 000,00	
8	<u>AMORTIZACION</u>		₡39 596 928,20
8.02	<u>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</u>	₡39 596 928,20	
8.02.03	Amortización de préstamos de Instit, Desc, no Empresarial	₡39 596 928,20	
	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	₡39 596 928,20	
SERVICIO: 07 MERCADO			₡18 243 116,16
0	<u>REMUNERACIONES</u>		₡6 226 663,58
0.01	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	₡2 896 108,15	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	₡1 896 108,15	
0.01.02	Jornales ocasionales	₡1 000 000,00	
0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	₡2 257 027,92	
0.03.01	Retribución por años servidos	₡759 361,21	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	₡1 042 859,26	
0.03.03	Decimotercer mes	₡454 807,45	
0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	₡532 124,72	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	₡504 836,27	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡27 288,45	
0.05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</u>	₡541 402,79	

S.E. N°12-2024

19/09/2023

SERVICIO: 07 MERCADO			
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	C\$295 806,77	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	C\$163 730,68	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	C\$81 865,34	
1	<u>SERVICIOS</u>		C\$5 761 120,32
1.02	<u>SERVICIOS BÁSICOS</u>	C\$1 000 000,00	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	C\$1 000 000,00	
1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	C\$556 915,73	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	C\$500 000,00	
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	C\$56 915,73	
1.04	<u>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>	C\$1 080 000,00	
1.04.06	Servicios Generales	C\$80 000,00	
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	C\$1 000 000,00	
1.06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	C\$1 142 253,70	
1.06.01	Seguros	C\$1 142 253,70	
	riesgos de trabajo	C\$142 253,70	
	Seguro contra incendio	C\$1 000 000,00	
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	C\$1 981 950,89	
1.08.01	Mantenimiento y reparación de Edificios , locales y terrenos	C\$1 681 950,89	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	C\$300 000,00	

S.E. N°12-2024

19/09/2023

SERVICIO: 07 MERCADO			
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		<u>€3 869 936,26</u>
2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>€880 000,00</u>	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	€500 000,00	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	€50 000,00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€300 000,00	
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	€30 000,00	
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>€2 375 000,00</u>	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	€500 000,00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€500 000,00	
2.03.03	Madera y sus derivados	€200 000,00	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	€1 000 000,00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	€100 000,00	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	€75 000,00	
2.04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	<u>€100 000,00</u>	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	€50 000,00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	€50 000,00	
2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>€514 936,26</u>	
2.99.04	Textiles y vestuario	€100 000,00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€364 936,26	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€50 000,00	
5	<u>BIENES DURADEROS</u>		<u>€2 385 396,00</u>
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>€450 000,00</u>	
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	€450 000,00	
5.02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	<u>€1 935 396,00</u>	
5.02.07	Instalaciones	€1 935 396,00	

S.E. N°12-2024

19/09/2023

SERVICIO: 09 EDUCATIVOS,CULTURALES Y DEPORTIVOS			€11 010 389,62
1	<u>SERVICIOS</u>		€11 010 389,62
1.07	<u>CAPACITACION Y PROTOCOLO</u>	€11 010 389,62	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	€11 010 389,62	
SERVICIO: 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS			€242 015 225,61
0	<u>REMUNERACIONES</u>		€187 948 510,89
0.0 1	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	€113 151 936,60	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	€109 850 475,68	
0.01.02	Jornales ocasionales	€801 460,92	
0.01.05	Suplencias	€2 500 000,00	
0.02	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	€2 000 000,00	
0.02.01	Tiempo extraordinario	€2 000 000,00	
0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	€48 075 035,50	
0.03.01	Retribución por años servidos	€23 951 092,51	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	€2 370 134,69	
0.03.03	Decimotercer mes	€21 753 808,30	
0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	€13 564 248,85	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	€12 868 646,36	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	€695 602,49	
0.05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</u>	€11 157 289,94	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	€7 471 803,64	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	€1 617 643,94	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	€2 067 842,36	

S.E. N°12-2024

19/09/2023

SERVICIO: 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS			
1	<u>SERVICIOS</u>		₺19 812 975,26
1.02	<u>SERVICIOS BÁSICOS</u>	₺3 500 000,00	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	₺3 000 000,00	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	₺500 000,00	
1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	₺600 000,00	
1.03.01	Información	₺300 000,00	
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	₺300 000,00	
1.04	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	₺300 000,00	
1.04.01	Servicios en Ciencia de la Salud	₺300 000,00	
1.05	<u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u>	₺200 000,00	
1.05.01	Transporte dentro del país	₺100 000,00	
1.05.02	Viáticos dentro del país	₺100 000,00	
1.06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	₺6 393 374,45	
1.06.01	Seguros	₺6 393 374,45	
1.07	<u>CAPACITACION Y PROTOCOLO</u>	₺6 819 600,81	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	₺6 819 600,81	
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	₺2 000 000,00	
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	₺500 000,00	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	₺1 500 000,00	
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		₺32 983 739,47
2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	₺3 150 000,00	
2.01.01	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	₺2 200 000,00	
2.01.02	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	₺200 000,00	
2.01.04	TINTAS, PINTURAS	₺500 000,00	
2.01.99	OTROS PRODCUTOS QUIMICOS	₺250 000,00	

S.E. N°12-2024

19/09/2023

SERVICIO: 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS		
2.02	<u>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</u>	<u>€24 000 000,00</u>
2.02.03	Alimentos y bebidas	€24 000 000,00
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>€1 450 000,00</u>
2.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	€250 000,00
2.03.02	MINERALES Y ASFALTICOS	€250 000,00
2.03.03	MADERA	€100 000,00
2.03.04	MATERIALES ELECTRICOS,TELEFONICOS Y COMP	€300 000,00
2.03.05	MATERIALES Y PRODUCTOS VIDRIO	€300 000,00
2.03.99	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	€250 000,00
2.04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	<u>€1 500 000,00</u>
2.04.01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	€500 000,00
2.04.02	REPUESTOS Y ACCESORIOS	€1 000 000,00
2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>€2 883 739,47</u>
2.99.01	UTILES Y MATERIALES OFICINA Y COMPUTO	€500 000,00
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS	€1 083 739,47
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIO	€500 000,00
2.99.05	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	€500 000,00
2.99.99	OTROS UTILES Y MATERIALES Y SUMINISTROS	€300 000,00
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>€1 270 000,00</u>
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>€1 270 000,00</u>
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	€500 000,00
5.01.05	EQUIPO DE COMPUTO	€470 000,00
5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	€300 000,00

S.E. N°12-2024

19/09/2023

SERVICIO: 11 ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES			€13 828 272,46
0	<u>REMUNERACIONES</u>		€13 023 044,85
0.0 1	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	€9 099 132,67	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	€9 099 132,67	
0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	€1 922 636,47	
0.03.01	Retribución por años servidos	€1 075 121,13	
0.03.03	Decimotercer mes	€847 515,34	
0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	€991 989,74	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	€941 118,48	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	€50 871,27	
0.05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</u>	€1 009 285,98	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	€551 444,56	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	€305 227,61	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	€152 613,81	
1	<u>SERVICIOS</u>		€805 227,61
1.02	<u>SERVICIOS BÁSICOS</u>	€500 000,00	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	€500 000,00	
1.06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	€305 227,61	
1.06.01	Seguros	€305 227,61	

S.E. N°12-2024

19/09/2023

SERVICIO: 25 PROTECCION MEDIO AMBIENTE			€13 865 511,18
0	<u>REMUNERACIONES</u>		€12 492 713,21
0.0 1	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	€7 802 254,37	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	€7 802 254,37	
0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	€2 770 680,18	
0.03.01	Retribución por años servidos	€1 957 677,83	
0.03.03	Decimotercer mes	€813 002,35	
0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	€951 593,39	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	€902 793,73	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	€48 799,66	
0.05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</u>	€968 185,27	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	€528 988,33	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	€292 797,96	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	€146 398,98	
1	<u>SERVICIOS</u>		€292 797,97
1.06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	€292 797,97	
1.06.01	Seguros	€292 797,97	
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		€1 080 000,00
2.99	<u>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	€1 080 000,00	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€280 000,00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€300 000,00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€500 000,00	

S.E. N°12-2024

19/09/2023

SERVICIO: 26 DESARROLLO URBANO			€75 225 796,92
0	<u>REMUNERACIONES</u>		€68 187 648,90
0.0 1	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	€33 476 181,40	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	€33 476 181,40	
0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	€24 232 943,65	
0.03.01	Retribución por años servidos	€9 670 572,09	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	€10 124 847,22	
0.03.03	Decimotercer mes	€4 437 524,34	
0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	€5 193 981,06	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	€4 927 623,06	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	€266 358,00	
0.05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</u>	€5 284 542,79	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	€2 887 320,76	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	€1 598 148,02	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	€799 074,01	
1	<u>SERVICIOS</u>		€7 038 148,02
1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	€5 440 000,00	
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	€5 440 000,00	
1.06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	€1 598 148,02	
1.06.01	Seguros	€1 598 148,02	

S.E. N°12-2024

19/09/2023

SERVICIO: 28 ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES(LEY 8114/9329)			€17 500 000,00
1	<u>SERVICIOS</u>		€12 000 000,00
1.01	<u>ALQUILERES</u>	€12 000 000,00	
1.01,02	Alquiler de maquinaria, equipo, mobiliario	€12 000 000,00	
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		€5 500 000,00
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	€5 500 000,00	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	€1 000 000,00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€3 500 000,00	
2.03.03	Madera y sus derivados	€1 000 000,00	

S.E. N°12-2024

19/09/2023

PROGRAMA III:INVERSIONES			€1 018 713 952,54
GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE			€923 729 983,99
ACTIVIDAD : 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL (LEY 8114/9329)			€339 363 246,69
0	REMUNERACIONES		€178 029 439,69
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	€111 837 824,53	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	€108 837 824,53	
0.01.05	Suplencias	€3 000 000,00	
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	€7 920 000,00	
0.02.01	Tiempo extraordinario	€7 920 000,00	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	€30 914 209,79	
0.03.01	Retribución por años servidos	€16 948 704,32	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	€2 375 348,98	
0.03.03	Decimotercer mes	€11 590 156,49	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	€13 560 483,09	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	€12 865 073,70	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	€695 409,39	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	€13 796 922,28	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	€7 538 237,78	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	€4 172 456,34	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	€2 086 228,17	

S.E. N°12-2024

19/09/2023

ACTIVIDAD : 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL (LEY 8114/9329)			
1	<u>SERVICIOS</u>		₺75 408 362,31
1.02	<u>SERVICIOS BÁSICOS</u>	₺4 650 000,00	
1.02.02	Servicio de Energía Eléctrica	₺2 000 000,00	
1.02.03	Servicio de correo	₺150 000,00	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	₺2 500 000,00	
1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	₺3 000 000,00	
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	₺3 000 000,00	
1.05	<u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u>	₺1 200 000,00	
1.05.01	Transporte dentro del país	₺600 000,00	
1.05.02	Viáticos dentro del país	₺600 000,00	
1.06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	₺11 758 362,31	
1.06.01	Seguros	₺11 758 362,31	
1.07	<u>CAPACITACION Y PROTOCOLO</u>	₺800 000,00	
1.07.01	Actividades de capacitación	₺800 000,00	
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	₺54 000 000,00	
1.08.01	Mantenimiento de Edificios , locales y terrenos		
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	₺50 000 000,00	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	₺4 000 000,00	
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		₺57 400 000,00
2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	₺8 100 000,00	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	₺5 000 000,00	
2.01.02	Productos Farmaceuticos y medicinales	₺400 000,00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₺2 500 000,00	
2.01.99	Otros productos químicos	₺200 000,00	

			30
ACTIVIDAD : 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL (LEY 8114/9329)			
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>€300 000,00</u>	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	€100 000,00	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	€200 000,00	
2.04	<u>HERRAMIENTAS,REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	<u>€43 000 000,00</u>	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	€3 000 000,00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	€40 000 000,00	
2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>€6 000 000,00</u>	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€500 000,00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€500 000,00	
2.99.04	Textiles y vestuario	€3 000 000,00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€1 000 000,00	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€1 000 000,00	
3	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>		<u>€966 794,63</u>
3.02	<u>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</u>	<u>€966 794,63</u>	
3.02.03	Intereses s/ préstamos de Instituc, Descent, no Empresariales	<u>€966 794,63</u>	
	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	€966 794,63	
5	<u>BIENES DURADEROS</u>		<u>€13 000 000,00</u>
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>€13 000 000,00</u>	
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción		
5.01.03	Equipo de Comunicación	€6 000 000,00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€500 000,00	
5.01.05	Equipo de cómputo	€500 000,00	
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	€6 000 000,00	

S.E. N°12-2024

19/09/2023

ACTIVIDAD : 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL (LEY 8114/9329)			
8	<u>AMORTIZACION</u>		₡14 558 650,07
8.02	<u>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</u>	₡14 558 650,07	
8.02.03	Amortización de préstamos de Instit, Descentral no Empresariales	₡14 558 650,07	
	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	₡14 558 650,07	
PROYECTO 02: UTGV - REPARACIÓN DE CAMINOS, BACHEO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE Y DRENAJE DE DISTRITO MIRAMAR (LEY 8114/9329)			₡50 631 088,40
0	<u>REMUNERACIONES</u>		₡8 100 000,00
0.0 1	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	₡6 327 000,01	
0.01.02	Jornales ocasionales	₡6 327 000,01	
0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	₡528 479,16	
0.03.03	Decimotercer mes	₡528 479,16	
0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	₡616 882,46	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	₡585 247,47	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡31 635,00	
0.05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</u>	₡627 638,36	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	₡342 923,38	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	₡189 809,99	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	₡94 904,99	

S.E. N°12-2024

19/09/2023

PROYECTO 02: UTGV - REPARACIÓN DE CAMINOS, BACHEO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE Y DRENAJE DE DISTRITO MIRAMAR (LEY 8114/9329)

1	<u>SERVICIOS</u>		¢202 500,00
1.06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	¢202 500,00	
1.06.01	Seguros	¢202 500,00	
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		¢42 328 588,40
2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	¢20 000 000,00	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	¢20 000 000,00	
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	¢22 328 588,40	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢1 000 000,40	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢20 000 000,00	
2.03.03	Madera y sus derivados	¢1 128 000,00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	¢200 588,00	

PROYECTO : 03 REPARACION DE CAMINOS, BACHEOS Y CONSTRUCC DE OBRAS DE ARTE Y DRENAJE DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO (LEY 8114/9329)

¢50 802 500,00

0	<u>REMUNERACIONES</u>		¢8 100 000,00
0.0 1	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	¢6 327 000,01	
0.01.02	Jornales ocasionales	¢6 327 000,01	
0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	¢528 479,16	
0.03.03	Decimotercer mes	¢528 479,16	
0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	¢616 882,46	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	¢585 247,47	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	¢31 635,00	

S.E. N°12-2024

19/09/2023

PROYECTO : 03 REPARACION DE CAMINOS, BACHEOS Y CONSTRUCC DE OBRAS DE ARTE Y DRENAJE DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO (LEY 8114/9329)

0.05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</u>	<u>€627 638,36</u>	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	€342 923,38	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	€189 809,99	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	€94 904,99	
1	<u>SERVICIOS</u>		<u>€202 500,00</u>
1.06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	<u>€202 500,00</u>	
1.06.01	Seguros	€202 500,00	
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		<u>€42 500 000,00</u>
2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>€20 000 000,00</u>	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	€20 000 000,00	
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>€22 500 000,00</u>	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	€1 000 000,00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€20 000 000,00	
2.03.03	Madera y sus derivados	€1 000 000,00	
2.03.06	Materiales y productos plásticos	€500 000,00	

S.E. N°12-2024

19/09/2023

PROYECTO : 04 REPARACION DE CAMINOS, BACHEOS Y CONSTRUCC DE OBRAS DE ARTE Y DRENAJE DEL DISTRITO DE UNION (LEY 8114/9329)			€50 802 500,00
0	<u>REMUNERACIONES</u>		€8 100 000,00
0.0 1	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	€6 327 000,01	
0.01.02	Jornales ocasionales	€6 327 000,01	
0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	€528 479,16	
0.03.03	Decimotercer mes	€528 479,16	
0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	€616 882,46	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	€585 247,47	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	€31 635,00	
0.05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</u>	€627 638,36	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	€342 923,38	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	€189 809,99	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	€94 904,99	
1	<u>SERVICIOS</u>		€202 500,00
1.06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	€202 500,00	
1.06.01	Seguros	€202 500,00	
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		€42 500 000,00
2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	€20 000 000,00	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	€20 000 000,00	

S.E. N°12-2024

19/09/2023

PROYECTO : 04 REPARACION DE CAMINOS, BACHEOS Y CONSTRUCC DE OBRAS DE ARTE Y DRENAJE DEL DISTRITO DE UNION (LEY 8114/9329)

2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>€22 500 000,00</u>	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	€1 000 000,00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€20 000 000,00	
2.03.03	Madera y sus derivados	€1 000 000,00	
2.03.06	Materiales y productos plásticos	€500 000,00	

PROYECTO : 05 ALQUILER DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS EN EL CANTÓN DE MONTES DE ORO (LEY 8114/9329) **€75 000 000,00**

1	<u>SERVICIOS</u>		€75 000 000,00
1.01	<u>ALQUILERES</u>	<u>€75 000 000,00</u>	
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo, mobiliario	€75 000 000,00	

PROYECTO : 06 CONSTRUCCION DE ACERAS CANTÓN MONTES DE ORO (LEY 8114/9329) **€25 000 000,00**

5	<u>BIENES DURADEROS</u>		€25 000 000,00
5.02	<u>CONSTRUCCIONES,ADICIONES Y MEJORAS</u>	<u>€25 000 000,00</u>	
5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	€25 000 000,00	

PROYECTO: 07 CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y OBRAS DE ARTE EN EL CANTÓN DE MONTES DE ORO **€35 000 000,00**

5	<u>BIENES DURADEROS</u>		€35 000 000,00
5.02	<u>CONSTRUCCIONES,ADICIONES Y MEJORAS</u>	<u>€35 000 000,00</u>	
5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	€35 000 000,00	

S.E. N°12-2024

19/09/2023

PROYECTO: 08 CONSTRUCCIÓN DE VADO EN DISTRITO LA UNIÓN			€10 000 000,00
5	BIENES DURADEROS		€10 000 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES.ADICIONES Y MEJORAS	€10 000 000,00	
5.02.02	Vias de Comunicación Terrestre	€10 000 000,00	
PROYECTO: 09 DESCUNETAJE Y LIMPIEZA DE RONDAS EN EL CANTÓN DE MONTES DE ORO			€40 000 000,00
5	BIENES DURADEROS		€40 000 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES.ADICIONES Y MEJORAS	€40 000 000,00	
5.02.02	Vias de Comunicación Terrestre	€40 000 000,00	
PROYECTO: 10 SEÑALIZACIÓN VIAL Y REDUCTORES DE VELOCIDAD			€15 000 000,00
5	BIENES DURADEROS		€15 000 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES.ADICIONES Y MEJORAS	€15 000 000,00	
5.02.02	Vias de Comunicación Terrestre	€15 000 000,00	
PROYECTO: 11 ASFALTADOS EN EL CANTÓN DE MONTES DE ORO			€152 330 648,90
5	BIENES DURADEROS		€152 330 648,90
5.02	CONSTRUCCIONES.ADICIONES Y MEJORAS	€152 330 648,90	
5.02.02	Vias de Comunicación Terrestre	€152 330 648,90	
PROYECTO: 12 INDER CAMINO 6-04-002			€75 000 000,00
5	BIENES DURADEROS		€75 000 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES.ADICIONES Y MEJORAS	€75 000 000,00	
5.02.02	Vias de Comunicación Terrestre	€75 000 000,00	

S.E. N°12-2024

19/09/2023

PROYECTO :20 CONSTRUCCION DE OBRAS PARA FACILITAR LA MOVILIDAD PEATONAL (3% IBI) (LEY 9976)			€4 800 000,00
1	<u>SERVICIOS</u>		€4 800 000,00
1,08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	€4 800 000,00	
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	€4 800 000,00	
GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS			€94 983 968,55
PROYECTO : 02 SOSTENIBILIDAD DEL PROGRAMA DE RECICLAJE (10% UTILIDAD P/ EL DESARROLLO DE LA RECOLECCION BASURA)			€15 805 825,65
1	<u>SERVICIOS</u>		€7 600 000,00
1.01	<u>ALQUILERES</u>	€3 600 000,00	
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo, mobiliario	€3 600 000,00	
1,08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	€4 000 000,00	
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	€4 000 000,00	
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		€7 917 038,19
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	€7 917 038,19	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	€917 038,19	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€1 000 000,00	
2.03.03	Madera y sus derivados	€1 000 000,00	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	€3 000 000,00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	€1 000 000,00	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	€1 000 000,00	
5	<u>BIENES DURADEROS</u>		€288 787,46
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	€288 787,46	
5.01.03	Equipo de Comunicación	€288 787,46	

S.E. N°12-2024

19/09/2023

PROYECTO :03 MEJORAS A LAS INSTALACIONES DEL CEMENTERIO MUNICIPAL EN MIRAMAR (10% UTILIDAD PARA EL DESARROLLO)			¢2 864 645,11
5	<u>BIENES DURADEROS</u>		¢2 864 645,11
5.02	<u>CONSTRUCCIONES,ADICIONES Y MEJORAS</u>	¢2 864 645,11	
5.02.07	Instalaciones	¢2 864 645,11	
PROYECTO :04 MEJORAS AL MERCADO MUNICIPAL (10% UTILIDAD PARA EL DESARROLLO)			¢2 280 389,47
1	<u>SERVICIOS</u>		¢1 000 000,00
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACION</u>	¢1 000 000,00	
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	¢1 000 000,00	
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		¢1 280 389,47
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	¢1 280 389,47	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢780 389,47	
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	¢500 000,00	
PROYECTO : 05 MEJORAS EN LA RED DE DISTRIBUCION DEL ACUEDUCTO (10% utilidad p/el desarrollo)			¢36 892 096,98
1	<u>SERVICIOS</u>		¢7 000 000,00
1.01	<u>ALQUILERES</u>	¢3 000 000,00	
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo, mobiliario	¢3 000 000,00	
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACION</u>	¢4 000 000,00	
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones	¢4 000 000,00	
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		¢18 163 315,36
2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	¢3 188 018,70	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢2 000 000,00	
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	¢1 188 018,70	

S.E. N°12-2024

19/09/2023

PROYECTO : 05 MEJORAS EN LA RED DE DISTRIBUCION DEL ACUEDUCTO (10% utilidad p/el desarrollo)			
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>€14,975,296.66</u>	
2.03.06	Materiales y productos de plásticos	€14,975,296.66	
5	<u>BIENES DURADEROS</u>		<u>€11,728,781.62</u>
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>€11,728,781.62</u>	
5.01.01	Maquinaria y equipo de Produccion	€1,728,781.62	
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	€5,000,000.00	
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	€5,000,000.00	
PROYECTO : 06 SEGURIDAD DEL CANTON DE MONTES DE ORO (LEY 7729)			€10,785,960.34
0	<u>REMUNERACIONES</u>		<u>€9,272,390.40</u>
0.0 1	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>€7,244,055.00</u>	
0.01.03	Servicios especiales	€7,244,055.00	
0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>€603,429.77</u>	
0.03.03	Decimotercer mes	€603,429.77	
0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>€706,295.37</u>	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	€670,075.09	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	€36,220.28	
0.05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</u>	<u>€718,610.26</u>	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	€392,627.78	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	€217,321.65	

S.E. N°12-2024

19/09/2023

PROYECTO : 06 SEGURIDAD DEL CANTON DE MONTES DE ORO (LEY 7729)			
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	€108 660,83	
1	<u>SERVICIOS</u>		<u>€217 321,65</u>
1.06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	<u>€217 321,65</u>	
1.06.01	Seguros	€217 321,65	
	Riezos trabajo	€217 321,65	
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		<u>€296 248,29</u>
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>€296 248,29</u>	
2.03.01	Materiales y productos Metàlicos	€41 071,15	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	€255 177,14	
5	<u>BIENES DURADEROS</u>		<u>€1 000 000,00</u>
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>€1 000 000,00</u>	
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	€1 000 000,00	
PROYECTO: 07 CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y ALCANTARILLADO PARA CANALIZACIÓN DE AGUA DE LLUVIA DEL LICEO RURAL DE CEDRAL (LEY 7729)			€8 000 000,00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		<u>€8 000 000,00</u>
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>€8 000 000,00</u>	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	€1 474 429,83	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€151 577,03	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	€1 050 034,16	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	€5 323 958,98	

S.E. N°12-2024

19/09/2023

PROYECTO:08 MEJORAS AL SALON COMUNAL DE MAR AZUL (LEY 7729)			¢2 000 000,00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		<u>¢2 000 000,00</u>
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>¢2 000 000,00</u>	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢450 000,00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢1 100 000,00	
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	¢450 000,00	
PROYECTO : 09 Mejoras al Salón Comunal de Tajo Alto (LEY 7729)			¢2 000 000,00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		<u>¢2 000 000,00</u>
2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>¢1 681 501,87</u>	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢1 681 501,87	
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>¢305 687,73</u>	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢259 680,58	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	¢46 007,15	
2.04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	<u>¢12 810,40</u>	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	¢12 810,40	
PROYECTO :10 Instalación de equipo de ejercicio y parque infantil en el Distrito de Miramar (LEY 7729)			¢4 000 000,00
5	<u>BIENES DURADEROS</u>		<u>¢4 000 000,00</u>
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>¢4 000 000,00</u>	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	¢4 000 000,00	

S.E. N°12-2024

19/09/2023

PROYECTO :11 Materiales para la construcción de Puente Peatonal en Barrio El Palmar (LEY 7729)			€8 000 000,00
1	<u>SERVICIOS</u>		€1 450 000,00
1.01	<u>ALQUILERES</u>	€1 450 000,00	
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€1 450 000,00	
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		€6 550 000,00
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	€6 550 000,00	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	€3 000 000,00	
2.03.02	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	€3 550 000,00	
PROYECTO :12 Comité Cantonal de Montes de Oro de la Persona Joven			€2 355 051,00
1	<u>SERVICIOS</u>		€1 955 051,00
1,07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>		
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	€1 955 051,00	
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		€400 000,00
2,99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	€400 000,00	
2.99.04	Textiles y Vestuarios	€400 000,00	

S.E. N°12-2024

19/09/2023

JUSTIFICACION DE EGRESOS		€2 342 272 505,01
PROGRAMA I : DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL		€445 411 581,27
ACTIVIDAD 01: ADMINISTRACION GENERAL		€334 454 969,17
REMUNERACIONES		
Se incluye las dietas de los regidores, los sueldos fijos ,suplencias, tiempo extra contribuciones patronales, decimotercer mes del personal de la administración.		
SERVICIOS		
Se presupuesta los recursos necesarios para la buena marcha de la institución como el pago de energía eléctrica, correo, internet, viáticos, seguros de vehículo y riegos de trabajo, servicios de tecnologías, mantenimiento de transporte.		
MATERIALES Y SUMINISTROS		
Contiene fondos necesarios para suplir las necesidades de combustibles de la administración para uso de Vehículo Institucional		
ACTIVIDAD 02: AUDITORIA INTERNA		€22 607 138,80
REMUNERACIONES		
Se incluye en sueldos fijos para plaza de la auditoría con sus contribuciones patronales, decimotercer mes, según manual de puestos y relación de puestos vigente.		
SERVICIOS		
Se presupuesta las pólizas correspondientes a riegos de trabajo.		
ACTIVIDAD 04: REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS		€88 349 473,31
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO		
Incluye las siguientes transferencias de ley:		
GOBIERNO CENTRAL		
Organo de Normalización Técnica 1% de los Ingresos de Bienes Inmuebles		€2 400 000,00
ORGANOS DESCONCENTRADOS		
Junta Administrativa del Registro Civil 2% de los Ingresos de Bienes Inmuebles		€4 800 000,00
Conagebio por la venta de los timbres Pro-Parques		€400 000,00
Fondo Parques Nacionales por la venta de los timbres Pro-Parques		€2 520 000,00
CONAPDIS 0,5% de los Ingresos de Bienes Inmuebles		€5 898 430,25
INSTITUCIONES DESCENT NO EMPRESARIALES		
Juntas de Educación y Administrativas del MEP 10% de los Ingresos de Bienes Inmuebles		€24 000 000,00
GOBIERNOS LOCALES		
CCDR Montes de Oro 3% del Presupuesto Municipal contemplando solo los ingresos corrientes		€44 448 069,91
Union Nacional de Gobiernos Locales cuota de afiliación según oficio PRESU-0007-07-2024		€3 462 100,72
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO		
Indemnizaciones		€420 872,42
Para atender lo dispuesto las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales sustentadas en el código		

S.E. N°12-2024

19/09/2023

PROGRAMA II :SERVICIOS COMUNALES	₺878 146 971,19
02- RECOLECCION BASURA	₺158 058 254,60
REMUNERACIONES	
Se incluye sueldos fijos ,jornales ocasionales , suplencias, tiempo extra, contribuciones patronales, decimotercer mes del personal de este servicio.	
SERVICIOS	
Se presupuesta los recursos para lograr la prestación del servicio como alquileres de maquinaria para cualquier imprevisto con el Recolector, pago de telecomunicaciones , correo, pago telecomunicaciones, otros servicios basicos, gestión y apoyo,viaticos,seguros, mantenimiento de transporte, y equipo de comunicación	
MATERIALES Y SUMINISTROS	
Contiene la compra de combustible y repuestos para los recolectores,pinturas, materiales y para compra de herramientas .	
INTERESES Y COMISIONES -INTERESES SOBRE PRESTAMOS ₺ 6523321.66	
Pago de intereses de gracia del Préstamo IFAM -7-REC-MAQ-1464-0221 , para la compra de un recolector ,	
BIENES DURADEROS	
Compra de equipo necesario para fortalecer el programa de reciclaje	
04- CEMENTERIO	₺25 563 628,90
REMUNERACIONES	
Se incluye los sueldos fijos, jornales ocasionales ,tiempo extra, contribuciones patronales, decimotercer mes del personal de este servicio	
SERVICIOS	
Se presupuesta los recursos para lograr la prestación del servicio, pago de energía eléctrica, seguro riego de trabajo, alquiler de maquinaria para la limpieza de terreno,telecomunicaciones publicidad y comisiones.	
MATERIALES Y SUMINISTROS	
Contiene la compra de combustible y otros productos químicos, tintas, textiles y vestuarios,productos para materiales de construcción,herramientas y respuestos. Ademas adquirir placas para la identificación de terrenos.	
BIENES DURADEROS	
Compra de equipo de jardineria para mantemiento del ornato del cementerio	
06- ACUEDUCTO MUNICIPAL	₺302 836 775,74
REMUNERACIONES	
Se incluye los sueldos fijos, jornales ocasionales, suplencias tiempo extra,cargas sociales, decimotercer mes del personal de este servicio	
SERVICIOS	
Se presupuesta los recursos para lograr la prestación del servicio y se incluye en servicios básicos, seguros, mantenimiento, ciencias de la salud (análisis de agua),otros servicios de gestión y apoyo (aforos) mantenimiento de equipo de transporte, servicios de regulación (canon)	

S.E. N°12-2024

19/09/2023

MATERIALES Y SUMINISTROS		
Contiene la compra de combustible, repuestos, herramientas, útiles, materiales y suministros diversos, productos metálicos, minerales, repuestos y accesorios, textiles y vestuario, materiales de limpieza, En materia prima se incluye para la compra de sal para la cloración del agua.		
INTERESES SOBRE PRESTAMOS		
Pago de intereses de los Préstamos IFAM -6-A -1394-0514 y 6-A-1425-0117 (Mejoras al acueducto)		
BIENES DURADEROS		
Se incluye para la compra valvulas, hidrantes y compra de medidores nuevos para garantizar las instalaciones del servicio.		
AMORTIZACION DE PRESTAMOS		
Pago de amortización de los Préstamos IFAM -6-A -1394-0514 y 6-A-1425-0117 (Mejoras al acueducto)		
07-MERCADO MUNICIPAL		€18 243 116,16
REMUNERACIONES		
Se incluye los sueldos fijos, jornales ocasionales, cargas sociales, decimotercer mes del servicio		
SERVICIOS		
Se presupuesta los recursos para lograr la prestación del servicio de energía eléctrica, servicios generales, seguros, mantenimiento y reparación edificios.		
MATERIALES Y SUMINISTROS		
Contiene la compra de combustible, repuestos y herramientas, útiles, materiales y suministros diversos, pintura y productos de la construcción productos de limpieza y seguridad		
BIENES DURADEROS		
Se incluye para la compra equipo y mejoras en las instalaciones		
09-EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS		€11 010 389,62
SERVICIOS		
Se incluye contenido en actividades protocolarias y sociales para la celebraciones culturales a realizar durante al año en el cantón		
10-SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS		€242 015 225,61
REMUNERACIONES		
Se incluye, los sueldos fijos para la plaza de una psicologa para atención de la oficina de la mujer, cargas sociales, decimotercer mes. Se incluye los sueldos de oficinista para la atención del Centro Comunitario Inteligente, Además contiene los sueldos fijos, anualidades, jornales, cargas sociales decimotercer mes del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI)		
SERVICIOS		

S.E. N°12-2024

19/09/2023

Se presupuesta los recursos para lograr la prestación del servicio que tiene como fin la atención de niños, como viáticos, y seguro de riesgo de trabajo, y servicios públicos y actividades protocolarias, (actividades extracurriculares, graduaciones y actividades fiesta de recibimiento, despedida del curso, fiesta del día del niño, protocolarias, (actividades extracurriculares, graduaciones servicio artísticos, todo en atención a los niños), actividades de capacitación y mantenimiento del edificio.	
MATERIALES Y SUMINISTROS	
Contiene la compra de productos medicinales, alimentación para los niños combustible para la buseta, tintas, pinturas y textiles y vestuarios (compra de uniformes para niños de nuevos ingresos) y de toldos y telas para actividades y útiles, materiales y suministros diversos necesarios para la operación del servicio (CECUDI)	
BIENES DURADEROS	
Se incluye para la compra de equipo de oficina y de cómputo equipo educacional y recreativo Además se realizarán mejoras al edificio.	
SERVICIO: 11 ESTACIONAMIENTO Y TERMINALES ₡13 828 272,46	
REMUNERACIONES	
Se incluye los sueldos fijos, anualidades, cargas sociales y decimotercer mes del personal de este servicio	
SERVICIOS	
Se presupuesta los recursos para lograr la prestación del servicio de energía eléctrica, seguros	
25-PROTECCION MEDIO AMBIENTE ₡13 865 511,18	
REMUNERACIONES	
Se incluye los sueldos fijos, anualidades, cargas sociales decimotercer mes de la plaza del gestor ambiental.	
SERVICIOS	
Se incluye riesgos de trabajo	
MATERIALES	
Para la compra de materiales de oficina y productos de limpieza	
26-DESARROLLO URBANO ₡75 225 796,92	
REMUNERACIONES	
Comprende los sueldos fijos, anualidades, cargas sociales y decimotercer mes, necesarios para el personal de este servicio	
SERVICIOS	
Comprende los riesgos de trabajo y pago de servicios por sistemas informáticos para la mejora en la gestión de cobro	
28-ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES ₡17 500 000,00	
SERVICIOS	
Se presupuesta con los recursos de la ley 8114/9329, para el alquiler de maquinaria para atender las vías en caso de emergencias	
MATERIALES Y SUMINISTROS	
Se incluye materiales y productos minerales y asfálticos para ser utilizados en caso de emergencias	

S.E. N°12-2024

19/09/2023

PROGRAMA III: INVERSIONES	₺1 018 713 952,54
GRUPO : 02 VIAS DE COMUNICACIÓN	₺923 729 983,98
ACTIVIDAD: 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	₺339 363 246,69
REMUNERACIONES	
Se incluye lo correspondiente a sueldos fijos, dedicación, anualidades, contribuciones patronales, los servicios como Ingeniería, riegos de trabajo actividades de capacitación, mant. y reparación de Equipo y materiales necesarios como combustible, repuestos, materiales de oficina, etc.	
SERVICIOS	
Se incluye el pago de servicios de ingeniería, riegos de trabajo, mantenimiento y reparaciones, seguros, capacitaciones y demás. La inclusión de servicios de correos, viáticos, transporte, seguros de vehículos, seguros contra incendios, actividades de capacitación, mantenimiento y reparaciones de otros equipos, electricidad, telecomunicaciones, y tecnologías de información en el presupuesto de la Unidad Técnica de Gestión Vial, es esencial destacar cómo cada uno de estos rubros contribuye al funcionamiento eficiente y seguro de la unidad.	
MATERIALES Y SUMINISTROS	
Compra de repuestos y accesorios para maquinarias y vehículos de la UTGV, de combustible, para la producción de caminos públicos. Compras de productos farmacéuticos, herramientas e instrumentos, materiales de oficina, compra de uniformes, compra de pinturas, compra de materiales eléctricos y de cómputo, equipo de cómputo y accesorios, materiales de limpieza, materiales de uso en la construcción como cemento, maderas y demás, compra de guantes, extintores, zapatos, cascos, chalecos.	
BIENES DURADEROS	
Partidas que se incluyen para la compra de equipo de computo, mobiliario de oficina, equipo de comunicación, equipo para la producción y diverso todo lo anterior es para la compra futura de mantenimiento y compra o mantenimiento de radios para las maquinarias, vehículos y oficinas de la UTGV, para la compra de computadoras, teclados, mouse y demás, para la compra de sillas de oficina, muebles de oficina y más, y para la compra de motoguadañas, hidrolavadoras, telescópicas todo los equipos que sean necesarios en su momento, que son necesidades del departamento administrativo, para labores de campo o bien para el mantenimiento de RVC.	
INTERESES	
Se incluye los intereses del préstamo de IFAM 3-EQ-1396-0614-A	
AMORTIZACIÓN	
Se incluye los intereses y la amortización del préstamo de IFAM 3-EQ-1396-0614-A	
PROYECTO: 02 REPARACION DE CAMINOS, BACHEOS Y CONSTRUCC DE OBRAS DE ARTE PARA DRENAJE DEL DISTRITO DE MIRAMAR (LEY 8114)	₺50 631 088,40
Remuneraciones, servicios y materiales y suministros. Se realizan proyectos de construcción de obras de arte, drenaje, bacheos y reparaciones de camino Distrito Miramar. Necesarios para el mantenimiento vial, y dentro de las labores del Plan Quinquenal.	

PROYECTO: 03 REPARACION DE CAMINOS, BACHEOS Y CONSTRUCC DE OBRAS DE ARTE PARA DRENAJE DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO (LEY 8114)	€50 802 500,00
Rubros contemplados: Remuneraciones, servicios y materiales y suministros. Se realizan proyectos de construcción de obras de arte, drenaje, bacheos y reparaciones de camino Distrito San Isidro. Necesarios para el mantenimiento vial, y dentro de las labores del Plan Quinquenal.	
PROYECTO: 04 REPARACION DE CAMINOS, BACHEOS Y CONSTRUCC DE OBRAS DE ARTE PARA DRENAJE DEL DISTRITO DE LA UNION (LEY 8114)	€50 802 500,00
Remuneraciones, servicios y materiales y suministros. Se realizan proyectos de construcción de obras de arte, drenaje, bacheos y reparaciones de camino Distrito La Union. Necesarios para el mantenimiento vial, y dentro de las labores del Plan Quinquenal.	
Proyecto: 05 ALQUILER DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS EN EL CANTÓN DE MONTES DE ORO (Ley 8114/9329)	€75 000 000,00
Alquiler de maquinaria, requerido para la producción de caminos públicos en el canton de Montes de Oro. Para el mantenimiento rutinario de la RVC.	
Proyecto: 06 Construcción de aceras Cantón Montes de Oro (Ley 8114/9329)	€25 000 000,00
Rubros contemplados: Construcción adiciones y mejoras (Vías de Comunicación), la construcción de aceras se realizara por metros líneales, con cordon y caño, la producción de aceras son necesarias para el cantón por la "Ley de Movilidad"(N°9660) y la "Ley de Accesibilidad Total"(N°7600). Para la protección de los peatones en la RVC. *Este precio puede variar dependiendo del costo del cemento y agregado.	
Proyecto: 07 construccion de cunetas y obras de arte en Cantón de Montes de Oro (Ley 8114/9329)	€35 000 000,00
Rubro contemplado: Construcción adiciones y mejoras (Vías de Comunicación), se realizara por metros líneales la construcción cunetas en el Cantón de Montes de Oro, para la evacuación y manejo de agua pluviales y para protección de la calzada. *Este precio puede variar dependiendo del costo del cemento y agregados.	
Proyecto: 08 Construcción de vado en distrito la Unión (Ley 8114/9329)	€10 000 000,00
Construcción de un Vado, necesarios para el mantenimiento vial, llave en mano. para la evacuación y manejo de agua pluviales y para protección de la calzada. *Este precio puede variar dependiendo del costo del cemento y agregados.	
Proyecto: 09 Descunetaje y Limpieza de rondas en el Cantón de Montes de Oro (Ley 8114/9329)	€40 000 000,00
Construcción adiciones y mejoras (Vías de Comunicación), se realizara por mantenimiento rutinariopara los trabajos de descuajes (chapea, limpieza de rondas,corta, transporte, limpieza de alcantarillado) en ambos lados de la vía, necesarios para el mantenimiento de la RVC, y del embellecimiento urbano. A su vez genera seguridad y protección en las vías, *Este precio puede variar dependiendo del costo de la mano de obra. Mantenimiento vial.	

S.E. N°12-2024

19/09/2023

Proyecto: 10 señalización vial y reductores de velocidad Cantón de Montes de Oro (Ley 8114/9329)	€15 000 000,00
Construcción adiciones y mejoras (Vías de Comunicación), se necesita compra de señalización vertical y horizontal (señales informativas y de reglamentación) y demarcación vial para la RVC. Además, la colocación de reductores de velocidad con su respectivo estudio técnico avalado por la junta vial. *Este precio puede variar dependiendo del costo..	
Proyecto: 11 Asfaltados en el Cantón de Montes de Oro (Ley 8114/9329)	€152 330 648,90
Construcción adiciones y mejoras (Vías de Comunicación), se realizara colocación de asfalto en el cantón de Montes de Oro, 5 cm espesor, 5,5m de ancho, para el mejoramiento de los caminos de la RVC. *Este precio puede variar dependiendo del asfalto y la mano de obra, aproximadamente 1700 ton de asfalto colocado. De acuerdo al plan quinquenal 2024-2028.	
Proyecto 12: INDER Camino 6-04-002	€75 000 000,00
APORTE DE CONTRATAPARTIDA, CONVENIO CON EL INDER. Construcción de cunetas en 1,9 km lineales aprox, en el camino 6-04-002 Laguna . *Llave en Mano. Contrapartida de aporte Municipal.	
Proyecto: 20 Construcción de obras para facilitar la movilidad peatonal (3% IBI) (LEY 9976)	€4 800 000,00
Según la ley 9976 que garantiza el derecho a una movilidad inclusiva, de forma integral en todos los entornos físicos, atendiendo el principio de igualdad. (construcción de aceras)	
GRUPO 6: OTROS PROYECTOS	€94 983 968,60
PROYECTO : 02 SOSTENIBILIDAD DEL PROGRAMA DE RECICLAJE (10 % UTILIDAD P/ EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE RECOLECCION BASURA	€15 805 825,65
Se incluye para desarrollar el programa de reciclaje del Cantón de Montes de Oro.	
PROYECTO : 03 MEJORAS A LAS INSTALACIONES DEL CEMENTERIO MUNICIPAL (10 % UTILIDAD P/ EL DESARROLLO del servicio de Cementerio Municipal	€2 864 645,11
Hacer mejoras a las instalaciones y embellecer el Cementerio Municipal.	
PROYECTO : 04 MEJORAS AL MERCADO MUNICIPAL (10 % UTILIDAD P/ EL DESARROLLO del servicio de Mercado Municipal	€2 280 389,52
Hacer reparaciones en los locales comerciales, realizando ampliación en la infraestructura para embellecer el Mercado.	

S.E. N°12-2024

19/09/2023

PROYECTO : 05 MEJORAS EN LA RED DISTRIBUCION DEL ACUEDUCTO (10 % UTILIDAD P/ EL DESARROLLO del servicio de acueducto Municipal	€36 892 096,98
Realizar mejoras en la red de la distribución del acueducto municipal, esto requiere mantenimiento de tanques de agua respectivos para un mejor servicio, el reemplazo de válvulas y medidores para mantener la vida útil de dichos activos.	
PROYECTO : 06 SEGURIDAD DEL CANTON DE MONTES DE ORO (LEY 7729)	€10 785 960,34
Continuar con el programa de video vigilancia para mejorar la seguridad del canton con la creación de un centro de monitoreo.	
Proyecto: 07 Contrucción de muro de contención y alcantarillado para canalización de agua de lluvia del Liceo Rural de Cedral (Ley 7729)	€8 000 000,00
Dotar de materiales al Liceo Rural de Cedral para que logren cumplir con el proyecto presentado y aprobado por el Concejo Distrital de la Unión	
Proyecto: 08 Mejoras al Salon Comunal de Mar Azul (ley 7729)	€2 000 000,00
Compra de materiales salón comunal de Mar Azul para que logren cumplir con el proyecto presentado y aprobado por el Concejo Distrital de Miramar.	
Proyecto: 09 Mejoras al Salon Comunal de Tajo Alto (ley 7729)	€2 000 000,00
Compra de materiales salón comunal de Tajo Alto para que logren cumplir con el proyecto presentado y aprobado por el Concejo Distrital de Miramar.	
Proyecto: 10 Compra de Maquinas de Ejercicio y Parque Infantil en el Distrito de Miramar (ley 7729)	€4 000 000,00
Compra de maquinas de ejercicio y parque Infantil segúnl proyecto presentado y aprobado por el Concejo Distrital de Miramar.	
Proyecto: 11 Materiales para la construcción de Puente Peatonal en Barrio El Palmar (Ley 7729)	€8 000 000,00
Compra de materiales para la construcción de un puente peatonal en el Barrio El Palmar ubicado sobre un rio de la comunidad, para garantizar la seguridad y necesidades del lugar. Según Proyecto presentado y aprobado por el Concejo de Distrito de San Isidro.	
Proyecto: 12 Comité Cantonal de Montes de Oro de la Persona Joven (Concejo Nacional de la Persona Joven)	€2 355 051,00
Actividades sociales y protocolarias, transporte y alimentación para atender actividades del programa durante el año. Ademas de compra de camisetas y uniformes para los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven.	

S.E. N°12-2024

19/09/2023

SECCION DE EGRESOS			
DETALLE GENERAL Y POR PROGRAMA			
OBJETO DEL GASTO			
EGRESOS TOTALES		¢2 342 272 505,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	¢1 038 085 718,93	44,32%
1	SERVICIOS	¢328 785 521,14	14,04%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	¢357 024 502,22	15,24%
3	INTERESES Y COMISIONES	¢74 133 452,05	3,17%
5	BIENES DURADEROS	¢401 738 259,09	17,15%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢88 349 473,31	3,77%
8	AMORTIZACION	¢54 155 578,27	2,31%
EGRESOS PROGRAMA I		¢445 411 581,27	100,00%
0	REMUNERACIONES	¢328 207 274,48	73,69%
1	SERVICIOS	¢27 854 833,49	6,25%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	¢1 000 000,00	0,22%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢88 349 473,31	19,84%
EGRESOS PROGRAMA II		¢878 146 971,18	100,00%
0	REMUNERACIONES	¢498 276 614,37	56,74%
1	SERVICIOS	¢125 892 452,69	14,34%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	¢124 688 922,51	14,20%
3	INTERESES Y COMISIONES	¢73 166 657,42	8,33%
5	BIENES DURADEROS	¢16 525 396,00	1,88%
8	AMORTIZACION	¢39 596 928,20	4,51%
EGRESOS PROGRAMA III		¢1 018 713 952,54	100,00%
0	REMUNERACIONES	¢211 601 830,09	20,77%
1	SERVICIOS	¢175 038 234,96	17,18%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	¢231 335 579,71	22,71%
3	INTERESES Y COMISIONES	¢966 794,63	0,09%
5	BIENES DURADEROS	¢385 212 863,09	37,81%
8	AMORTIZACION	¢14 558 650,07	1,43%

S.E. N°12-2024

19/09/2023

SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL Y POR PROGRAMAS	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTALES
	DIRECC Y ADMINIST GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	445,411,581.27	878,146,971.18	1,018,713,952.54	2,342,272,505.00
0 REMUNERACIONES	328,207,274.48	498,276,614.37	211,601,830.09	1,038,085,665.93
0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	173,030,971.50	289,949,742.10	138,062,879.56	601,043,593.17
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	170,630,971.50	268,588,281.18	116,061,879.53	555,301,132.21
0.01.02 Jornales ocasionales		15,361,460.92	18,981,000.03	34,342,460.95
0.01.05 Suplencias	2,400,000.00	6,000,000.00	3,000,000.00	11,400,000.00
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	43,907,210.63	8,500,000.00	7,920,000.00	60,327,210.63
0.02.01 Tiempo extraordinario	1,800,000.00	8,500,000.00	7,920,000.00	18,220,000.00
0.02.05 Dietas	42,107,210.63			42,107,210.63
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	67,580,168.48	127,546,746.07	33,103,077.04	228,229,991.59
0.03.01 Retribución por años servidos	26,940,848.39	67,937,570.94	16,948,704.32	111,827,123.65
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	22,137,605.01	17,709,278.22	2,375,348.98	42,222,232.21
0.03.03 Decimotercer mes	18,501,715.08	41,899,896.92	13,779,023.74	74,180,635.74
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	21,655,668.91	37,138,027.55	16,117,425.86	74,911,122.32
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	20,545,121.79	35,233,513.34	15,290,691.19	71,069,526.32
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1,110,547.12	1,904,514.21	826,534.66	3,841,596.00
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	22,033,254.95	35,142,098.64	16,398,447.64	73,573,748.22
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	12,038,330.83	20,576,406.79	8,959,635.70	41,574,373.32
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	6,663,282.75	8,871,114.30	4,959,207.95	20,493,605.01
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3,331,641.37	5,694,577.54	2,479,603.98	11,505,822.89

SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL Y POR PROGRAMAS	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTALES
	DIRECC Y ADMINIST GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	
1 SERVICIOS	27,854,833.49	125,892,452.69	175,038,234.96	328,785,521.14
1.01 ALQUILERES	-	27,655,508.00	83,050,000.00	110,705,508.00
1.01.02 Alquiler de Maquinaria, equipo y mobiliario		26,235,508.00	83,050,000.00	109,285,508.00
1.01.04 Alquiler y derecho para telecomunicaciones		1,420,000.00		1,420,000.00
1.02 SERVICIOS BÁSICOS	7,500,000.00	12,266,448.88	4,650,000.00	24,416,448.88
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	5,000,000.00	7,816,448.88	2,000,000.00	14,816,448.88
1.02.03 Servicio de correo	-	1,750,000.00	150,000.00	1,900,000.00
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	2,500,000.00	2,700,000.00	2,500,000.00	7,700,000.00
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,489,988.74	19,147,295.73	3,000,000.00	23,637,284.47
1.03.01 Información	439,988.74	1,900,000.00		2,339,988.74
1.03.02 Publicidad y Propaganda		70,380.00		70,380.00
1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	250,000.00	5,500,000.00		5,750,000.00
1.03.07 Servicios de tecnología de información	800,000.00	11,676,915.73	3,000,000.00	15,476,915.73
1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	11,410,000.00	-	11,410,000.00
1.04.01 Servicios en ciencias de la salud		5,500,000.00		5,500,000.00
1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos		2,500,000.00		2,500,000.00
1.04.06 Servicios generales		660,000.00		660,000.00
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo		2,750,000.00		2,750,000.00
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2,800,000.00	1,160,000.00	1,200,000.00	5,160,000.00
1.05.01 Transporte dentro del país	1,400,000.00	550,000.00	600,000.00	2,550,000.00
1.05.02 Viáticos dentro del país	1,400,000.00	610,000.00	600,000.00	2,610,000.00
1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	16,064,844.75	18,710,859.58	12,583,183.96	47,358,888.28
1.06.01 Seguros	16,064,844.75	18,710,859.58	12,583,183.96	47,358,888.28
1.06.02 Reaseguros				

S.E. N°12-2024

19/09/2023

SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL Y POR PROGRAMAS	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTALES
	DIRECC Y ADMINIST GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	
1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO	-	11,510,389.62	2,755,051.00	14,265,440.62
1.07.01 Actividades de Capacitación			800,000.00	800,000.00
1.07.02 Actividades Protocolarias y sociales		11,510,389.62	1,955,051.00	13,465,440.62
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	20,531,950.89	67,800,000.00	88,331,950.89
1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos		2,181,950.89	1,000,000.00	3,181,950.89
1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras			4,800,000.00	4,800,000.00
1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte		17,200,000.00	8,000,000.00	25,200,000.00
1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación		400,000.00	50,000,000.00	50,400,000.00
1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos		750,000.00	4,000,000.00	4,750,000.00
1.99 SERVICIOS DIVERSOS	-	3,500,000.00	-	3,500,000.00
1.99.01 Servicio de Regulación		3,500,000.00		3,500,000.00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,000,000.00	124,688,922.51	231,335,579.71	357,024,502.22
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1,000,000.00	42,471,372.10	72,969,520.57	116,440,892.67
2.01.01 Combustibles y lubricantes	1,000,000.00	39,031,872.10	65,000,000.00	105,031,872.10
2.01.02 Productos Farmaceuticos y medicinales		800,000.00	400,000.00	1,200,000.00
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes		1,800,000.00	6,181,501.87	7,981,501.87
2.01.99 Otros productos quimicos y conexos		839,500.00	1,388,018.70	2,227,518.70
2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-	24,000,000.00	-	24,000,000.00
2.02.03 Alimentos y bebidas		24,000,000.00		24,000,000.00

SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL Y POR PROGRAMAS	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTALES
	DIRECC Y ADMINIST GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	-	30,496,810.54	106,953,248.74	138,450,059.28
2.03.01 Materiales y productos metálicos		3,550,000.00	9,922,609.62	13,472,609.62
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos		8,558,228.00	65,801,577.03	74,359,805.03
2.03.03 Madera y sus derivados		2,450,000.00	4,128,000.00	6,578,000.00
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo		3,674,000.00	3,355,177.14	7,029,177.14
2.03.05 Materiales y productos de vidrio		300,000.00	950,000.00	1,250,000.00
2.03.06 Materiales y productos de plástico		10,275,000.00	18,225,918.82	28,500,918.82
2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mant.		1,689,582.54	6,569,966.13	8,259,548.67
2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	12,739,770.00	43,012,810.40	55,752,580.40
2.04.01 Herramientas e instrumentos		3,628,010.00	3,012,810.40	6,640,820.40
2.04.02 Repuestos y accesorios		9,111,760.00	40,000,000.00	49,111,760.00
2.05 BIENES PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	-	2,500,000.00	-	2,500,000.00
2.05.01 Materia Prima		2,500,000.00		2,500,000.00
2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	12,480,969.87	6,400,000.00	18,880,969.87
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo		1,780,000.00	500,000.00	2,280,000.00
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos		2,583,739.47	500,000.00	3,083,739.47
2.99.04 Textiles y vestuario		2,325,000.00	3,400,000.00	5,725,000.00
2.99.05 Útiles y materiales de limpieza		4,431,680.40	1,000,000.00	5,431,680.40
2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad		1,060,550.00	1,000,000.00	2,060,550.00
2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos		300,000.00		300,000.00
3 INTERESES Y COMISIONES	-	73,166,657.42	966,794.63	74,133,452.05
3.02 INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	-	73,166,657.42	966,794.63	74,133,452.05
3.02.03 Intereses s/ préstamos de Instituc, Descentralizadas no Empresariales		73,166,657.42	966,794.63	74,133,452.05

S.E. N°12-2024

19/09/2023

SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL Y POR PROGRAMAS	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTALES
	DIRECC Y ADMINIST GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	
5 BIENES DURADEROS	-	16,525,396.00	385,212,863.09	401,738,202.09
5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	14,590,000.00	30,017,569.08	44,607,512.08
5.01.01 Maquinaria y equipo p/la producción		600,000.00	1,728,781.62	2,328,781.62
5.01.03 Equipo de Comunicación			6,288,787.46	6,288,787.46
5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina		1,070,000.00	500,000.00	1,570,000.00
5.01.05 Equipo y programas de computo		870,000.00	500,000.00	1,470,000.00
5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación		7,700,000.00	5,000,000.00	12,700,000.00
5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo			4,000,000.00	4,000,000.00
5.01.99 Maquinaria , Equipo y mobiliario diverso		4,250,000.00	12,000,000.00	16,250,000.00
5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	1,935,396.00	355,195,294.01	357,130,690.01
5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre			352,330,648.90	352,330,648.90
5.02.07 Instalaciones		1,935,396.00	2,864,645.11	4,800,041.11
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	88,349,473.31	-	-	88,349,473.31
6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	87,928,600.88	-	-	87,928,600.88
6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central	2,400,000.00	-	-	2,400,000.00
Órgano de Normalización técnica	2,400,000.00			2,400,000.00
6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	13,618,430.25	-	-	13,618,430.25
Junta Administrativa Registro Nacional	4,800,000.00			4,800,000.00
conagebio	400,000.00			400,000.00
Fondo parques nacionales	2,520,000.00			2,520,000.00
Conapdis	5,898,430.25			5,898,430.25
6.01.03 Transferencias corrientes a Instituc. Descent. no Empresariales	24,000,000.00	-	-	24,000,000.00
Juntas de Educación 10%	24,000,000.00			24,000,000.00

SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL Y POR PROGRAMAS	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTALES
	DIRECC Y ADMINIST GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	
6.01.04 Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	47,910,170.63	-	-	47,910,170.63
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro	44,448,069.91			44,448,069.91
Unión de Gobiernos Locales	3,462,100.72			3,462,100.72
6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	420,872.42	-	-	420,872.42
6.06.01 Indemnizaciones	420,872.42			420,872.42
8 AMORTIZACION	-	39,596,928.20	14,558,650.07	54,155,578.27
8.02 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	-	39,596,928.20	14,558,650.07	54,155,578.27
8.02.03 Amortización de préstamos de Instit. Desc. no Empresarial	-	39,596,928.20	14,558,650.07	54,155,578.27
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal		39,596,928.20	14,558,650.07	54,155,578.27

S.E. N°12-2024
19/09/2023

CUADRO N.° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

58

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Servi/ Grupo	Proyecto	APLICACION POR OBJETO DEL GASTO		APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA				
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley N.° 7729	240,000,000.00	I	01		Administración General 10%	24,000,000.00					
						Remuneraciones		24,000,000.00				
			I	04		Juntas de Educación 15%	24,000,000.00					
						Transferencias Corrientes		24,000,000.00				
			I	04		O.N.T 1%	2,400,000.00					
						Transferencias Corrientes		2,400,000.00				
			I	04		Registro Nacional (2%)	4,800,000.00					
						Transferencias Corrientes		4,800,000.00				
			II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	1,010,389.61					
						Servicios		1,010,389.61				
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios	25,079,225.61					
						Remuneraciones		23,934,520.81				
						Servicios		1,144,704.81				
			II	25		Protección Medio Ambiente	12,785,511.18					
						Remuneraciones		12,492,713.23				
						Servicios		292,797.97				
			II	26		Desarrollo Urbano	75,225,796.92					
						Remuneraciones		68,187,648.90				
						Servicios		7,038,148.02				
			II	11		Estacionamiento y Terminales	2,142,779.33					
						Remuneraciones		2,018,004.16				
						Servicios		124,775.17				
			III	02	13	Construcción de Obras p/ facilitar la Movilidad Peatonal 2% - Ley 9976	4,800,000.00					
						Servicios		4,800,000.00				
			III	06	6	Seguridad del Canton de Montas de Oro	10,785,960.34					
						Remuneraciones		9,272,390.40				
						Servicios		217,321.85				
						Materiales Y Suministros		296,248.29				
						Bienes Duraderos			1,000,000.00			
			I	04		Comité Cantonal deportes	23,071,906.75					
						Transferencia corrientes		23,071,906.75				
			I	04		Conapdia 0.85%	5,898,430.25					
						Transferencia corrientes		5,898,430.25				
			III	06	7	Construcción de muro de contención y alcantarillado para canalización de agua de lluvia del Liceo Rural de Cedral.	8,000,000.00					
						Materiales Y Suministros			8,000,000.00			
			III	06	8	Mejoras al Salon Comunal de Mac Azul	2,000,000.00					
						Materiales Y Suministros			2,000,000.00			
			III	06	9	Mejoras al Salon Comunal de Tajo Alto	2,000,000.00					
						Materiales Y Suministros			2,000,000.00			
			III	06	10	Instalación de equipo de ejercicios y mobiliario urbano en Parques del Distrito Miramar	4,000,000.00					
						Bienes Duraderos			4,000,000.00			
			III	06	11	Materiales para la Construcción de Puente Peatonal Barrio El Palmer	8,000,000.00					
						Servicios		1,450,000.00				
						Materiales Y Suministros		6,550,000.00				
						TOTAL	240,000,000.00	223,510,389.61	18,000,000.00	0.00	0.00	

S.E. N°12-2024
19/09/2023

59

CÓDIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACION POR OBJETO DEL GASTO		APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	31,000,000.00	I	01		Administración General	31,000,000.00				
						Remuneraciones		28,546,254.85			
						Servicios		4,453,745.15			
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos - Patentes Municipales	218,772,594.45	I	01		Administración General	218,772,594.45				
						Remuneraciones		218,772,594.45			
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	22,000,000.00	I	01		Administración General	22,000,000.00				
						Remuneraciones		7,453,212.93			
						Servicios		14,546,787.07			
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	4,000,000.00	I	04		Conagebio	400,000.00				
						Transferencias Corrientes		400,000.00			
			I	04		Fondo Parques Nacionales	2,520,000.00				
						Transferencias Corrientes		2,520,000.00			
			II	25		Protección Medio Ambiente	1,080,000.00				
						Materiales Y Suministros		1,080,000.00			
						Total	4,000,000.00				
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	368,920,969.79	I	01		10% Gastos administración/ Administración General	20,088,151.82				
						Remuneraciones		5,715,030.97			
						Servicios		13,373,120.94			
						Materiales y suministros		1,000,000.00			
			I	02		10% Gastos administración/ Auditoría Interna	16,803,945.07				
						Remuneraciones		16,419,121.90			
						Servicios		384,823.17			
			II	06		Servicio de Acueducto	295,136,775.74				
						Remuneraciones		119,423,196.53			
						Servicios		34,987,912.13			
						Materiales y suministros		31,100,000.00			
						Intereses y comisiones		67,028,739.88			
						Bienes Duraderos			3,000,000.00		
						Amortizaciones		39,596,928.20			
			III	06	5	10% Utilidad para Desarrollo (Mejoras al Acueducto)	36,892,097.06				
						Servicios		7,000,000.00			
						Materiales y suministros		18,163,315.36			
						Bienes Duraderos			11,728,781.70		
						Total	368,920,969.79				
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de mercado	22,803,895.20	I	02		10% Gastos administración/ Auditoría Interna	2,280,389.52				
						Remuneraciones		2,228,166.86			
						Servicios		52,222.66			
			II	07		Servicio de Mercado	18,243,116.16				
						Remuneraciones		6,226,663.18			
						Servicios		5,761,120.32			
						Materiales y suministros		3,869,936.65			
						Bienes duraderos			2,385,396.00		
			III	06	4	10% Utilidad para el desarrollo (Mejoras al Mercado)	2,280,389.47				
						Servicios		1,000,000.00			
						Materiales y suministros			1,280,389.47		
						Total	22,803,895.20				
1.3.1.2.04.01.2.0.000	Alquiler de locales de la terminal de buses	5,632,571.10	II	11		Estacionamiento y Terminales	5,632,571.10				
						Remuneraciones		5,304,583.51			
						Servicios		327,987.59			
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	7,700,000.00	II	08		Servicio de Acueducto	7,700,000.00				
						Bienes duraderos			7,700,000.00		
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicio de Cementario	28,646,451.12	I	04		10% Gastos administración / Comité Cantonal deportes	2,864,645.11				

S.E. N°12-2024
19/09/2023

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACION POR OBJETO DEL GASTO		APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA				
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
			II	04		Transferencia corrientes		2,864,645.11				
						Servicio de Cementerio	22,917,160.90					
						Remuneraciones		16,843,085.86				
						Servicios		3,343,014.93				
						Materiales y suministros		2,631,060.11				
						Bienes duraderos			100,000.00			
			III	06	-3	10% Utilidad para el desarrollo (Mejoras al Cementerio)	2,864,645.11					
						Bienes duraderos			2,864,645.11			
						Total	28,646,451.12					
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	189,669,905.71	I	04		10% Gastos administración / Comité Cantonal deportes	15,805,825.46					
						Transferencia corrientes		15,805,825.46				
			II	02		Servicio de Recolección de Basura	158,058,254.60					
						Remuneraciones		67,956,870.74				
						Servicios		37,015,747.64				
						Materiales y suministros		44,877,718.68				
						Intereses y comisiones		6,137,917.54				
						Bienes Duraderos			2,070,000.00			
						Amortizaciones						
			III	06	2	10% Utilidad para el desarrollo (Sostenibilidad del Programa de Reciclaie)	15,805,825.65					
						Servicios		7,600,000.00				
						Materiales y suministros		7,917,038.00				
						Bienes Duraderos		288,787.65				
						Total	189,669,905.71					
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios - CECUDI	216,936,000.00	II	10		Servicios Sociales y complementarios	216,936,000.00					
						Remuneraciones		169,657,000.00				
						Servicios		12,300,000.00				
						Materiales Y Suministros		33,200,000.00				
						Bienes Duraderos			1,779,000.00			
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derecho de estacionamiento	6,052,922.04	II	11		Estacionamiento y Terminales	6,052,922.04					
						Remuneraciones		5,700,457.19				
						Servicios		352,464.85				
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derecho de cementerio	2,646,468.00	II	04		Servicio de Cementerio	2,646,468.00					
						Materiales Y Suministros		2,646,468.00				
1.3.2.3.03.01.0.0.000	INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES Y OTROS DEPÓSITOS EN BANCOS PÚBLICO	10,000,000.01	II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	10,000,000.01					
						Servicios		10,000,000.01				
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	26,000,000.00	I	04		Transf. corrientes sector privado	420,872.43					
						Indemnizaciones		420,872.43				
			I	01		Administración General	18,594,222.65					
						Remuneraciones		16,537,188.92				
						Servicios		2,057,033.74				
			I	02		Auditoría Interna	3,522,804.20					
						Remuneraciones		3,442,129.29				
						Servicios		80,674.91				
			I	04		Unión Nacional de Gobiernos Locales	3,462,100.72					
						Transferencia corrientes		3,462,100.72				
						Total	26,000,000.00					
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Consejo Nacional de la política de la persona joven	2,355,051.00	III	06	12	Comité Canonal de la Persona Joven	2,355,051.00					
						Servicios		1,955,051.00				
						Materiales Y Suministros		400,000.00				
1.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM ley de licores	2,705,692.59	I	04		Comité Cantonal deportes	2,705,692.59					
						Transferencia corrientes		2,705,692.59				
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley 8114 (simplificación)	936,429,984.00	III	03	01	Unidad Técnica de Gestion Vial	339,363,246.70					
						Remuneraciones		178,029,439.69				
						Servicios		75,408,362.31				

S.E. N°12-2024
19/09/2023

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA					
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación		
						Materiales Y Suministros		57,400,000.00					
						Bienes Duraderos			13,000,000.00				
						Intereses Y Comisiones		966,794.63					
						Transferencias De Capital					14,558,650.07		
			III	02	02	Reparación de caminos, bacheo y construcción de obras de arte y drenaje de distrito Miramar		50,631,088.40					
						Remuneraciones		8,100,000.00					
						Servicios		202,500.00					
						Materiales Y Suministros			42,928,588.40				
			III	02	03	Reparación de caminos, bacheo y construcción de obras de arte y drenaje de distrito de San Isidro		50,602,500.00					
						Remuneraciones		8,100,000.00					
						Servicios		202,500.00					
						Materiales Y Suministros			42,500,000.00				
			III	02	04	Reparación de caminos, bacheo y construcción de obras de arte y drenaje de Distrito de la Unión		50,602,500.00					
						Remuneraciones		8,100,000.00					
						Servicios		202,500.00					
						Materiales Y Suministros			42,500,000.00				
			III	02	05	Alquiler de maquinaria para trabajos en el Cantón de Montes de Oro		75,000,000.00					
						Servicios			75,000,000.00				
			III	02	06	Construcción de aceras en el Cantón de Montes de Oro		25,000,000.00					
						Bienes Duraderos			25,000,000.00				
			III	02	07	Construcción de cunetas y obras de arte en el Cantón de Montes de Oro		35,000,000.00					
						Bienes Duraderos			35,000,000.00				
			III	02	08	Proyecto construcción de vado (camino del Ángel) Distrito La Unión		10,000,000.00					
						Bienes Duraderos			10,000,000.00				
			III	02	09	Descuaje y limpieza de rondas en el Cantón de Montes de Oro		40,000,000.00					
						Bienes Duraderos			40,000,000.00				
			III	02	10	Señalización vial y reductores de velocidad- Cantón de Montes de Oro		15,000,000.00					
						Bienes Duraderos			15,000,000.00				
			III	02	11	Asfaltados en el Cantón de Montes de Oro		152,330,648.90					
						Bienes Duraderos			152,330,648.90				
			III	02	12	Proyecto INDER camino 6-04-002		75,000,000.00					
						Bienes Duraderos			75,000,000.00				
			II	28	Emergencias Cantonales (2% Min)		17,500,000.00						
						Servicios		12,000,000.00					
						Materiales Y Suministros		5,500,000.00					
						Total		806,429,884.00		5,500,000.00			
		2,342,272,505.00						2,342,272,505.00	1,777,146,405.35	500,667,449.58	14,558,650.07	0.00	

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N.º 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos.

Yo Eddy Mauricio Marín Rojas hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto ordinario 2023.

Firma del funcionario responsable: CPL Lic. Eddy Mauricio Marín Rojas

Versión actualizada a julio de 2024

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
 CUADRO N.º 33
 CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA CREACIÓN DE PLAZAS NUEVAS (FIJAS), RECLASIFICACIÓN Y REASIGNACIÓN DE PLAZAS EXISTENTES

PAO 82

N.º	Movimiento Propuesto	Ingreso ordinario que financia la plaza	Programa Presupuestario	Nombre de la Plaza	Categoría de la plaza	¿ Dispone del estudio previo de viabilidad financiero para la plaza propuesta?	Resolución de aprobación de la plaza por parte del Concejo Municipal	Referencia del documento donde se encuentra la justificación del movimiento propuesto
1	Plaza nueva	Otros servicios comunales	PROGRAMA 5. SERVICIOS	ASISTENTE DE DOCENTE	TECNICO MUNICIPAL 2A (TNSA)	SI		
2	Plaza nueva	Ley 8114 (simplificación)	PROGRAMA 5. INVERSIONES	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	OPERATIVO MUNICIPAL 2C (OM2C)	SI		JUSTIFICACIÓN PARA LA CREACIÓN DE OTRAS PLAZAS FIJAS (B) Y UN (1) SERVICIO ESPECIAL POR UN AÑO EN LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO.
3	Plaza nueva	Ley 8114 (simplificación)	PROGRAMA 5. INVERSIONES	AUXILIAR PARA LA UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1 (AM1)	SI		
4	Plaza nueva	Ley 8114 (simplificación)	PROGRAMA 5. INVERSIONES	PILOO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS	OPERATIVO MUNICIPAL 1B (OM1B)	SI		
5	Plaza nueva	Ley 8114 (simplificación)	PROGRAMA 5. INVERSIONES	PILOO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS	OPERATIVO MUNICIPAL 1B (OM1B)	SI		
6	Plaza nueva	Ley 8114 (simplificación)	PROGRAMA 5. INVERSIONES	PILOO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS	OPERATIVO MUNICIPAL 1B (OM1B)	SI		
6	Plaza nueva	Ley 8114 (simplificación)	PROGRAMA 5. INVERSIONES	PILOO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS	OPERATIVO MUNICIPAL 1B (OM1B)	SI		

Firma del funcionario responsable: Mariela Quiros Campos

Versión actualizada a julio de 2024

CUADRO N.º 4
 PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (ART.46 LMEP)

Para completar este cuadro debe considerar el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159 que se detalla a continuación:

Artículo 46- Relaciones de servicio temporales o por periodos. Se podrán contratar, de forma temporal, nuevas personas servidoras públicas para realizar:

- a) Labores extraordinarias.
- b) Labores justificadas en procesos productivos temporales o por perfiles que dependan de los estándares y el alto desempeño de una determinada familia de puestos.
- c) Labores que requieran determinadas destrezas físicas, cognitivas o afines requeridas para actividades específicas.
- d) Labores originadas por la atención de emergencias o fuerza mayor, las cuales mantendrán una relación laboral por el plazo que establezca cada administración.

No procederá la contratación temporal de servidores públicos para la atención de actividades ordinarias de las entidades y los órganos incluidos, a excepción de las contrataciones efectuadas por el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Caja Costarricense de Seguro Social y la Comisión Nacional de Emergencias o cuando por razones de conveniencia nacional, por incipio o por razones de emergencia, sea necesario acudir a este vía para garantizar la continuidad de los servicios brindados por la respectiva institución.

Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de la plaza en meses (2025)	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (Si/No)	Hay un contrato vigente (Si/No)	Fecha de inicio del contrato.	Fecha final del contrato	Inciso del artículo 46 al cual está vinculado	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada.
AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	Impuestos sobre la propiedad	12	No	No	1/1/2025	12/31/2025	Inciso b)	En resumen, la creación de la plaza vacante para Auxiliar del proyecto de seguridad del cantón de la Municipalidad de Montes de Oro se justifica por la necesidad de gestionar de manera eficiente los recursos implementados para brindar seguridad al cantón, así como atender al ciudadano o víctima en el proceso evidenciar hechos ocurridos en sectores impactados por el proyecto de seguridad cantonal.

Firma del funcionario responsable: Mariela Quiros Campos

Versión actualizada a julio de 2024

CUADRO N.º 5
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

64

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado
--	-------------------------

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
(Indicar puesto mayor pagado)	ACTUAL	PROPUESTO
(Indicar fecha de ingreso del puesto mayor pagado)		
Salario Base	767,033.38	767,033.38
Anualidades	638,069.78	638,069.78
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	498,572.02	498,572.02
Carrera Profesional	0.00	0.00
Otros incentivos salariales	0.00	0.00
Total salario mayor pagado	1,903,675.18	1,903,675.18
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	190,367.52	190,367.52
Salario base del Alcalde	2,094,042.70	2,094,042.70 (1)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	628,212.98	628,212.98 (2)
Indicar profesión del alcalde LICENCIADO EN DERECHO 30%		
Total salario mensual	2,722,255.68	2,722,255.68

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	
Monto del presupuesto ordinario	PROPUESTO 2,094,042.70
Salario definido por tabla	2,094,042.70 (3)
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	628,212.98 (4)
Total salario mensual	2,722,255.68

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/sa	
Monto de la pensión	PROPUESTO 0.00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0.00 (5)

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	PROPUESTO 1,675,234.16
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00
Total salario mensual	1,675,234.16

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa	
Monto de la pensión	PROPUESTO 0.00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0.00 (5)

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.

(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión

(3) Debe ubicarse en la relación de puestos

(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02

(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por Mariela Quiros Campos

Fecha: 23/08/2024

Versión actualizada a julio de 2024

**CUADRO N.º 6
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES**

65

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):						1,384,840,289.41
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):						1,405,842,521.00
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO						1.52%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):						1.52%
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL	
5	55,975.92	56,824.84	76	1,799,453.28	21,593,439.37	
5	27,987.97	28,412.43	76	899,726.96	10,796,723.54	
3	27,987.97	28,412.43	76	539,836.18	6,478,034.13	
3	13,993.97	14,206.20	76	269,917.80	3,239,013.59	
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)						0.00
TOTAL				3,506,934.22	42,107,210.63	

Elaborado por Eddy Mauricio Marín Rojas

Fecha: 23/08/2024

Versión actualizada a julio de 2024

**CUADRO N.º 7
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD**

66

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL
RESTRICCIÓN DEL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	LEY DE CONTROL INTERNO / LEY DE ENRIQUECIMIENTO ILICITO / CODIGO MUNICIPAL, LEY 9635 / LEY 10159 MARCO DE EMPLEO PUBLICO
DEDICACIÓN EXCLUSIVA	LEY 9635, REGLAMENTO DE DEDICACION EXCLUSIVA
RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	LEY 9635 FORTALECIMIENTO DE LA FINANZAS PUBLICAS, LEY N° 10159 MARCO DE EMPLEO PUBLICO

1/ La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.

2/ Los incentivos salariales otorgados por la municipalidad deben ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Salarios de la Administración Pública, N.º 2166 y el Decreto Ejecutivo N.º 41564-MIDEPLAN-H denominado "Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635, referente al Empleo Público cuando corresponda, así como la Ley Marco de Empleo Público N.º 10159 y su respectivo Reglamento, específicamente para las previsiones de las remuneraciones en lo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 35 de dicho Reglamento.

Elaborado por Mariela Quiros Campos

Fecha: 23/08/2024

Versión actualizada a julio de 2024

SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
IFAM	3-EG-1396-0614-A	11/2/2015	2015	0.00	966,794.63	14,558,650.07	15,525,444.70	ADQUISICIÓN DE UN RETROEXCAVADOR	21,303,209.95
IFAM	6-A-1425-0117	14/8/2014	2017	0.00	9,511,018.16	5,794,592.64	15,305,610.80	MEJORAS AL SISTEMA DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL	102,230,055.11
IFAM	6-A-1394-0514	25/1/2017	2018	0.00	57,517,721.72	33,802,335.56	91,320,057.28	MEJORAS AL SISTEMA DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL	404,757,213.56
IFAM	7-REC-MAQ-1464-0221 (4)	26/8/2022		0.00	6,137,917.54	0.00	6,137,917.54	COMPRA RECOLECTOR BASURA	
TOTALES				0.00	74,133,452.05	54,155,578.27	128,289,030.32		728,290,478.62
PRESUPUESTO INICIAL 2025 / EXTRAORDINARIO 01-2025				0.00	0.00	0.00	0.00		
DIFERENCIA				0.00	74,133,452.05	54,155,578.27	128,289,030.32		

(1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartidas según préstamo interno o externo).

(2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartidas según entidad prestataria).

(3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartidas según entidad prestataria).

Elaborado por Eddy Mauricio Marín Rojas

Fecha: 30/08/2024

Versión actualizada a julio de 2024

Se somete a votación el **Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del período 2025** y es aprobado con:
VOTACIÓN (4 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: Alejandro Arias Ramírez, Emmanuel Antonio Jiménez Cruz, Adonai Jiménez Salas y Lorena Barrantes Porras

VOTA NEGATIVAMENTE: Luis Francisco Montoya Ayala.

APROBADO

ACUERDO N°9:

Se somete a votación para que el acuerdo quede como un acuerdo definitivamente aprobado.

VOTACIÓN (4 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: Alejandro Arias Ramírez, Emmanuel Antonio Jiménez Cruz, Adonai Jiménez Salas y Lorena Barrantes Porras

VOTA NEGATIVAMENTE: Luis Francisco Montoya Ayala.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

S.E. N°12-2024

19/09/2023

ACUERDO N° 10:

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos,
el Plan Anual Operativo, cuadros y anexos para el año 2025
de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

MARCO GENERAL (Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO 2023

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

“Ser un Gobierno Local que represente y gestione los intereses de sus munícipes, realizando una fuerte promoción de sus riquezas y potencialidades, asegurando la mayor participación ciudadana en la formulación de las políticas locales, desarrollando al máximo sus capacidades para brindar bienes y servicios públicos locales de alta calidad, con la mayor eficacia y eficiencia, haciendo un uso responsable, transparente y estratégico de los recursos públicos, de manera que provoque sinergias con las inversiones de otras instituciones y el sector privado, para mejorar la calidad de vida de los aramantanos”.

3.2 Visión:

“Desarrollar como gobierno Local un liderazgo eficiente, transparente, comprometido que avance sobre la ruta de la transformación cantonal, promoviendo un desarrollo integral y sostenible, mediante programas de trabajo diseñados con experiencia, profesionalismo, compromiso y capacidad de gestión para que los ciudadanos del cantón alcancen el más alto nivel en la calidad de vida, en un territorio moderno, confortable, saludable y seguro.”

3.3 Políticas institucionales por Área Estratégica :

1	Desarrollo Económico Local:	"Fomento de la diversificación económica, mediante la promoción de alianzas público - privadas, la generación de capacidades en los ciudadanos, la promoción del turismo el apoyo a los emprendimientos y la implementación del programa "Ruta Tributaria" para incidir en el desarrollo económico del cantón."
2	Gestión Ambiental y Sostenibilidad	"Valorización de nuestro patrimonio natural y cultural como activos del desarrollo, a través de planes de conservación y buen uso del suelo, fomentado el uso de energía renovables, la producción local ecoeficiente y formas de consumo sostenibles."
3	Infraestructura Equipamiento y Servicios	"Desarrollo de un plan de inversión estratégica que permita la construcción, mantenimiento y ampliación de la infraestructura comunal, de la red vial, del mobiliario urbano, así como el fortalecimiento de los servicios municipales, la seguridad ciudadana y el crecimiento económico."
4	Ordenamiento Territorial	"Fomento de acciones de ocupación y uso del suelo ordenadas, mediante un sistema regulatorio apropiado armonioso con nuestras particularidades geográficas, ambientales y culturales."
5	Gestión y Transparencia Municipal:	Fortalecimiento del Gobierno Local mediante la articulación social, la cooperación público -privado, la coordinación institucional, basada en principios de transparencia y rendición de cuentas, que permita el desarrollo de una cultura creativa y una gestión pública efectiva acorde a las necesidades cantonales"
6	Política Social Local y Seguridad Ciudadana	"Generación de programas sociales y de seguridad ciudadana que permitan fortalecer áreas como la educación, la salud, el arte, la cultura, el deporte y la recreación, permitiendo la inclusión social y la reducción de inequidades"

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Desarrollo Economico Local	Promover la diversificación económica y la atracción de inversión a través de políticas de desarrollo local que incentiven la competitividad, el emprendedurismo, la formación técnica, la participación ciudadana y eliminación de brechas en el campo
2 Gestión Ambiental	Implementar prácticas ambientalmente responsables en la gestión de los recursos naturales impulsando la adopción de energías renovables y la implementación de proyectos ambientalmente sostenibles
3 Gestión Institucional	Promover una gestión organizacional basada en principios de transparencia y rendición de cuentas, fortaleciendo los mecanismos de control interno, de atención de solicitudes, de asignación de responsabilidades claras, implementando herramientas tecnológicas que garanticen una gestión pública efectiva en línea con las necesidades de la comunidad.
4 Infraestructura Equipamiento y Servicios	Crear planes estratégicos de inversión y ejecución para el mejoramiento de la infraestructura vial, institucional y cantonal, incluyendo los servicios municipales, la seguridad ciudadana y cibernética, mediante convenios alianzas estratégica e institucionales.
5 Ordenamiento Territorial	Promover acciones transversales que permitan una ocupación ordenada, la gestión integral de los recursos naturales y del uso del suelo para lograr un desarrollo económico armonioso con nuestras particularidades geográficas, ambientales y culturales.
6 Política Social Local y Seguridad Ciudadana	Fortalecer áreas como la educación, la salud, el arte, la cultura, el deporte y la recreación a través de programas sociales y de seguridad ciudadana que garanticen la inclusión social y la reducción de inequidades en el cantón de Montes de Oro para el bienestar general de la población.

5. Observaciones.

Elaborado por: Eddy Mauricio Marín Rojas
 Fecha: 30/8/2023

S.E. N°12-2024
19/09/2023

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Número meta	Área Estratégica PDM	Actividad	Proyecto	Objetivo	Descripción de la meta	Beneficiario	Monto previsto Presupuestario			Supuestos	Fuente de datos
							I Semestre	II Semestre	2023		
1	Gestión y Transparencia Municipal	Administración General	Gestión y Transparencia Municipal	Promover una gestión organizacional basada en principios de transparencia y rendición de cuentas, fortaleciendo los mecanismos de control interno, de atención de solicitudes, de asignación de responsabilidades claras. Implementando herramientas tecnológicas que garanticen una gestión pública efectiva en línea con las necesidades de la comunidad.	Contar con instrumentos actualizados acorde a las necesidades organizacionales y legales; personal desarrollado para atender los cambios y labores que le exigen los diferentes procesos productivos y cambios del cambio del entorno; bajo un ambiente organizado saludable para este desarrollo laboral y personal	Personas: Funcionarios de la Municipalidad de Montes de Oro y Población del Cantón de Montes de Oro	€147,227,484.59	€147,227,484.59	€354,454,969.17	Falta de Disponibilidad presupuestaria, falencias en los procesos de recaudación, que los responsables de las distintas áreas no suministran información de forma oportuna	Informes de Ejecución semestrales y Anuales
3	Auditoría	Auditoría Interna	Plan de Trabajo Auditoría Interna	Brindar en forma independiente, objetiva y ascesora los servicios de auditoría y estudios especiales en procura de una fiscalización oportuna que coadyuve en la consecución de los objetivos y metas institucionales	Los servicios de auditoría interna y estudios especiales programados en Plan Estratégico de la Auditoría, coadyuaron a la Administración activa en el fortalecimiento del Sistema de control interno, la gestión de riesgo y los procesos administrativos de dirección	Población del cantón de Montes de Oro	€11,303,569.40	€11,303,569.40	€22,607,138.80	Contar con el personal idóneo, Que no se logre cumplir con el plan de trabajo	Informes de Ejecución Plan de Trabajo Auditoría Interna
3	Gestión y Transparencia Municipal	Registro de deuda, fondos y transferencias	Transferencias de Ley	Cumplir con marco legal al transferir los recursos según su origen a las entidades autorizadas a recibir los recursos	Garantizar el cumplimiento de los fines establecido por Ley, buscando un equilibrio entre la Administración Pública nacional y la administración pública municipal.	Comité de Deportes, Junta de Educación, Instituciones públicas, entre otras	€44,174,736.66	€44,174,736.66	€88,349,473.31	Nuevas políticas públicas en materia tributaria y de asignación de recursos, fallos en los sistemas informáticos	Informes de Ejecución semestrales y Anuales

Número de metas	100%	TOTAL PRESUPUESTO	€445,411,581.27
Metas de Objetivos de Mejora	0%	CONSOLIDADO 2023	€445,411,581.27
Metas de Objetivos Operativos	100%		

S.E. N°12-2024
19/09/2023

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO											
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES											
Número meta	Área Estratégica PDM	Actividad	Proyecto	Objetivo	Descripción de la meta	Beneficiario	Monto previsto Presupuestado			Supuestos	Notas Técnicas
							I Semestre	II Semestre	2023		
1	Gestión Ambiental	Servicios Comunales	Recolección de Basura	Brindar respuesta a la necesidad de recolección de residuos generados en el cantón, mediante el servicio de recolección de residuos sólidos.	Adecuado servicio recolección tratamiento de residuos sólidos cantón, cumplimiento a regulaciones estipuladas en la Ley	Población que se le brinda servicio en el cantón	€79.029.127,30	€79.029.127,30	€158.058.254,60	Ciende técnico a fin de vida útil del Reteno Sanitario	Código Municipal Ley 8839 de Gestión Integral de Residuos Sólidos
2	Infraestructura Equipamiento y Servicios	Servicios Comunales	Cementerio	Administrar y dar mantenimiento al cementerio municipal	Asegurar a los habitantes del cantón un espacio digno para sepulir a sus seres queridos	Población que se le brinda servicio en el cantón	€12.781.814,45	€12.781.814,45	€25.563.628,90	Incumplimiento del Plan de trabajo, deficiente gestión de cobro	Código Municipal.
3	Infraestructura Equipamiento y Servicios	Servicios Comunales	Acueducto Municipal	Satisfacer las necesidades de agua potable con cobertura, calidad y continuidad en el servicio	Mejores condiciones de vida, de salud, mediante accesibilidad de agua potable para toda la población dentro el área de prestación del servicio del Acueducto Municipal	Población que se le brinda servicio en el cantón	€151.418.387,87	€151.418.387,87	€302.836.775,74	Incumplimiento del Plan de Trabajo, deficiente gestión de cobro.	Código Municipal, ley de aguas
4	Infraestructura Equipamiento y Servicios	Servicios Comunales	Mercado	Mejorar las instalaciones del mercado municipal para una adecuada prestación de los servicios y actividades comerciales	Contar con un mercado municipal en óptimas condiciones para la prestación de los servicios y el desarrollo de las actividades comerciales	Población del cantón y usuarios (institutos) del mercado municipal	€9.121.558,08	€9.121.558,08	€18.243.116,16	Incumplimiento del Plan de trabajo, deficiente gestión de proyección de mercado municipal	Código Municipal.
5	Política Social y Seguridad Ciudadana	Educativos, Culturales y Deportivos	Agenda Cultural y deportiva del cantón	Desarrollar un programa continuo que permita promover actividades culturales, recreativas, deportivas y artísticas del cantón	Generación de espacios que permitan mejorar y aumentar el desarrollo cultural, artístico y deportivo tanto a nivel individual como colectivo	La comunidad en general que disfruta y participa de las actividades de cultura que se realizan en distintas fechas.	€5.505.194,81	€5.505.194,81	€11.010.389,61	Incumplimiento de agenda no contar con presupuesto municipal	Plan de desarrollo Cantonal Plan Estratégico Municipal Planes de trabajo Políticas Social cantonal
6	Política Social y Seguridad Ciudadana	Servicios Sociales y Complementarios	Centro de Cuido y Desarrollo Infantil	Impulsar condiciones que incidan de manera positiva en la calidad de vida de las y los ciudadanos del cantón; fortaleciendo áreas como la educación, la salud, el cuidado integral dirigido a sectores vulnerables y la seguridad	Fortalecimiento de los Servicios que ofrece CECUDI a través de seguimiento oportuno de las labores de atención integral causando una mayor incidencia en niños oromontana	Población usuaria del CECUDI y sus familias	€121.007.612,81	€121.007.612,81	€242.015.225,61	Deserción de los niños que acuden al centro, incumplimiento del plan de trabajo, cambio de políticas	Plan de trabajo del CECUDI, política de la Redes de cuidado, código municipal
7	Infraestructura Equipamiento y Servicios	Servicios Comunitarios	Estacionamientos y terminales	Realizar labores de mantenimiento periódico a la Terminal de buses de la ciudad de Miramar	Gestionar el funcionamiento óptimo de los servicios público para los habitantes	Población que utiliza los servicios de la terminal de buses en la ciudad de Miramar	€6.914.136,24	€6.914.136,24	€13.828.272,47	Incumplimiento del plan de trabajo y deficiente gestión de recaudación	Plan de Trabajo del área de Gestión de Servicios
8	Gestión Ambiental	Servicios Comunitarios	Protección medio ambiente	Implementar prácticas responsables con nuestros diferentes entornos, diseñando planes para la conservación y el buen uso de nuestros recursos naturales, impulsando la adopción de energías	Promoción de la valorización de nuestro patrimonio natural y cultural como activos del desarrollo, a través de planes de conservación y buen uso del suelo, fomentando el uso de	Población del cantón de Montes de Oro	€6.932.755,59	€6.932.755,59	€13.865.511,18	Situaciones presupuestarias, denuncias inexactas tramites infructuosos para la contratación de servicios	Plan de trabajo de la ofición ley de salud ley general del ambiente y toda la normativa vigente y aplicable
9	Ordenamiento Territorial	Servicios Comunales	Desarrollo Urbano	Promover acciones transversales que permitan una ocupación ordenada, la gestión integral de los recursos naturales y del uso del suelo para lograr un desarrollo económico armonioso con nuestras particularidades geográficas, ambientales y culturales.	Promoción de la participación activa de los habitantes y la sociedad organizada en la elaboración y aplicación de ordenamiento territorial que propicien el equilibrio del desarrollo residencial, comercial y productivo a través de una adecuada planificación urbana y ordenamiento territorial	Contribuyentes y vecinos del Cantón de Montes de Oro	€37.612.898,46	€37.612.898,46	€75.225.796,92	Cambios en las políticas nacionales, falencias en los procesos de gestión de tramites, en los procesos cobro tramites, en la capacidad de compra de los vecinos	Código Municipal, Reglamento de construcciones, y toda la normativa vigente y aplicable

S.E. N°12-2024
19/09/2023

10	Gestión Ambiental	Servicios Comunitarios	Atención emergencias comunitarias (ley 5114/9329)	Impulsar la gestión del riesgo (regeneración, acciones sostenibles, rehabilitación, mantenimiento y prevención) como un eje transversal en el desarrollo del cantón.	Cantón con Plan de Gestión del Riesgo que permita atender de manera oportuna y /o adecuada todos aquellos incidentes que se presente, logrando además una reducción en las pérdidas que se presente y salvaguardando la vida de las personas.	Los habitantes del territorio ormontano	€8.750.000,00	€8.750.000,00	€17.500.000,00	Confianza y magnitud de las emergencias atendidas, variaciones presupuestarias, las comunidades muestran interés por aplicar las recomendaciones emitidas en el plan.	Ley Nacional de Emergencia y prevención del riesgo ley general de salud código municipal y política cantonal.
							Numero de metas	100%	TOTAL PRESUPUESTO	€678.146.971,18	
							Metas de Objetivos de Negocio	6%	CONSOLIDADO 2023	€678.146.971,18	
							Metas de Objetivos Operativos	100%			

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO											
PROGRAMA III INVERSIONES-VIAS DE COMUNICACIÓN											
Número meta	Área Estratégica PDM	Actividad	Proyecto	Objetivo	Descripción de la meta	Beneficiario	Monto previsto Presupuestado			Supuestos	Notas Técnicas
							I Semestre 90%	II Semestre 90%	2023		
1	Infraestructura equipamiento y servicios	Vías de Comunicación	Unidad Técnica de Gestión Vial (Ley 8114/9329)	Mejorar la eficiencia y la calidad de la infraestructura vial cantonal y servicios conexos, mediante la articulación y sostenibilidad de las funciones administrativas y operativas de la Unidad Técnica de Gestión Vial.	Garantizar el 100% de los recursos necesarios para la correcta articulación y sostenibilidad de las labores operativas y administrativas del Unidad Técnica de Gestión Vial.	Población del cantón de Montes de Oro	€169.681.623,35	€169.681.623,35	€339.343.246,69	Contar con los recursos necesarios continuidad de los programas Informes y documentación entrada a RRH	Código Municipal Ley 8114 y demás normativa
2	Infraestructura equipamiento y servicios	Vías de Comunicación	Reparación de caminos, bacheo y construcción de obras de arte y drenaje de distrito Miramar (Ley 8114/9329)	Gestionar una mejora progresiva en la condición de la superficie de rueda de la red vial cantonal para beneficio directo de los usuarios y mejorar la accesibilidad y la movilidad en diferentes comunidades.	Aumento de la transitabilidad de toda la red vial cantonal para beneficio directo de los usuarios.	Población del cantón de Montes de Oro	€25.315.544,20	€25.315.544,20	€50.631.088,40	Que las condiciones climáticas sean las adecuadas que los procesos licitatorio sean exitos que las gestiones presupuestarias se mantengan.	Código Municipal Ley 8114 y demás normativa
3	Infraestructura equipamiento y servicios	Vías de Comunicación	Reparación de caminos, bacheo y construcción de obras de arte y drenaje de distrito de San Isidro (Ley 8114/9329)	Gestionar una mejora progresiva en la condición de la superficie de rueda de la red vial cantonal para beneficio directo de los usuarios y mejorar la accesibilidad y la movilidad en diferentes comunidades.	Aumento de la transitabilidad de toda la red vial cantonal para beneficio directo de los usuarios.	Población del cantón de Montes de Oro	€25.401.250,00	€25.401.250,00	€50.802.500,00	Que las condiciones climáticas sean las adecuadas que los procesos licitatorio sean exitos que las gestiones presupuestarias se mantengan.	Código Municipal Ley 8114 y demás normativa
4	Infraestructura equipamiento y servicios	Vías de Comunicación	Reparación de caminos, bacheo y construcción de obras de arte y drenaje de distrito de la Unión (Ley 8114/9329)	Gestionar una mejora progresiva en la condición de la superficie de rueda de la red vial cantonal para beneficio directo de los usuarios y mejorar la accesibilidad y la movilidad en diferentes comunidades.	Aumento de la transitabilidad de toda la red vial cantonal para beneficio directo de los usuarios.	Población del cantón de Montes de Oro	€25.401.250,00	€25.401.250,00	€50.802.500,00	Que las condiciones climáticas sean las adecuadas que los procesos licitatorio sean exitos que las gestiones presupuestarias se mantengan.	Código Municipal Ley 8114 y demás normativa
5	Infraestructura equipamiento y servicios	Vías de Comunicación	Alquiler de maquinaria para trabajos en el cantón de Montes de Oro	Gestionar una mejora progresiva en la condición de la superficie de rueda de la red vial cantonal para beneficio directo de los usuarios y mejorar la accesibilidad y la movilidad en diferentes comunidades.	Aumento de la transitabilidad de toda la red vial cantonal para beneficio directo de los usuarios.	Población del cantón de Montes de Oro	€37.500.000,00	€37.500.000,00	€75.000.000,00	Que los procesos de contratación sean exitosos.	Código Municipal Ley 8114 y demás normativa
6	Infraestructura equipamiento y servicios	Vías de Comunicación	Construcción de aceras en el cantón de Montes de Oro	Priorizar la inversión de recursos en la construcción, rehabilitación o mejora de la infraestructura para la movilidad colectiva creando pasillos públicos e infraestructura que priorice al transporte público, el ciclismo y el peatón por sobre el automóvil.	Como parte del programa de mantenimiento, rehabilitación y construcción de aceras, se asignan recursos para la ejecución del 100% de lo programado anualmente, esto con el propósito de garantizar la seguridad peatonal en nuestro cantón y favorecer los sistemas de movilidad.	Población del cantón de Montes de Oro	€12.500.000,00	€12.500.000,00	€25.000.000,00	Condiciones climáticas, dificultadas en el desarrollo de proyectos.	Código Municipal Ley 8114 y demás normativa
7	Infraestructura equipamiento y servicios	Vías de Comunicación	Construcción de cunetas y obras de arte en el cantón de Montes de Oro	Mejorar el sistema pluvial de la calle, superficie de rodamiento con el fin de garantizar la seguridad de vehículos y peatones.	Elaboración de un plan de mantenimiento y construcción anual de obras relacionadas con los sistemas pluviales de las calles que incluya el 100% de las necesidades identificadas.	Población del cantón de Montes de Oro	€17.500.000,00	€17.500.000,00	€35.000.000,00	Clima, inestabilidad presupuestaria, dificultadas en el desarrollo de las obras.	Código Municipal Ley 8114 y demás normativa

S.E. N°12-2024
19/09/2023

8	Infraestructura equipamiento y servicios	Vías de Comunicación	Construcción de vado (camino del angel) distrito la Unión	Gestionar una mejora progresiva en la condición de la superficie de tránsito de la red vial cantonal para beneficio directo de los usuarios y mejorar la accesibilidad, seguridad y la movilidad en diferentes comunidades.	Mejoramiento de la condición de la superficie de tránsito mediante la construcción de un vado, necesarios para el mantenimiento vial, fovea en mano, para la evacuación y manejo de agua pluviales y para protección de la cotada.	Población del cantón de Montes de Oro	€5,000,000.00	€5,000,000.00	€10,000,000.00	Adjudicaciones de proyectos, estudios especiales	Código Municipal Ley 8114 y demás normativa
9	Infraestructura equipamiento y servicios	Vías de Comunicación	Descuje y limpieza de rondas en el cantón de Montes de Oro	Mejorar la seguridad vial vehicular y de peatones en el cantón mediante el descuje y limpieza de rondas a lo largo de la red vial cantonal	Mejoramiento de la seguridad vial del cantón y la Vinculación Cantones (IVC) mediante la realización trabajos de descuje, incluyendo chapea, limpieza de rondas, corte, traparpe y limpieza de alcantarillado. Este esfuerzo garantizará la seguridad y embelecimiento de las vías, adaptándose a las variaciones en los costos de mano de obra, y asegurará una infraestructura vial segura y	Población del cantón de Montes de Oro	€20,000,000.00	€20,000,000.00	€40,000,000.00	Condiciones climáticas, dificultades en el desarrollo de proyectos	Código Municipal Ley 8114 y demás normativa
10	Infraestructura equipamiento y servicios	Vías de Comunicación	Señalización vial y reductores de velocidad- cantón de Montes de Oro	Mejorar la seguridad vial vehicular y peatonal del cantón mediante la instalación de señalización vertical, horizontal, señales informativas y de reglamentación, realizar la demarcación vial correcta y la implementación de reductores de velocidad.	Continuar con el programa de señalización y seguridad vial cantonal	Población del cantón de Montes de Oro	€7,500,000.00	€7,500,000.00	€15,000,000.00	Robos, accidentes, factores ambientales	Ley de tránsito y sus manuales
11	Infraestructura equipamiento y servicios	Vías de Comunicación	Asfaltados en el cantón de Montes de Oro	Gestionar una mejora progresiva en la condición de la superficie de tránsito de la red vial cantonal para beneficio directo de los usuarios y mejorar la accesibilidad, seguridad y la movilidad en diferentes comunidades.	Aumento de la transitabilidad de toda la red vial cantonal para beneficio directo de los usuarios para el mejoramiento de la competitividad territorial a través de la eficiencia y seguridad en el transporte de mercancías y personas	Condutores y peatones del cantón de Montes de Oro	€76,165,324.45	€76,165,324.45	€152,330,648.90	Condiciones climáticas, dificultades en el desarrollo de proyectos adjudicaciones intructuosas	Código Municipal Ley 8114 y demás normativa
12	Infraestructura equipamiento y servicios	Vías de Comunicación	Inciar camino 6-04-002	Mejorar progresivamente la red vial cantonal mediante la construcción de cunetas en aproximadamente 1.9 km lineales del camino 6-04-002 Laguna mediante un convenio con el INDER, utilizando el modelo de "Love en Mono" y asegurando la contrapartida de aporte municipal. Este proyecto busca mejorar el drenaje y la durabilidad de la vía, reduciendo riesgos de inundaciones y erosión, para construir una infraestructura más	Construcción de obras en la ruta laguna palmital para mejorar el drenaje y la durabilidad de la vía, con aporte de recursos proveniente de convenio con INDER	Población del cantón de Montes de Oro	€37,500,000.00	€37,500,000.00	€75,000,000.00	Condiciones climáticas, dificultades en el desarrollo de proyectos adjudicaciones intructuosas	Código Municipal Ley 8114 y demás normativa
13	Infraestructura equipamiento y servicios	Vías de Comunicación	Construcción de obras para facilitar la movilidad peatonal (3% BII) (Ley 9974)	Gestionar una mejora progresiva en la condición de la superficie de tránsito de la red vial cantonal para beneficio directo de los usuarios y mejorar la accesibilidad, seguridad y la movilidad en diferentes comunidades.	Mejorar la movilidad peatonal, refor en favor del desarrollo humano. Que brinden seguridad peatonal.	Población del cantón de Montes de Oro	€2,400,000.00	€2,400,000.00	€4,800,000.00	Condiciones climáticas, dificultades en el desarrollo de proyectos adjudicaciones intructuosas	Código Municipal Ley 8114 y demás normativa

Numero de metas	100%	TOTAL PRESUPUESTO	€923,729,983.99
Metas de Objetivos de Mejora	92%	CONTRIBUCION 2023	€923,729,983.99
Metas de Objetivos Operativos	8%		

S.E. N°12-2024
19/09/2023

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO											
PROGRAMA III INVERSIONES- OTROS PROYECTOS											
Número meta	Área Estratégica PDM	Actividad	Proyecto	Objetivo	Descripción de la meta	Beneficiario	Monto previsto Presupuestario			Supuestos	Notas Técnicas
							I Semestre 50%	II Semestre 50%	2025		
1	Gestión Ambiental	Otros Proyectos	Sostenibilidad del Programa de Reciclaje	Brindar respuesta a la necesidad del tratamiento de residuos, mediante el reciclaje generados en el cantón, mediante el servicio de recolección de residuos sólidos.	Adecuado servicio recolección tratamiento de residuos sólidos cantón, cumplimiento a regulaciones estipuladas en la Ley	Población que se le brinda servicio en el cantón	€7.902.912,83	€7.902.912,83	€15.805.825,65	Cierre tecnico o fin de vida útil del Relleno Sanitario	Codigo Municipal Ley 8839 de Gestion Integral de Residuos Solidos
2	Infraestructura Equipamiento y Servicios	Otros Proyectos	Mejoras al cementerio	Administrar y mejorar las instalaciones del cementerio municipal.	Asegurar a los habitantes del cantón un espacio digno para sepultar a sus seres queridos	Población que se le brinda servicio en el cantón	€1.432.322,56	€1.432.322,56	€2.864.645,11	Incumplimiento del Plan de trabajo, deficiente gestión de cobro	Codigo Municipal.
3	Infraestructura Equipamiento y Servicios	Otros Proyectos	Mejoras al mercado	Mejorar las instalaciones del mercado municipal para una adecuada prestación de los servicios y actividades comerciales	Contar con un mercado municipal en óptimas condiciones para la prestación de los servicios y el desarrollo de las actividades comerciales.	Población del cantón y usuarios (inquilinas) del mercado municipal	€1.140.194,76	€1.140.194,76	€2.280.389,52	Incumplimiento del Plan de trabajo, deficiente gestión de proyección de mercado municipal	Codigo Municipal.
4	Infraestructura Equipamiento y Servicios	Otros Proyectos	Mejoras al acueducto	Administrar y mejorar la infraestructura del acueducto municipal.	Mejores condiciones de vida, de salud, mediante accesibilidad de agua potable para toda la población dentro el área de prestación del servicio del Acueducto Municipal.	Población que se le brinda servicio en el cantón	€18.446.048,49	€18.446.048,49	€36.892.096,98	Incumplimiento del Plan de Trabajo, deficiente gestión de cobro,	Codigo Municipal, ley de aguas
5	Infraestructura Equipamiento y Servicios	Otros Proyectos	Seguridad del Cantón de Montes de Oro	Fortalecer los programas de seguridad comunitaria del cantón. Coordinar, dirigir, planificar y ejecutar acciones en materia de seguridad ciudadana y mantener adecuados niveles de prevención, para la tranquilidad de los ciudadanos y fortalecer las acciones de la comisión de	Incluir dentro de la Planificación proyectos relacionados con programa de instalación y mantenimiento de cámaras y ampliación de la red wifi en la vía pública y zonas del cantón.	Población que se le brinda servicio en el cantón	€5.392.980,17	€5.392.980,17	€10.785.960,34	Incumplimiento del Plan de Trabajo, costo de equipamiento y materiales.	Codigo Municipal, ley de aguas

S.E. N°12-2024
19/09/2023

6	Infraestructura, Equipamiento y Servicios	Otros Proyectos	Construcción de un muro de contención y alcantarillado para parqueo educativo en el Liceo de Cedral	Construir un muro de contención y alcantarillado pluvial en el parqueo del Liceo de Cedral, en el distrito de la Unión.	Asegurar un espacio seguro y funcional para la comunidad educativa a través de la creación de un estacionamiento para la institución.	Población usuaria del centro educativo	€4,000,000.00	€4,000,000.00	€8,000,000.00	Costo de materiales, condiciones climáticas, problemas de organización	Código Municipal
7	Infraestructura, Equipamiento y Servicios	Otros Proyectos	Construcción de una tapia costado sur del Salón Mar Azul.	Construir una tapia costado sur del Salón Mar Azul.	Favorecer la seguridad y embellecimiento comunal a través de la construcción de una tapia al Salón comunal en la comunidad de Mar Azul.	Población usuaria del Salón Comunal y la comunidad en general	€1,000,000.00	€1,000,000.00	€2,000,000.00	Costo de materiales, condiciones climáticas, problemas de organización	Código Municipal
8	Infraestructura, Equipamiento y Servicios	Otros Proyectos	Reparación del salón comunal de Tajo Alto	Reparar el salón comunal de Tajo Alto	Realizar labores de mantenimiento generales en esta infraestructura comunal como pintar las paredes internas y externas del salón comunal de Tajo Alto	Población de la comunidad de Tajo Alto	€1,000,000.00	€1,000,000.00	€2,000,000.00	Costo de materiales, condiciones climáticas, problemas de organización	Código Municipal
9	Infraestructura, Equipamiento y Servicios	Otros Proyectos	Construcción de parque infantil, área recreativa y deportiva para los vecinos de la comunidad de Las Delicias	Construir un parque infantil, una área recreativa y deportiva segura y apropiada para los vecinos de las Delicias.	Compra de parque infantil de juegos para niños y construcción de un espacio idóneo con máquinas para que los adultos puedan ejercitarse y realizar sus rutinas.	Población de la Delicias, de Miramar	€2,000,000.00	€2,000,000.00	€4,000,000.00	Costo de materiales, condiciones climáticas, problemas de organización	Código Municipal
10	Infraestructura, Equipamiento y Servicios	Otros Proyectos	Construcción de un puente peatonal sobre el río, ubicado Barrio el Palmar para mejorar la seguridad vehicular y peatonal en esta comunidad	Construir un puente sobre el río ubicado en el Barrio el Palmar para garantizar la seguridad vehicular y peatonal de los vecinos.	Mejoramiento de las condiciones de seguridad, transitabilidad del Barrio El Palmar en el distrito de San Isidro, mediante la construcción de un puente.	Población de la comunidad del El Palmar	€4,000,000.00	€4,000,000.00	€8,000,000.00	Costo de materiales, condiciones climáticas, problemas de organización	Código Municipal
11	Infraestructura, Equipamiento y Servicios	Otros Proyectos	Comité Cantonal de la Persona Joven	Promover el desarrollo integral de la población joven del cantón de Montes de Oro, mediante la implementación de acciones orientadas a la prevención de la violencia, el fomento del esparcimiento deportivo, recreativo y de promoción social, así como la concientización	abordar las necesidades y desafíos específicos que enfrenta la población joven del cantón de Montes de Oro	Población que se le brinda servicio en el cantón	€1,177,525.30	€1,177,525.30	€2,355,051.00	Costo de materiales, condiciones climáticas, problemas de organización	Código Municipal

Numero de metas	100%	TOTAL PRESUPUESTO	€94,983,968.55
Metas de Objetivos de Mejora	83%	CONSOLIDADO 2023	€94,983,968.55
Metas de Objetivos Operativos	17%		

S.E. N°12-2024

19/09/2023

EL PLAN ANUAL OPERATIVO, CUADROS Y ANEXOS

ACUERDO APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: *Alejandro Arias Ramírez, Emmanuel Antonio Jiménez Cruz, Adonai Jiménez Salas, Lorena Barrantes Porras y Luis Francisco Montoya Ayala.*

ACUERDO N°11:

Se somete a votación para que el acuerdo quede como un acuerdo definitivamente aprobado.

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: *Alejandro Arias Ramírez, Emmanuel Antonio Jiménez Cruz, Adonai Jiménez Salas, Lorena Barrantes Porras y Luis Francisco Montoya Ayala*

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N°12:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el incremento del rubro de **dietas por el porcentaje del 1.52%**

INCREMENTO DEL RUBRO DE DIETAS APROBADO

ACUERDO APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: *Alejandro Arias Ramírez, Emmanuel Antonio Jiménez Cruz, Adonai Jiménez Salas, Lorena Barrantes Porras y Luis Francisco Montoya Ayala.*

ACUERDO N°13:

Se somete a votación para que el acuerdo quede como un acuerdo definitivamente aprobado.

VOTACIÓN UNÁNIME

S.E. N°12-2024

19/09/2023

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: *Alejandro Arias Ramírez, Emmanuel Antonio Jiménez Cruz, Adonai Jiménez Salas, Lorena Barrantes Porras y Luis Francisco Montoya Ayala*

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N°14:

El Concejo Municipal acuerda instruir a la persona encargada de la Secretaría del Concejo Municipal, para que en el plazo de ley notifique los acuerdos a la Administración Municipal, para lo que corresponda.

ACUERDO APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: *Alejandro Arias Ramírez, Emmanuel Antonio Jiménez Cruz, Adonai Jiménez Salas, Lorena Barrantes Porras y Luis Francisco Montoya Ayala.*

ACUERDO N°15:

Se somete a votación para que el acuerdo quede como un acuerdo definitivamente aprobado.

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: *Alejandro Arias Ramírez, Emmanuel Antonio Jiménez Cruz, Adonai Jiménez Salas, Lorena Barrantes Porras y Luis Francisco Montoya Ayala*

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Regidor Luis Montoya Ayala externa que sus votos negativos, los fundamenta con el Informe de Comisión de Minoría que presentó.

Asimismo, pregunta acerca del acuerdo tomado para el aumento de las dietas.

El Contador Municipal Eddy Marín Rojas externa que se hizo el aumento de las dietas de acuerdo a las tablas que envía la Contraloría General de la República y están basadas en el

S.E. N°12-2024

19/09/2023

cálculo entre el presupuesto del año anterior contra el presupuesto de este año y la misma tabla realiza esa comparación y ella arroja el porcentaje, automáticamente el aumento.

Y como los ingresos de este año o el presupuesto de este año está más alto que el del año pasado, entonces por eso ella arroja 1.52% de aumento en las dietas.

ARTICULO III-CIERRE DE SESIÓN

INCISO N°5:

SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS Y TREINTA Y NUEVE MINUTOS EXACTOS , EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL ALEJANDRO ARIAS RAMIREZ DA POR CONCLUIDA LA SESION.U.L.....

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Alejandro Arias Ramírez
Presidente Municipal

Anthony Fallas Jiménez
Alcalde Municipal